

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 2850 |
| Disposiciones | _____ | 2851 |
| Licitaciones | _____ | 2852 |
| Varios | _____ | 2860 |
| Transferencias | _____ | 2872 |
| Convocatorias | _____ | 2873 |
| Sociedades | _____ | 2877 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 2886 |
| Varios | _____ | 2888 |
| Sucesiones | _____ | 2895 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|--------------|-------|------|
| Acuerdos | _____ | 2903 |
| Resoluciones | _____ | 2903 |



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, abril 9 de 2014.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs. del Decreto Ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO SOLIDARIO", los informes de la Dirección General Electoral de fs. 266/268 y fs. 270/270, el oficio de la Justicia Electoral Nacional de fs. 271, así como el elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 271 se agrega el oficio librado por el Pro Secretario Electoral Nacional (21/III/14), del cual surge que con fecha 24 de febrero de 2014 se declaró la caducidad de la personalidad jurídica política en esa jurisdicción del partido antes referido, la que se encuentra firme (inc "d" art. 50 y 49 de la Ley Nacional N° 23.298).

II.- Que el artículo 46, inc. "d", del Decreto Ley 9889/82 (texto según Ley N° 14.086) prevé como causas de caducidad, entre otras, la violación de lo prescripto en el art. 12, último párrafo, cuyo texto contempla la obligación de acreditar el mantenimiento de la personería jurídica política como partido de distrito.

III.- Que si bien la comunicación recibida por la Justicia Electoral Nacional importaría la imposibilidad de cumplir con lo normado en el citado art. 12, ante la extrema sanción que se derivaría de la violación referida y lo ordenado en el inc. "d" del art. 46 del citado decreto ley, debe intimarse formalmente a las autoridades a que formulen el descargo de ley, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la personería jurídica política (arts. 46, 48 y conchs. del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).-

IV.- Que sin perjuicio de ello, es dable señalar que, de los informes remitidos por la Dirección General Electoral de fs. 266/268 y fs. 269/270 se desprende que en virtud de lo dispuesto por la Res. Tec n° 75 del 7/03/13, se procedió a verificar el mantenimiento número mínimo de afiliados exigidos por el Decreto ley citado, para que conserven los partidos políticos y agrupaciones municipales su personería, quedando la fuerza política que nos ocupa incurso en las previsiones del inc. f) del art. 46 del texto legal citado (ver fs. 143/145).

Que en ese sentido debe ponerse en conocimiento de la presente agrupación lo señalado en el párrafo precedente, haciéndole saber asimismo que su análisis quedará diferido a las resultas del tratamiento de lo normado en el último párrafo del art. 12 del texto legal mencionado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Agréguese los informes de la Dirección General Electoral de fs. 266/268 y de fs. 269/270 y el oficio de la Justicia Electoral Nacional de fs. 271.

2.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO SOLIDARIO", para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "d" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

3.- Hágase saber a las autoridades partidarias lo señalado en el considerando IV. Oportunamente, se proveerá lo que por derecho corresponda.

4.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Héctor Negri, Presidente. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 3.935

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 22

La Plata, 11 de abril de 2014.

VISTO que por el expediente N° 22700-34221/14 se propicia modificar el procedimiento en el marco del cual esta Agencia de Recaudación efectiviza el alta de oficio de vehículos automotores radicados en extraña jurisdicción, en aquellos supuestos en los que se incumpla lo establecido por los artículos 228 y 231 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011 y sus modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 228 del Código Fiscal, son contribuyentes del Impuesto a los Automotores los propietarios de vehículos radicados en la Provincia y/o sus adquirentes que no hayan efectuado la transferencia de dominio ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios;

Que dicho artículo establece además que se considera radicado en esta jurisdicción, todo vehículo cuyo propietario y/o adquirente tenga el asiento principal de su residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que, conforme lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 12.576, el concepto de radicación indicado resulta de aplicación para los vehículos automotores nuevos y usados que se inscriban o transfieran con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la citada norma, el 9 de enero de 2002;

Que, por su parte, el artículo 231 referenciado dispone que estos sujetos deberán inscribir los vehículos en cuestión, dentro de los plazos y en las condiciones que establezca la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en el registro que al efecto llevará;

Que la no inscripción del vehículo por parte de sujetos radicados en esta jurisdicción, es tipificada por el artículo 240 del mismo Código como defraudación fiscal, disponiendo la aplicación de una multa de entre el cincuenta por ciento (50%) y el doscientos por ciento (200%) del tributo original anual que se haya dejado de ingresar a la Provincia por el vehículo en cuestión, vigente al momento de detectarse la infracción, ordenando que, verificado el incumplimiento y de no mediar la regularización del contribuyente dentro del plazo otorgado al efecto, esta Autoridad de Aplicación instruirá el sumario pertinente pudiendo reclamar, en forma conjunta o separada, la deuda devengada de acuerdo a lo establecido en dicho artículo;

Que la omisión en cuestión, tipifica también la infracción prevista y penada por el primer párrafo del artículo 60 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011 y sus modificatorias), al incumplirse el deber formal de inscripción en el impuesto, conforme lo dispone los artículos 34 y 231 del mismo plexo legal;

Que oportunamente se dictó la Resolución Normativa N° 29/10, por la cual se procedió a reglamentar el procedimiento para proceder, de corresponder, a efectuar el alta de oficio de los vehículos en infracción;

Que los avances tecnológicos y el acceso a la información de terceros logrados durante el tiempo transcurrido desde la sanción de esa norma, así como las modificaciones legislativas operadas, imponen revisar tales procedimientos, en pos de agilizarlos y dotarlos de una mayor eficiencia y eficacia, resguardando la garantía de defensa de los particulares involucrados, asegurándoles la pertinente instancia de audiencia y prueba;

Que han tomado la intervención de su competencia las Subdirecciones Ejecutivas de Fiscalización y Servicios al Contribuyente y de Planificación y Coordinación, sus Dependencias y la Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que en aquellos supuestos en los que esta Agencia de Recaudación detecte la existencia de vehículos automotores radicados en extraña jurisdicción, existiendo elementos indicativos de que su propietario o adquirente obligado al pago del impuesto, posee el asiento principal de su residencia en la Provincia de Buenos Aires, procederá a intimarlo fehacientemente de acuerdo a lo establecido en el artículo 3°, a fin que dé cumplimiento con lo previsto en los artículos 228 y 231 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de efectuar el alta de oficio del automotor en los registros de esta Agencia e iniciar el sumario que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011 y sus modificatorias), ante la posible comisión de las infracciones previstas y penadas por los artículos 60, primer párrafo y del artículo 240 del citado Código, de corresponder.

La presente será de aplicación para vehículos automotores inscriptos o transferidos con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 12.576, el día 9 de enero de 2002.

ARTÍCULO 2°. A los fines previstos en el artículo anterior, admitiendo en todos los casos prueba en contrario, serán elementos indicativos para acreditar la situación descripta en el mismo, los siguientes datos:

a) Aquéllos que surjan del ejercicio de las facultades de verificación y control de esta Agencia de Recaudación.

b) Aquéllos que surjan de los regímenes de información vigentes dispuestos por esta Agencia de Recaudación.

c) Los que provengan del intercambio de información con otras Administraciones Tributarias, Municipios u Organismos Públicos o de derecho público no estatales.

d) El domicilio real o el legal en el caso de personas jurídicas, denunciado ante los registros pertinentes o ante la Justicia Electoral.

e) Todo aquél que otorgue razonable presunción sobre el asiento principal de la residencia del contribuyente en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, una vez reunida la información necesaria de conformidad a lo establecido por el artículo anterior, procederá a intimar al sujeto responsable para que, en el término perentorio e improrrogable de quince (15) días hábiles administrativos, proceda a dar el alta del vehículo en sus registros, conforme lo establecido por el artículo 231 del Código Fiscal (Ley N° 10.397,

t.o. 2011 y sus modificatorias), o en su defecto presente descargo, poniendo a disposición en esa oportunidad toda la documentación respaldatoria y elementos probatorios de los que intente valerse, bajo apercibimiento de procederse a la inscripción de oficio e instruir los sumarios que correspondan.

A los fines indicados en el párrafo anterior, se utilizará el mecanismo Web "Sistema Integral de Operativos y descargos", regulado por la Resolución Normativa N° 54/11, o bien cualquier otro o a crearse para la presentación remota del descargo en cuestión, asegurando en todos los casos la posibilidad de alegar, ofrecer prueba y adjuntar documentación, extremo que será expresamente puesto en conocimiento del obligado en la intimación que se le efectúe.

ARTÍCULO 4°. Presentado el descargo indicado en el primer párrafo del artículo anterior, la Agencia de Recaudación resolverá la cuestión en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos, ordenándose la producción de toda la prueba que se estime conducente.

Formada la convicción sobre la procedencia de la radicación del bien en esta jurisdicción, se dispondrá sin más la inscripción de oficio del vehículo automotor en la Provincia de Buenos Aires, en los términos de los artículos 231 y 240 del Código referenciado.

Idéntico proceder se adoptará si vencido el plazo indicado en el artículo 3° de la presente, el interesado no hubiere presentado su descargo.

La decisión será notificada fehacientemente al contribuyente y se librará la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, para su conocimiento.

ARTÍCULO 5°. En todos los casos en los que se disponga la inscripción de oficio del vehículo automotor en los registros de esta Agencia de Recaudación, deberá abonarse el monto de Impuesto a los Automotores que corresponda, a partir de la fecha en que se efectivice el alta respectiva, debiendo abonarse las cuotas que vengán con posterioridad a dicha fecha, así como la parte proporcional de la cuota vencida con anterioridad.

En caso de incumplimiento, corresponderá la emisión del pertinente título ejecutivo, en los términos del artículo 104, inciso d) del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011 y sus modificatorias), quedando sujeto a secuestro el vehículo, en caso de reunirse las condiciones previstas por el inciso 10) del artículo 50 del citado plexo legal, y su respectiva reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6°. La decisión que disponga efectivizar el alta de oficio del vehículo automotor será irrecurrible.

La Agencia de Recaudación iniciará por cuerda separada el sumario pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011 y sus modificatorias), ante la comisión de las infracciones previstas y penadas por los artículos 60, primer párrafo y 240 del citado Código, esta última para el caso de no regularizar su situación el obligado dentro del plazo intimado de conformidad al artículo 3° de la presente Resolución.

La resolución que disponga la sanción o las sanciones adoptadas por la Autoridad de Aplicación, podrá ser recurrida en el marco del artículo 115 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 7°. Derogar la Resolución Normativa N° 29/10.

ARTÍCULO 8°. La presente comenzará a regir a partir del día de publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
Director Ejecutivo
C.C. 3.944

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Disposición N° 1.612

La Plata, 7 de abril de 2014.

VISTO el Expediente N° 2209-164118/13, relacionado con las notas suscriptas por el Dr. Pedro Lawson, Director Médico del Sanatorio San Lucas de San Isidro, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que obra a foja 1, nota de elevación del Lic Cristian BATISTA Director de Planeamiento y Estadística a esta Dirección Provincial, con el objeto de remitir el informe del Director del Sanatorio San Lucas (ver foja 3), en el que solicita la anulación, por estar plastificado, de la Constatación de Parto Serie y N° A02222171, y la Oblea de Seguridad Serie y N° BA1716014, documentación que ha sido inutilizada con cortes, quedando fraccionada en cuatro partes;

Que a foja 2 obra la documentación aludida en original;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la Constatación de Parto Serie y N° A02222171, y la Oblea de Seguridad Original Serie y N° BA1716014, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 3.957

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Disposición N° 1.613

La Plata, 7 de abril de 2014.

VISTO el Expediente N° 2209-161599/13, relacionado con la solicitud a foja 1 por el Lic. Cristian BATISTA a cargo de la Dirección Planeamiento y Estadística de este Registro Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que junto con la elevación mencionada se adjunta a foja 2, nota remitida por el Director Médico del Hospital Italiano de La Plata, por la que solicita la anulación de la Oblea de Seguridad Original Serie y N° BA 1984799, debido al extravío de la misma;

Que a foja 7, la Subdirectora Dra Eleonora J. DUBRA del Hospital Italiano de La Plata solicita la anulación de las Constataciones de Parto Serie y N° A02254094 y A02254254 y Oblea de Seguridad Serie y N° BA1984797;

Que a fojas 5, 6 y 7 se adunan las Constataciones de Parto y Oblea de Seguridad mencionadas;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular las Constataciones de Parto Serie y N° A02254094 y A02254254 y las Obleas de Seguridad Original Serie y N° BA1984797 y BA1984799, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 3.958

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Disposición N° 1.614

La Plata, 7 de abril de 2014.

VISTO el Expediente N° 2209-111999/12, relacionado con la solicitud a foja 1 por el Dr. Rubén A. NEME, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 4 el Lic. Cristian BATISTA a cargo de la Dirección de Planeamiento y Estadística informa que la Constatación de Parto Serie y N° A00655020 y la Oblea de Seguridad Original Serie y N° BA0553363 fueron entregadas al Hospital Italiano de La Plata el día 16 de octubre del año 2008 por el Departamento de Estadísticas y Sistemas;

Que a foja 10 el Dr. Rubén A. NEME solicita la anulación de la Constatación y Oblea mencionada, de la paciente HORMIGO María de los Ángeles, D.N.I 39.879.884, debido al extravío de la misma, procediendo así a realizar nueva Constatación de Parto Serie y N° A 01985069, con la Oblea de Seguridad Serie y N° AA 0215528;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por el artículo 11 del Decreto N° 1.454/06;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Anular la Constatación de Parto Serie y N° A00655020 y la Oblea de Seguridad Original Serie y N° BA0553363, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Planeamiento y Estadística y Delegaciones, dependiente de este Registro Provincial. Cumplido, archivar.

Claudia M. Corrado
Directora Provincial
C.C. 3.959

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA
Disposición N° 2/14

La Plata, 19 de marzo de 2014.

VISTO la Resolución 1.716/07, y la Resolución N° 96/14

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1.716/07 establece pautas y criterios para el funcionamiento de las Instituciones Oferentes de Capacitación en la Jurisdicción Provincial, ello en cuanto a los aspectos del funcionamiento de las Instituciones vinculadas;

Que la Resolución N° 96/14 aprueba el Calendario de Actividades Docentes 2014;

Que el artículo 8 de la Resolución N° 1.716/07, establece que la registración de las instituciones oferentes externas tiene una vigencia de hasta tres años y podrá renovarse según los procedimientos que a tal efecto disponga la Dirección de Capacitación, hoy Dirección de Formación Continua;

Que el artículo 9 de la Resolución N° 1.716/07 asigna a la Dirección de Formación Continua la responsabilidad del registro y reempadronamiento de las Instituciones Oferentes;

Que resulta necesario, determinar el período a los fines de la recepción de la documentación, que deberán presentar las instituciones categorizadas en el Anexo 2 de la Resolución N° 1.716/07 aspirantes al empadronamiento como oferente externo de capacitación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas para esta Dirección por Resolución N° 1.716/07, artículo 6.

Por ello,

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN CONTINUA, DISPONE:

Artículo 1° Convocar a instituciones oferentes externas que aspiren a desarrollar acciones de capacitación en el marco de la Resolución N° 1.716/07 a realizar su empadronamiento o reempadronamiento por ante la Dirección de Formación Continua en el período comprendido entre el 2 de junio y el 27 de junio del corriente año.

Artículo 2°: Aprobar la planilla de inscripción / actualización de datos que como Anexo Único que en dos (2) fojas, pasan a formar parte de la presente. Dejando constancia que los datos consignados en ella tienen carácter de declaración jurada.

Artículo 3°: Determinar que las planillas de empadronamiento/ reempadronamiento deben presentarse por duplicado, acompañadas por la documentación que acredite los datos denunciados.

Artículo 4°: Disponer que dichas solicitudes serán resueltas por la Dirección de Formación Continua, realizando las devoluciones pertinentes, debiendo completar el aspirante el requerimiento efectuado por la Dirección de Formación Continua, en una única instancia dentro de los 10 días hábiles, cumplido el plazo sin dar respuesta en forma adecuada a lo solicitado se entenderá como desistida la petición de empadronamiento / reempadronamiento.

Artículo 5°: Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en el Departamento Administrativo de esta Dirección, que en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Notificar a la Dirección de Proyectos Especiales, al Consejo General de Cultura y Educación; a La Subsecretaría de Gestión Educativa, a La Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a La Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa y a los Centros de Investigación Educativa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

María Alejandra Paz
 Directora

| III. AUTORIDADES | |
|----------------------------|------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDO DIRECTOR | NOMBRE Y APELLIDO SECRETARIO |
| TIPO Y N° DE DOCUMENTO | TIPO Y N° DE DOCUMENTO |
| FIRMA | FIRMA |

| | | |
|--|---------------------------|--|
| NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO DEL PROPIETARIO | TIPO- N° DE DOCUMENTO | |
| NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL | TIPO- N° DE DOCUMENTO | |
| NOTIFICACION LUGAR Y FECHA | | |
| SELLO DE LA INSTITUCION | FIRMA Y SELLO ACLARATORIO | |

COMPLETAR Y PRESENTAR POR DUPLICADO

Reservado Comisión Interna LA INFORMACION SUMINISTRADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA EL ORGANISMO DEBERA COMPLICAR TODAS LAS MODIFICACIONES DE LOS DATOS CONSIGNADOS

Resolución N° 1716 /07 anexo II categorías.

| IV. DESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO SOLICITANTE (3) |
|---|
| - Proyecto Educativo Institucional |
| - Actividades de Capacitación Docente (en los últimos tres años).Indicar: Curso, denominación, cant. de |
| - Actividades de investigación. Indicar: Nombre, breve descripción, estado de avance, acuerdos, convenios, |
| - Actividades de extensión: Producción pedagógica-didáctica. Indicar: Título, tipo de publicación (revista, artículo, |
| - Actividades de Educación a Distancia |
| Consignar: Modelo Pedagógico, Tutoría virtual, Herramientas y dispositivo tecnológico. |
| Tutorías: funciones, cant. de alumnos a cargo, frecuencia de apoyo y asesoría |
| - Declaración de Sedes o Sub-sedes permanentes (Espacios físicos donde se realizan las actividades) |
| - Descripción de la infraestructura, instalaciones y equipamiento disponible para la función de |
| Indicar: Edificio propio, edificio alquilado y/o edificio con cesión de uso. |
| Describir: Ubicación geográfica. Características y capacidad: aulas, salas de tutorías, salas de |

| V. DOCUMENTACION SOLICITADA (3) |
|---|
| De acuerdo con la categoría de la institución según corresponda se presentarán fotocopias legalizadas |
| - Resolución de creación o autorización de funcionamiento |
| - Constancia de acreditación |
| - Acta Constitutiva legalizada y número de registro asignado por la Dirección de Personas Jurídicas. |
| - Estatuto Social legalizado por la Dirección de Personas Jurídicas |
| - Informe de dominio |
| - Contrato de locación donde conste como locador el responsable legal de la institución y cláusulas del destino |
| - Habilitación Municipal de sedes y/o sub-sedes. |
| - Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP F.460/J) |
| Documentación de los responsables |
| - Documento Nacional de Identidad y Certificado de reincidencia del propietario de la Institución y/o |
| - Informe de inhabiliciones personales del propietario de la Institución y/o representante legal |
| - Curriculum de los responsables institucionales |

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| SOLICITUD INGRESO ACTUALIZACION | REQUISITOS CUMPLIMENTADOS REQUISITOS OBSERVADOS REQUISITOS NO CUMPLIMENTADOS | N° DE ACREDITACION EN LA D.C. MODALIDAD: PRESENCIAL A DISTANCIA |
|---------------------------------|--|--|

| DERIVACION | Fecha |
|---|-------|
| 1. SE DEVUELVE AL SOLICITANTE PARA SER COMPLETADO | |
| 2. PASA A SER INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE CAPACITACION | |

LUGAR Y FECHA

| | |
|--|---|
| FIRMA Y ACLARACION ASESORA PROYECTOS EXTERNOS | FIRMA Y ACLARACION DIRECCION DE CAPACITACION |
| NOTIFICACION DE LA INSTITUCION | FIRMA Y ACLARACION |

C.C. 3.689

| ANEXO UNICO | |
|--|---|
| PLANILLA reempadronamiento | 2014 |
| MODALIDAD: PRESENCIAL A DISTANCIA | DIRECCION DE FORMACION CONTINUA REQUISITOS CUMPLIMENTADOS REQUISITOS NO CUMPLIMENTADOS |
| I. ORGANISMO SOLICITANTE ² : INDICAR SEGUN CORRESPONDA | |
| a-1. Institutos Superiores Oficiales | b-1. Universidades Oficiales |
| a-2. Institutos Superiores Privados | b-2. Universidades Privadas |
| a-3. C.I.E.s | c. Sindicatos Docentes Reconocidos d. Organismos no Gubernamentales e. Otros Organismos Gubernamentales |
| II. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO SOLICITANTE (1) | |
| NOMBRE DEL ORGANISMO | |
| DOMICILIO REAL O SOCIETARIO: CALLE, N° PISO: LOCALIDAD, CP | |
| TELEFONO-FAX: Email | |
| DOMICILIO ESPECIAL: CALLE, N° PISO: LOCALIDAD, CP | |
| TELEFONO-FAX: Email | |
| DOMICILIO LOCAL O EDIFICIO DONDE DESARROLLA LA CAPACITACION: CALLE, N° PISO: LOCALIDAD, CP | |
| TELEFONO - FAX: Email | |
| DISTRITO: REGION | |
| COMPLETAR SEGUN CORRESPONDA | |
| DIPREGE N° | UNIVERSIDADES PERSONERIA JURIDICA N° |
| RESOLUCION N° | RESOLUCION N° RESOLUCION N° |

Licitaciones

República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública – Ley de Obras Públicas N° 07/2014 – Ejercicio 2014. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 24/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Construcción del Segundo Nivel del Sector IV del Edificio IPQ – Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 29/03/2014 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.

Día y Hora: 08/05/2014 a las 10:30 horas.

C.C. 3.046 / abr. 1° v. abr. 24

**República Argentina
GENDARMERÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Obra: "Ampliación del Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral Escuadrón 34 Bariloche".

Expediente: SN 3-5010/283.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Sitio de Ejecución: En el Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral del Escuadrón 34 Bariloche, Provincia de Río Negro.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480, 3° Piso, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono Fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional - sito en el 3er piso del edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) - 03 de junio de 2014 a las 10:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1480 - 3er piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.265 / abr. 7 v. abr. 29

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Circuito Mínimo Accesible". Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 9:00 hs.

Ubicación: calle Av. 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos setecientos sesenta y un mil novecientos treinta y ocho con 91/100 (761.938,91).

Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos setecientos sesenta con 00/100 \$ 760.000.

C.C. 3.435 / abr. 10 v. may. 6

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 2/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Circuito Mínimo Accesible". Albergue Universitario.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 10:30 hs.

Ubicación: calle Av. 127 y 4, (ex 61) La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y seis con 30/100 (677.176,30).

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos seiscientos ochenta con 00/100 \$ 680,00.

C.C. 3.436 / abr. 10 v. may. 5

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 3/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Circuito Mínimo Accesible - Departamento de Hidráulica" Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 28 de mayo de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: calle 47 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 47/100 (\$ 989.958,47).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (10) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 13 de mayo de 2014.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 13 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: Pesos novecientos noventa con 00/100 (\$ 990,00).

C.C. 3.505 / abr. 11 v. may. 6

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 1/14

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8

Localidad: Avellaneda.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 6.335.726,93.

Fecha Apertura: 15/05/2014 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 15/05/2014 - 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 3.649 / abr. 14 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública N° 3/14

POR 5 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios. Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 03/2014, Expediente 2172-1151/14. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción de Obras específicas de Equipamiento Urbano, Mitigación, Alumbrado Público, Plazas y Refugios - Barrio Villa Angus Bajo - de la Localidad y partido de Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 6.529.488,66 (pesos seis millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y seis centavos) IVA e IB incluidos. Valores a diciembre de 2013. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: a partir del 16/04/14 y hasta el 16/05/14 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267 3° piso of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 3.000,00 (pesos tres mil) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas: a partir del 16/04/14 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267 3° piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Municipalidad de Zárate - calle Rivadavia N° 751 de la Localidad de Zárate y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda N° 255, 4to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 horas del 19/05/14 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267 - 3° piso of. 329, Ciudad de La Plata.

Acto de apertura de ofertas: el 19/05/14 a las 11.00 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Desarrollo Social, calle 55 N° 570, 10 piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.gov.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 2662/0C-AR.

C.C. 3.725 / abr. 16 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 15/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Expediente 2410-127/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 50, Límite Partido Rauch - R.P. N° 29; R.P. N° 55, Tramo: R.P. N° 2 - Límite Partido Lobería; R.P. N° 227, Tramo: R.P. N° 226 - Estación Napoleofu; R.P. N° 11, Tramo: Cno. 045-02 - Mar del Sud, Cno. 045-02 y Cno. 045-04 - Tramo: Batán - Chapadmalal; R.P. N° 80, Tramo: R.P. N° 74 - Estación María Ignacia Vela, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho, Balcarce, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado y Tandil.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 22 de abril de 2014, a las 12.00 hs., en la Municipalidad de Mar del Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.842 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 8/14

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en SMITH, en la localidad de Smith, Partido de Carlos Casares.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.999.023,65.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.999.023,65.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.703.043,77.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en el caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 16 de mayo de 2014 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 16 de mayo de 2014 a las 14:00 horas.

C.C. 3.810 / abr. 22 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 4/14

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/14 para la construcción de nueve (9) viviendas (mano de obra y materiales), en el marco del Programa "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 2.137.500.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.137,50.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2014 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 3.824 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 107/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Campana para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1472/11

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.825 / abr. 22 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 20/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 20/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Morón para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Morón.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso de La Plata, y en la Delegación Administración de Morón, Avda. Rivadavia N° 17628 de la ciudad de Morón, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Morón, Avda. Rivadavia N° 17628, ciudad de Morón. El día 6 de mayo de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1186/11

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 3.840 / abr. 22 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 16/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-98/14. Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: Cno. Provincial 007-05, tramo: R.P. N° 51, R.N. N° 3; R.P. N° 51, tramo: Paraje Frapal, R.P. N° 85; R.P. N° 67, tramo: R.N. N° 33, Puan y R.P. N° 76, tramo: R.N. N° 33, R.P. N° 72, en Jurisdicción de los Partidos de Bahía Blanca, Puan y Tornquist; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata).

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 30 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Tornquist, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.843 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 17/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-108/14. Rehabilitación y Conservación de calzada de hormigón en Rutas: acceso a Puerto Quequén (Avda. Circunvalación, tramo: R.P. N° 86, R.P. N° 88, R.P. N° 88, tramo: Avda. Circunvalación, Avda. Almirante Brown; Almirante Brown, tramo: R.P. N° 88, Puerto Quequén; Avda. Juncal, tramo: Avda. Almirante Brown, Puerto Quequén y R.P. N° 86, tramo: Avda. Circunvalación - Puente Dardo Rocha); R.P. N° 85, tramo: R.P. N° 86, Estación La Dulce; R.P. N° tramo: Va. Cacique, R.P. N° 74, en Jurisdicción de los Partidos de Necochea y Benito Juárez.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 23 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Necochea, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.844 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 18/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-106/14. Rehabilitación y Conservación de capa de rodamiento en Rutas: R.P. N° 72, tramo: R.N. N° 228 - R.P. N° 73; R.P. N° 72, tramo: Copetonas - Límite _General Dorrego; R.P. N° 73, tramo: R.N. N° 228 - Claromeco; Pcial. 108-08, tramo: R.N. N° 3, R.P. N° 72; R.P. N° 85, tramo: R.N. N° 3, límite Partido Coronel Pringles; R.P. N° 88, tramo: Avda. Circunvalación Necochea, límite Partido General Alvarado; R.P. N° 227, tramo: Avda. Circunvalación Necochea, límite Partido Balcarce; Pcial. 061-12, tramo: R.P. N° 227, San Manuel; R.P. N° 55, tramo: R.P. N° 227, límite Partido Balcarce; R.P. N° 75, tramo: R.N. N° 228, Con. Pcial. 051-06; R.P. N° 86, tramo: Necochea, límite Partido de Laprida; R.P. N° 80, tramo: R.P. N° 86, J. N. Fernández, en Jurisdicción de los Partidos de San Cayetano, Tres Arroyos, Necochea, Lobería, Gonzales Chávez y Benito Juárez.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 29 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Tres Arroyos, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.845 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 19/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-95/2014. Rehabilitación y Conservación de capa de rodamiento en Rutas: R.P. N° 65, tramo: R.N. N° 205, límite Provincia Santa Fe, en Jurisdicción de los Partidos de Bolívar, 9 de Julio, General Viamonte, Junín y General Arenales.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 25 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Bolívar, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.846 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 20/14

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-163/2014. Demarcación Horizontal y Señalización vertical Rutas: R.P. N° 86, tramo: Benito Juárez, Laprida, R.P. N° 86, tramo: General Lamadrid, R.N. N° 226; R.P. N° 11, tramo: Mar del Plata, Mar del Sur, R.P. N° 74, tramo: R.N. N° 226 - R.P. N° 36; R.P. N° 85, tramo: R.N. N° 3 - R.N. N° 33; R.P. N° 72, tramo: R.P. N° 75, R.P. N° 73, camino Provincial 007-05, tramo: R.P. N° 51, R.N. N° 3 y acceso a Indio Rico, en Jurisdicción de los Partidos de Benito Juárez, Laprida, General La Madrid, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, General Pueyrredón, General Alvarado, Tandil, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, San Cayetano y Bahía Blanca.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 8 de mayo de 2014, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.847 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 22/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-26/2014. Repavimentación y Ensanche Camino General Belgrano, Primera Etapa, Tramo: calle Zapiola, Avenida Lynch, en Jurisdicción del Partido de Quilmes.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 28 de abril de 2014, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.848 / abr 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

Licitación Pública N° 1/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2014. Expediente N° 5100-36968/2014.-

Objeto: Compra de hardware para el Organismo. Año 2014.

Retiro de Pliegos y consultas: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios), el Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición jurisdiccional de equipamiento informático y las Especificaciones Técnicas que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 7/5/2014, 11:00 Hs.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de Pliego y consultas. Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: miércoles 7 de mayo.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

| Documento | Nombre del archivo | Formato | Hash |
|---------------------------|---------------------------|---------|----------------------------------|
| Cláusulas Particulares | Campos Editables | .zip | C06E32BD3BA8A0FD3F049B629E02D054 |
| Especificaciones Técnicas | Especificaciones Técnicas | .zip | DDC26E3A5B81CA94F8284CE3AD0D5FF5 |
| Planilla de Convocatoria | Planilla de Convocatoria | .zip | C14472B06B9EBFFA961AD9AAE91932B8 |
| Planilla de Cotización | Planilla de Cotización | .zip | 299B81842DA0F1A2D3D4944E1BDDA5D7 |

C.C. 3.828 / abr. 22 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 19/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 001446/14 EXPTE: 4132-47288/14. Llámase a Licitación Pública N° 19/14 por la contratación de la mano de obra y materiales para la realización de la obra hidráulica de la calle Monseñor D'Andrea desde Av. Gral. Lemus (Ruta 202) y Zanjón Vías F.F.C.C. Belgrano Norte, de la Localidad de A. Sourdeaux, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2014.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.530.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 24/04/14 y hasta el 12/05/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14/05/14 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.895 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 55/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 001447/14 Expte: 4132-45067/14. Llámase a Licitación Pública N° 55/13 por la provisión de materiales y mano de obra para el Montaje de Cañerías y sus accesorios para la red contra incendios de la Planta de Aceite Mineral y la Planta de Biodiesel (Expte. N° 4132-26369/12 y 25867/12, respectivamente) solicitado por la Dirección de Energías Alternativas y Reciclado, dependiente de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 2014.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 24/04/14 y hasta el 09/05/14 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/05/14 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.894 / abr. 23 v. abr. 24

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 4/13

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Elementos de Seguridad e Higiene.

Licitación N° 04/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 1.841.940,00.

Garantía de Oferta exigida: 5% de la Oferta

Fecha Apertura: 28/05/2014, 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata

Plazo de Entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$300,00

Lugar de Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo - Calle 8 N° 713, 3to Piso, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 3.876 / abr. 23 v. abr. 25

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento para cocinas de residencias estudiantiles.
Licitación N° 05/2013
Presupuesto Oficial: \$ 1.740.650,00.
Garantía de Oferta Exigida: 5% de la Oferta
Fecha Apertura: 28/05/2014, 11:00 hs.
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata
Plazo de Entrega: 30 días
Valor del Pliego: \$300,00

Lugar de Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con
Financiamiento Externo - Calle 8 N° 713 - 3to Piso, La Plata de 10 a 15 hs.
C.C. 3.877 / abr. 23 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 45/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Enumerada como 20130045/2014 2do. Llamado, para el presente ejercicio.

Objeto: Ejecución estabilizado de calles con cordón cuneta en Barrio Bosques Norte, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$627.648.-
Apertura: 06 de mayo de 2014, Hora: 10:00
Valor del Pliego: \$ 620.
Expediente Administrativo: 4037-5985-S-2013.

Licitación Pública N° 50/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Enumerada como 20130050/2014 2do. Llamado, para el presente ejercicio.

Objeto: Ejecución estabilizado de calles con cordón cuneta en Barrio Villa Hudson, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 4.305.600.-
Apertura: 06 de mayo de 2014, Hora: 10:45
Valor del Pliego: \$ 4.300.
Expediente Administrativo: 4037-5982-S-2013.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 hs. a 13:00 hs.
C.C. 3.858 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA PRODUCCIÓN, EL TRABAJO Y EL COMERCIO EXTERIOR

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la contratación de la obra: Reconstrucción de espacios deportivos - sede Club Los Andes.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.104,00.
Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de Apertura: 14 de mayo de 2014 a las 11:30.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 2.954,65.

Venta de Pliegos: desde el 6/5 hasta el 8/5 de 2014 inclusive.
Consultas: desde el 6/5 al 9/5 de 2014 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

L.P. 18.394 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

POR 2 DÍAS - Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes. Se informa que a partir del 05 de mayo y hasta el 16 de mayo de 2014 se encuentra abierto el Registro de Mayores Contribuyentes, de conformidad con las disposiciones del artículo 93 y subsiguientes, del Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los interesados deberán presentarse en el Departamento de Decretos y Resoluciones de la Dirección de Legislación Municipal de la Municipalidad, Peatonal Eva Perón N° 864, 2° piso, en el horario de 9:00 a 13:00.

C.C. 3.897 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 17/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17/14 para la realización de la obra: "Carpetas asfálticas y mejoramiento hidráulico en 33 calles de Abasto, Presupuesto Participativo 2014", cuyo plazo de ejecución será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos siete millones cuarenta y siete mil cinco con 53/100, (\$ 7.047.005,53).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 2014, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 23 de abril de 2014 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos siete mil cien (\$ 7.100,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 9 de mayo de 2014. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 14 de mayo de 2014.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 16 de mayo de 2014, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 3.850 / abr. 23 v. abr. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 1/14

POR 3 DÍAS - Región 5, Chivilcoy / Junín. Ubicación: San Martín N° 398 UF N° 1, Pasteur, Provincia de Buenos Aires.

Características: Viviendas unifamiliar emplazada en un lote subdividido bajo el régimen de Propiedad Horizontal. La unidad se encuentra ubicada al contrafrente del lote (UF 1). Sobre el frente se ubica la delegación Pasteur del Banco de la Provincia (UF 2). La situación de acceso a la vivienda (UF 1) se realiza a través de un pasillo lateral, y la misma cuenta con 5 dormitorios, living-comedor, cocina-lavadero y baño. Sup. Cubierta: 137,08 m2, Sup. Semicubierta: 7,86 m2, Sup. Descubierta: 386,86 m2, Sup. Comunes: 38,28 m2.

Lugar y fecha de apertura de los sobres: Casa Central sito San Martín N° 108, Piso 6°, CABA, Gerencia de Administración y comenzará indefectiblemente a las 13:30 hs. del día 14/05/2014.

Valor de referencia: \$ 313.000.

C.C. 3.851 / abr. 23 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 1/14

POR 5 DÍAS - Obra: "Readequación Espacio para Tribunales de Casación Penal Edificio Ex Clínica Malvinas".

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-926/09.

N° de Resolución: 95/4.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Obra financiada por la Suprema Corte de Justicia.

Se otorgará un Anticipo del 15%

Presupuesto Oficial: \$ 32.123.202,16.

Plazo: 600 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 20 de mayo de 2014 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/ contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 3.853 / abr. 23 v. abr. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 4/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Anexo para la Dirección de Enseñanza en sector Comedor Estudiantil e impermeabilización de Cubierta en edificio histórico", Colegio Nacional Rafael Hernández.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de junio de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: Avenida 1 y 49, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuarenta mil cuatrocientos sesenta y tres con 20/100 (\$ 2.040.463,20)

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 22 de mayo de 2014.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 22 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000).

C.C. 3.854 / abr. 23 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - Motivo: Este llamado tiene por objeto proceder a la instalación de dos tanques de almacenamiento de G.L.P. de 7,15 m3 con sus correspondientes acometidas, los cuales se instalarán en la Planta de Gas ubicada en la localidad de Oriente, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por Bagsa. S.A.

Venta y Consultas del Pliego: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 29 de abril de 2014 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040 // 457029, e-mail: compras@57.coopnet.com.ar

Apertura de las Propuestas: 30 de abril de 2014 a las 10 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil).
Valor del Pliego: \$ 650,00 (seiscientos cincuenta).

C.C. 3.860 / abr. 23 v. abr. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública Nº 1/14

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Terminación del Jardín Maternal.

Presupuesto Oficial: \$ 1.726.914,22.

Valor del Pliego: \$ 1.726,91.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de mayo de 2014 a las 10.00 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a partir del 25 de abril de 2014 en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen Nº 630, de la localidad de General Alvear, Provincia de Buenos Aires hasta el día 16 de mayo de 2014 a las 13.00 horas - Teléfonos: 02344-481011 - 480383 - 481920.

C.C. 3.943 / abr. 24 v. abr. 30

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 1/14

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4178/14. Denominación: Realizar la provisión de materiales y/o mano de obra y/o todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de los trabajos para la construcción de obra de 28 viviendas e infraestructura del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" en la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

Decreto Nº: 1427 de fecha 10-04-2014.

Fecha de Apertura: 19-05-2014.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$6.650,00.

Presupuesto Oficial: \$6.650.000,00 (pesos seis millones seiscientos cincuenta mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor, hasta 16-05-14 - 11 hs.

Horario: 7 a 13.

C.C. 3.929 / abr. 24 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 1/14

POR 3 DÍAS - Objeto del Llamado: Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad a prestarse en áreas de este Municipio.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 19 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.

Lugar: Dirección de Compras de este Municipio, ubicado en el 1º piso del Centro de Atención al Contribuyente, sito en Avda. Rocca Nº 276.

Valor del Pliego: Peso dos mil (\$ 2.000) pagaderos en la Tesorería Municipal, sita en Avda. Rocca Nº 276 de Campana, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos (\$ 3.432.168,00).

Período de Consulta y Venta: Hasta el 16 de mayo de 2014 inclusive.

Expediente Nº: 4016-8.549/2013.

C.C. 3.927 / abr. 24 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 32/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la adquisición de Quince (15) Vehículos 0 Km. Sedan cinco (5) Puertas, Motor Naftero 1.6.

Presupuesto Oficial: \$ 2.170.800,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de mayo de 2014 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 1.657,67.

Venta de Pliego: Desde el día 6/05/2014 hasta el 8/05/2014 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 3.904 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 7/14

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 15309 Dígito 8 Año 2013 Cuerpo 1.

Objeto: Locación del Servicio de Controladores de Velocidad de Tránsito y Otros.

Apertura: 13 de mayo de 2014 - Hora: 12:00.

Valor Pliego: \$ 60.000.

Venta del Pliego: Hasta el 8 de mayo de 2014.

Consulta del Pliego: Hasta el 8 de mayo de 2014.

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 12 de mayo de 2014.

Mediante Póliza hasta el 9 de mayo de 2014.

Monto del Depósito: \$ 1.000.000.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1627, Segundo Piso Ala Derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata, Tel. (0223) 499-6375/7859/6412. Fax (0223) 499-6412. Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 3.903 / abr. 24 v. abr. 25

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 22/14

POR 10 DÍAS - Puentes sobre el Riachuelo - Puente Pueyrredón (Antiguo) - Puente Victorino de la Plaza - Puente General Uriburu (Ex Alsina).

Límites Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires.

Obra: Mantenimiento de rutina - Sistema modular.

Tipo de Obra: Reparación y Preservación de las Estructuras Metálicas, Acondicionamiento Lumínico, reparación y/o Reconstrucción de Veredas en Puentes y Accesos, Reacondicionamiento de la Carpeta Asfáltica en Puentes y Accesos, Señalamiento Vertical y Horizontal, etc.

Presupuesto Oficial: \$ 85.232.747,00 al mes de junio de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de junio de 2014 a las 11:00 hs.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 05 de mayo de 2014.

Valor del Pliego: \$ 17.047,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

L.M. 97.194 / abr. 24 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LOBOS

Licitación Privada Nº 1/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada Nº 01/2014, Expediente Interno Nº 061-02-2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 05 de mayo de 2014 - 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar calle Hiriart 147, Lobos, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Hiriart 147 - Lobos.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Hiriart 147, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar.

C.C. 3.898

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LOBOS

Licitación Privada Nº 2/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada Nº 02/2014, Expediente Interno Nº 061-03-2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 05 de mayo de 2014 - 09:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar calle Hiriart 147, Lobos, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Hiriart 147 - Lobos.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle Hiriart 147, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar.

C.C. 3.899

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 112/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Castelli, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones.

También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, Tribunales La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-647/12.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.900 / abr. 24 v. abr. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.663

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - Casa Central Presidente Arturo Jauretche - 6° Piso Sector "B".

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.495.812,00.
Fecha de la Apertura: 06/05/2014 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar Consultas: 24/04/2014.
Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 24/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y Venta de la Documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.901 / abr. 24 v. abr. 28

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL

Licitación Pública N° 6/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Transporte de Personal.
Donde Consultar o Retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).
Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 20 de mayo de 2014 hasta las 11:30 hs.

Apertura de Sobres: 20 de mayo de 2014 a las 12:00 hs.

C.C. 3.902 / abr. 24 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 5/14 Suspensión

POR 5 DÍAS -Expediente 2410-109/2014. Rehabilitación y Conservación de Calzada de Hormigón, Rutas: R.P. N° 215, Tramo Av. 131 - R.P. N° 6; R.P. N° 13, Tramo Av. 122 - R.P. N° 2; R.P. N° 11, Tramo Av. 60 - Av. 80; R.P. N° 49, Tramo R.P. N° 14 - Av. Hipólito Yrigoyen; R.P. N° 14, Tramo Calle Deheza - Puente de Gerli; Camino Provincial 025-01, Tramo Av. Hipólito Yrigoyen - Puente Alsina, en Jurisdicción los Partidos de La Plata, Berisso, Quilmes, Lomas de Zamora y Lanús.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 14 de abril de 2014, a las 11.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.937 / abr. 24 v. abr. 30

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PINTO

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 01/2014, Expediente Interno N° 042/10/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 28 de abril de 2014 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar calle Gowland y San Martín Distrito General Pinto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Gowland y San Martín Distrito General Pinto.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar - calle Gowland y San Martín los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 3.960

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 12/14 Suspensión

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-126/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 86, TRAMO R.P. N° 65 - R.N. N° 226; Cno. 122 - 04 y Cno. 001-06, Tramo: R.P. N° 85 - Límite Provincia de La Pampa; R.P. N° 70, Tramo: R.N. N° 33 - Límite Provincia de La Pampa; R.P. N° 85 Tramo: R.N. N° 33 - Límite Partido de Coronel Suárez; R.P. N° 86, Tramo: Acceso a General La Madrid - R.P. N° 65; R.P. N° 85 Tramo: R.N. N° 5 - R.N. N° 33; Cno. 107-05, Cno. 127-02 y Cno. 122-03, Tramo: R.N. N° 33 - R.P. N° 85, en Jurisdicción de los Partidos de Daireaux, Bolívar, Peuhajó, H. Yrigoyen, Saliqueló, Adolfo Alsina, Rivadavia, Guaminí, General La Madrid, Pellegrini, Trenque Lauquen y Tres Lomas.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 15 de abril de 2014, a las 10.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.938 / abr. 24 v. abr. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 13/14 Suspensión

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-90/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 80, Tramo R.N. N° 226 - Paraje Pablo Acosta y R.P. N° 30, Tramo: Límite Partido de Las Flores - Acceso a Rauch, en Jurisdicción de los Partidos de Azul y Rauch.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 16 de abril de 2014, a las 10.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.939 / abr. 24 v. abr. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 14/14 Suspensión

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-92/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 51, Tramo: Acceso a Planta L'Amali - R.P. N° 86; R.P. N° 51, Tramo: General Alvear - Saladillo; R.P. N° 51, Tramo: R.N. N° 226, Límite Partido de General Alvear y R.P. N° 76, Tramo: R.P. N° 51 - Límite Partido de Coronel Suárez, en Jurisdicción de los Partidos de Olavarría, Laprida, General La Madrid, General Alvear, Saladillo, Azul y Tapalqué.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 16 de abril de 2014, a las 10.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.940 / abr. 24 v. abr. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 21/14 Suspensión

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2603/2013. Obra: Pavimentación Camino 09-01 Acceso a Alsina desde Camino 09-01 TR. Cam. 09-1- Alsina y Rep. R.P. 41 en el Sector Accesos al Puente Vehicular sobre vías del F.F.C.C.G.B.M., Pdo. Baradero.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 14 de abril de 2014, a las 11.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.941 / abr. 24 v. abr. 30

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 46/13

POR 1 DÍAS - Expte. N° 257.493/13. Objeto: Locación de Edificio Agencia Sede N° 2 - Dirección Regional La Plata - Se encuentra a disposición en la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata, calle 50 N° 460, Piso 3°, de 8 a 16 hs., en el Acta de Evaluación con referencia a lo actuado en la Licitación Pública N° 46/13 para su notificación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 - Disposición N° 297/03 (AFIP).

L.P. 18.454

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.E.M.I. ANA GOITIA

Licitación Privada N° 3/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2934-1453/14. Llámese a Licitación Privada N° 03/14, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipos electro-medicina, establecida para el Ejercicio 2014, con destino a este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 30 de abril de 2014 - 12:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Especializado Materno Infantil Ana Goitia, sito en el 1° piso de calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse dentro del horario administrativo (07:00 a 15:00 hs.), en la Unidad de Compras y Contrataciones, sito en la Planta Baja de la calle Vicente López N° 1737 de la ciudad de Avellaneda y consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administracion-goitia@ms.gba.gov.ar - compras-goitia@ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.945

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada N° 11/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2014, para la adquisición de Elementos de Laboratorio (Inmunoensayo c/ provisión de equipamiento), para cubrir el período mayo - diciembre del Ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 05 de mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.946

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 54/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2989-6362/14. Llámese a Licitación Privada N° 54/14, para contratar la adquisición de Insumos de Esterilización, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 30 de abril de 2014 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, General Rodríguez, Tel/Fax (0237)-484-0432 - 484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 3.947

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 55/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2989-5932/13. Llámese a Licitación Privada N° 55/14, para contratar la adquisición de Insumos de Ingeniería Clínica, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 30 de abril de 2014 a las 11 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, General Rodríguez, Tel/Fax (0237)-484-0432 - 484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 3.948

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 21/14

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-2135/2013. Llámese a Licitación Privada N° 21/14, para la adquisición de: Adq. Ins. de Art. Limpieza, para cubrir el período: abril - diciembre 2014 c/ opción Art. 58 R.C., con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 30 de abril de 2014, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 3.949

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 42/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-398/2014. Llámese a Licitación Privada N° 42/14, para la adquisición de Descartables para el Servicio de Hemoterapia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/04/2014 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900), Se podrá bajar de los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.950

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 34/14

POR 1 DÍA - Expediente N° 2974-6539/14.

Fecha de Apertura: 30/04/2014.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar E. A. Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Insumos para Traumatología.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 09:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.951

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 108/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-11213/2014. Llámese a Licitación Privada N° 108/2014, para el Serv. Mantenimiento Prev. y Correct. Ascensores y Montacargas, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/04/2014 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños). Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As., calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 3.952

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 15/13
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1457/13. Llámese a Licitación Privada N° 015/13 Segundo Llamado, para la adquisición de Insumos para Sala de Distribución, para el período mayo-diciembre/2014, con destino al Centro Regional de Hemoterapia R.S. XI y VIII, con apertura el día 30 de abril de 2014 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 3.953

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 21/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1613/13. Fijase fecha de apertura el día 29 de abril de 2014, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 21/2013, por la adquisición de Insumos de Odontología, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente a los meses de marzo a diciembre del año 2014 inclusive, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

C.C. 3.954

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR RAMOS MEJÍA**

Contratación Directa N° 4/14

POR 1 DÍA - Corresponde a Exp. N° 2935-629/14. Llámese a Contratación Directa N° 04/2014, para la adquisición de Medicamentos, para cubrir el período de enero-diciembre de 2014, para el Ejercicio 2014, con destino al Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía.

Apertura de la Propuesta: Día 30 de abril de 2014 a las 10:30 hs, en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subz. Esp. Dr. Ramos Mejía, sito en la calle 143 y 521 de la ciudad de La Plata, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.955

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 77

La Plata, 21 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-11788/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma DEL PLATA MERCADO S.R.L., C.U.I.T. 30-70855256-5, legajo N° 100.932, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza, del legajo N° 100.932, de la firma DEL PLATA MERCADO S.R.L., C.U.I.T. 30-70855256-5, legajo N° 100.932, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.967 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 78

La Plata, 21 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8168/13 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIGIWORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71409986-4, legajo N° 102.806, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos; subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIGIWORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71409986-4, legajo N° 102.806, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos; subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.968 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 79

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8405/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Lomas de Zamora y Almirante Brown, como también su domicilio legal y real en la calle Colombres N° 280 piso P.B. dpto. "B" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Maipú N° 104, Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PEREYRA CHRISTIAN OMAR, C.U.I.T. 20-29592970-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Colombres N° 280 piso P.B. dpto. "B" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Maipú N° 104, Banfield, Lomas de Zamora y Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.969 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 92

La Plata, 7 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-13003/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IANUS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-67446575-7, legajo N° 101.018, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 220000- Bioquímicos; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de Laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Urquiza N° 3238 – Rosario, Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.018 de la firma IANUS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-67446575-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Urquiza N° 3238 – Rosario, Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.970 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 93

La Plata, 7 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8440/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PODRECCA CARLOS ANTONIO, C.U.I.T. 20-25181961-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y

Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce, como también su domicilio legal y real en la calle 24 N° 887 – Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 20 N° 786 – Balcarce, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PODRECCA CARLOS ANTONIO, C.U.I.T. 20-25181961-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle 24 N° 887 – Balcarce, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 20 N° 786 – Balcarce, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.971 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 80

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8471/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE LA VEGA VEDOYA IGNACIO, DE LA VEGA VEDOYA IRENE Y DE LA VEGA VEDOYA HERNÁN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71166429-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1862 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Caseros N° 250 piso 1° dpto. "E" – Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE LA VEGA VEDOYA IGNACIO, DE LA VEGA VEDOYA IRENE Y DE LA VEGA VEDOYA HERNÁN SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71166429-3, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, con domicilio legal en la calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1862 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Caseros N° 250 piso 1° dpto. "E" – Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.972 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 81

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8370/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUTIONS GROUP S.A., C.U.I.T. 30-66029483-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedro Guareschi N° 260 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle México N° 1415 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUTIONS GROUP S.A., C.U.I.T. 30-66029483-6, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Pedro Guareschi N° 260 – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle México N° 1415 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.973 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 82

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-9849/07 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BERTERI MARCELO ESEQUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7, legajo N° 100.003, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, y realizar la agregación del rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 120000- Maquinaria y equipo hidráulico, 130000- Maquinaria y equipo neumático, y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.003, de la firma BERTERI MARCELO ESEQUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000- Ferretería, del legajo N° 100.003, de la firma BERTERI MARCELO ESEQUIEL, C.U.I.T. 20-16100414-7

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.974 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 83

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-9967/07 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58261987-1, legajo N° 100.014, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, y realizar la agregación del rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, del legajo N° 100.014, de la firma EQUIPAMIENTOS EMPRESARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-58261987-1;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.975 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 84

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-13949/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DENVER FARMA S.A., C.U.I.T. 33-62928265-9, legajo N° 101.152, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Mozart s/n, Centro Industrial Garín – Escobar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.152, de la firma DENVER FARMA S.A., C.U.I.T. 33-62928265-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Mozart s/n, Centro Industrial Garín – Escobar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.976 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-15059/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, legajo N° 101.511, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y la agregación de los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 101.511, de la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos; y 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, del legajo N° 101.511, de la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.977 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86

La Plata, 28 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-15059/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, legajo N° 101.511, comunica la agregación de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Champagnat N° 3362 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.511 de la firma QUIRO – MED S.A.C.I.F., C.U.I.T. 30-56300666-4, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Champagnat N° 3362 – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 2.978 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 104

La Plata, 21 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y Control Público;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y Control Público.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.391 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 99

La Plata, 18 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8494/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERBECO S.A., C.U.I.T. 30-69667251-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Blandengue de Campañas N° 1600 dpto. 61 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Pergamino N° 2990 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERBECO S.A., C.U.I.T. 30-69667251-9, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal y real en la calle Blandengue de Campañas N° 1600 dpto. 61 – San Vicente, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Pergamino N° 2990 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.392 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 101

La Plata, 18 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-11418/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ETCHART SERGIO RAMÓN, C.U.I.T. 23-11607861-9, legajo N° 100.717, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 100.717, de la firma ETCHART SERGIO RAMON, C.U.I.T. 23-11607861-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.394 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 100

La Plata, 18 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8528/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARCHI RICARDO FABIÁN, C.U.I.T. 23-20252469-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 140000- Fuentes y accesorios de costura;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 485 N° 4251 local 1 – Joaquín Gorina, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARCHI RICARDO FABIÁN, C.U.I.T. 23-20252469-9, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 140000-

Fuentes y accesorios de costura, con domicilio legal, real y comercial en la calle 485 N° 4251 local 1 – Joaquín Gorina, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.393 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 102

La Plata, 18 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-2043/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CEJAS PEDRO ALFREDO, C.U.I.T. 20-14172716-9, legajo N° 102.160, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio comercial en la calle 13 N° 412 – Balcarce, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, la baja del domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.160 de la firma CEJAS PEDRO ALFREDO, C.U.I.T. 20-14172716-9, la baja del domicilio comercial sito en la calle 13 N° 412 – Balcarce, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.395 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 96

La Plata, 12 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8467/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.R.L., C.U.I.T. 30-70991529-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Alfredo Palacios N° 4572 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín N° 499 – Oncativo, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.R.L., C.U.I.T. 30-70991529-7, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Alfredo Palacios N° 4572 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín N° 499 – Oncativo, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.396 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 94

La Plata, 12 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8474/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÁZQUEZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. 20-05391869-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Colectora Juan Carlos Pugliese N° 1590 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Colón N° 3223 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VAZQUEZ EDGARDO ALBERTO, C.U.I.T. 20-05391869-8, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 180000- Servicios de reparación o transportación de vehículos, con domicilio legal y real en la calle Colectora Juan Carlos Pugliese N° 1590 – Tandil, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Colón N° 3223 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.397 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 95

La Plata, 12 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8488/14

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COR-VIAL S.A., C.U.I.T. 30-71140699-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Champagnat N° 1050 – Pilar, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lavalle N° 1766 piso 4° dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 13 Km. 241 – Las Varillas, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COR-VIAL S.A., C.U.I.T. 30-71140699-5, en el rubro 22- Maquinaria y Accesorios para la Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción, con domicilio legal en la calle Champagnat N° 1050 – Pilar,

Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lavalle N° 1766 piso 4° dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 13 Km. 241 – Las Varillas, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.398 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 97

La Plata, 12 de marzo de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-10188/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma QUEVEDO JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-17446939-4, legajo N° 100.075, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, del legajo N° 100.075, de la firma QUEVEDO JUAN ALBERTO, C.U.I.T. 20-17446939-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.399 / abr. 16 v. abr. 24

Provincia de Tucumán
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Resolución N° 115/14

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 67/2013, 76/2013 de fecha 06/06/2013; 142/2013 de fecha 05/07/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Pablo Adrián Clavirino
Director General



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

ANEXO RESOLUCIÓN N° : 115 14

Ref. Falta de Presentación Declaración (es) Jurada (s)

Habiéndose constatado la falta de presentación de la (s) declaración (es) Jurada (s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda (n) regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCIÓN FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

| Notificación Legal | C.U.I.T. | Señor (es) | Domicilio | Impuesto | Periodo (s) | Planilla General |
|--------------------|---------------|----------------|---|---------------------|-------------|------------------|
| 201306-009-002424 | 30-71090332-4 | FOCARBUS S.A. | TEODORO FELIS 6657 - (1744) MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES | 11- INGRESOS BRUTOS | 2013/04 | 67/2013 |
| 201306-018-004074 | 30-65128327-9 | GASPETRO S.A. | MURATURE 49 (1826) REMEDISO DE ESCALADA PROVINCIA DE BUENOS AIRES | 11- INGRESOS BRUTOS | 2013/04 | 76/2013 |
| 201307-024-004235 | 30-58383500-4 | RIVAPLAST S.A. | SARRATEA 1650 (1878) QUILMES - PROVINCIA DE BUENOS AIRES | 11- INGRESOS BRUTOS | 2013/05 | 142/2013 |
| 201307-024-004237 | 30-71090332-4 | FOCARBUS S.A. | TEODORO FELIS 6657 (1744) MORENO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES | 11- INGRESOS BRUTOS | 2013/05 | 142/2013 |
| Cant. Total: | | | | | | 4 |

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 390**

La Plata, 12 de diciembre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-37875/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DISPROMED S.R.L.", CUIT N° 30-63022652-6, Proveedor N° 102.047, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "DISPROMED S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 135/11, N° 541/10, N° 339/11, N° 331/11, N° 335/11, N° 437/11, N° 425/11 y N° 500/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 110 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento de foja 111;

Que a foja 114 comparece la autorizada de la firma a tomar vista, solicitando a foja 115 una prórroga en el plazo para formular su descargo, que es concedida, conforme surge a foja 116;

Que a foja 119/121 obra el descargo de rigor, donde el proveedor detalla lo sucedido en cada Orden de Compra imputada, justificando las demoras en la falta de stock del laboratorio. Sin perjuicio de ello, destaca que también efectúa entregas anticipadas cuando el Hospital lo solicita, acompañando a foja 121, una nota suscripta por la Jefa de Farmacia del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, por medio de la cual da cuenta de la excelente predisposición de la firma para que los insumos lleguen en tiempo y forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 123 y la Fiscalía de Estado a foja 124 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que al respecto, y si bien el nosocomio refiere, a fojas 103, que la firma de marras ha cumplido en tiempo y forma con las entregas, con excepción de las que figuran en este expediente, mencionando, asimismo, la buena predisposición de la misma para regularizar dicha situación y cumplir con las necesidades del nosocomio, siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 104, pesa sobre el proveedor el antecedente de un apercibimiento previo, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro de Proveedores y Licitadores de fojas 109;

Que teniendo en cuenta ello, esta Contaduría General entiende que corresponde aplicar a la firma "DISPROMED S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DISPROMED S.R.L.", CUIT N° 30-63022652-6, Proveedor N° 102.047, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.785 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 331**

La Plata, 29 de octubre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-33588/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L." CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101625, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 219/10, 202/10, 230/10 y 080/10 de Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata; N°s 154/10, 346/10 y 052/11 del Hospital "San Juan de Dios" de La Plata; N°s 336/10, 425/10 y 232/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata; N°s 525/10 y 421/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 428/10 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 024/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; N° 063/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio Cetrángolo" de Vicente López; N° 153/11 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 314/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 222/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 085/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 353/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán;

Que a foja 78 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 79;

Que a fojas 80 toma vista el apoderado de la firma, adjuntándose, a fojas 81, el descargo, en el cual el socio gerente de la empresa manifiesta que las tardanzas obedecen al origen importado del material cotizado, sumado al trámite que debe realizar el importador hasta liberar los productos para su comercialización. No obstante ello, las pocas

cantidades recibidas fueron destinadas a los hospitales a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos; planteando, en otra dirección, el problema financiero que atraviesa la firma generados por la mora en los pagos a la misma;

Que finalmente, para mayor ilustración y para destacar su conducta, adjunta las notas de fojas 82/84 por medio de las cuales los hospitales: I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata; "San Juan de Dios" de La Plata y .E.A. y C. "Dr. Antonio Cetrángolo" de Vicente López, respectivamente, dan cuenta que la firma bajo sumario es una de las proveedoras que continúa presentándose en licitaciones, sin que las demoras endilgadas hayan ocasionado inconvenientes en los nosocomios, resaltando asimismo, la calidad de atención y servicio que presta;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 87 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 88 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de esta Contaduría General, analizar los antecedentes del proveedor a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que, en ese orden de ideas, y teniendo en cuenta las apreciaciones positivas de los Hospitales adjuntadas a fojas 71 y 72 del expte. 2900-26677/11 (agregado sin acumular), 65 y 82/84 del principal, ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 66), como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (foja 73), esta Contaduría General entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.786 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 382**

La Plata, 6 de diciembre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-27591/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A.", CUIT N° 30-55980797-0, Proveedor N° 100.269, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 288/10 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 200/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 146/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 132/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 93/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y N° 348/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán;

Que a foja 96 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 97, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formular el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 100 y 101 - son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcrita que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal andarivel, caben valorar los buenos antecedentes informados a fojas 81, 83, 85 y 88, por algunos de los hospitales de mención donde refieren que no registran otros incumplimientos más allá de los denunciados o indican que el proveedor mantiene con las instituciones una conducta regular, siendo ello ratificado a fojas 90 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Asimismo, es de destacar que conforme el Sistema Computarizado de Datos de este Registro de Proveedores y Licitadores, la empresa carece de antecedentes sancionatorios recientes, datando la última sanción del año 2002 (fojas 91 y 95);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 100 y 101, entiende que no corresponde aplicar a la firma "IRAOLA Y CÍA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A.", CUIT N° 30-55980797-0, Proveedor N° 100.269, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.787 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 335

La Plata, 29 de octubre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2926-930/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.", CUIT N° 30-52317952-3, Proveedor N° 101.567 y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 521/10 y N° 482/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 094/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 136/10 y N° 376/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 079/10 y N° 123/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 103/10 y N° 135/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 015/10 y N° 162/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 171/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 41/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 03/10 y N° 105/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada;

Que a foja 41 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); notificando la medida a través de la cédula de foja 42;

Que a foja 43 comparece la apoderada de la empresa a tomar vista y solicita una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 44, siendo concedido el pedido a foja 45;

Que a foja 46 obra el descargo en el cual se manifiesta que debido a las actuales condiciones de importación, inmersas en la coyuntura económica y social del país, la empresa se ha encontrado con dificultades de toda índole. Sin perjuicio de ello, destaca que a lo largo de las dos décadas que lleva como proveedora del Estado, ha provisto a los hospitales con absoluta prolijidad y cuidando celosamente los estándares de calidad, combinando para ello, eficacia y eficiencia, razón por la cual solicita que se tome en consideración los argumentos esgrimidos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 49 y vta. y la Fiscalía de Estado a fojas 50 y vta.- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que resulta facultad de este Organismo analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese orden de ideas y teniendo en cuenta los antecedentes poco favorables de fojas 29 y 31, como así también la sanción disciplinaria oportunamente aplicada (ver fojas 39), esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L." el apercibimiento propiciado; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.", CUIT N° 30-52317952-3, Proveedor N° 101.567, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.788 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 383

La Plata, 6 de diciembre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-20000/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H.", CUIT N° 30-61892046-8, Proveedor N° 100.355, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H." solicitó, con fecha 09/04/2008, entre otras, el cobro de las facturas B N° 0001-00002099 y B N° 0001-00002116, por un importe de pesos cuarenta y un mil quinientos ochenta (\$ 41.580,00) cada una, por el servicio de lavado y planchado de ropa, con reposición a los sectores, en los meses de agosto y septiembre 2007, en el Hospital "Evita Pueblo" de Berazategui (fojas 1, 3, 5 y 8, respectivamente), desprendiéndose, de las constancias de autos que las sumas reclamadas habrían sido cobradas el 02/11/2007 y 28/11/2007, respectivamente (ver fojas 53, 55 y 56);

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 83, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 85, y la Fiscalía de Estado, a fojas 86 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones -coinciden en considerar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustentado el procedimiento y acreditado en autos la comisión de las incorrecciones señaladas, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...)"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio expuesto por Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus intervenciones de fojas 85 y 86, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H.", CUIT N° 30-61892046-8, Proveedor N° 100.355, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.789 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 332

La Plata, 29 de octubre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2933-636/10 Alc. 1 y Agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LECTUS S.A.", CUIT N° 30-68651291-2, Proveedor N° 100.437, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LECTUS S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 239/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N°s 692/10 y 449/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" N°s 241/10 y 292/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N°s 97/10 y 254/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N°s 42/10 y 434/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 348/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes y N° 109/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a foja 32 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 33, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho; a fojas 34 se presenta el apoderado de la firma a tomar vista, sin realizar, a posteriori, presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 36 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 37 y vta., son contestes en considerar que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2), último párrafo, del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de esta Contaduría General, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese marco, y considerando las apreciaciones positivas de los Hospitales adjuntadas a fojas 15, 17 y 23/25, en cuanto a que no hubo complicaciones ni inconvenientes asistenciales producto de las demoras, y que existió buena predisposición del proveedor para regularizar la situación, ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 26), como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (fojas 31), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LECTUS S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "LECTUS S.A.", CUIT N° 30-68651291-2, Proveedor N° 100.437, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.790 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 333

La Plata, 29 de octubre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-41342/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MEDIFARM S.A.", CUIT N° 30-68178305-5, Proveedor N° 100.403, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MEDIFARM S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 509/11 y 347/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 601/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 145/11 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamantti" de Mar del Plata y N° 10585/11 de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva;

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 83, a efectos que el proveedor tome vista o formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 85 y el señor Fiscal de Estado a foja 86 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que cuadra resaltar lo indicado por el Hospital I.E.M.I. "V. Tetamantti" de Mar del Plata y el Programa Provincial de VIH- SIDA. ITS Y HEPATITIS VIRALES (fs. 71 y 72), quienes manifiestan que si bien el proveedor no ha podido cumplimentar en tiempo y forma la entrega de alguna de las órdenes de compra, las demoras no han provocado inconvenientes en los establecimientos dado que han contado con buena predisposición de la firma para solucionar cualquier demora. Circunstancia que es ratificada a fojas 74 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Debiendo destacar asimismo la ausencia de antecedentes sancionatorios de la empresa, conforme datos obrantes en el Sistema Computarizado de Datos del Registro de Proveedores (ver fojas 75 y 80);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado a en sus respectivas intervenciones de fs. 85 y 86, entiende que no corresponde aplicar a la firma "MEDIFARM S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "MEDIFARM S.A.", CUIT N° 30-68178305-5, Proveedor N° 100.403, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.791 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 108**

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde Expediente N° 2979-235/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337 habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 047/10, 010/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre; N°s 268/10, 419/10, 314/10, 46/10, 439/10, 407/10 y 021/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; y N°s 52/10, 143/10, 112/10 y 219/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López;

Que a foja 50 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a fs. 51/52 se adjunta;

Que a foja 53 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en los escritos de fs. 54/56, se conceda una prórroga en el plazo y se otorguen copias de los obrados para formular el descargo. Conforme surge a foja 55 y 56 vta., respectivamente, ambos pedidos fueron oportunamente concedidos;

Que a fs. 57/60 se agrega el descargo donde el apoderado de "PILOÑA S.A." manifiesta que de la compulsión del expediente en su totalidad advierte que sólo en dos Órdenes de Compra la firma resultó fehacientemente notificada, no corriendo idéntica suerte el resto, por tal razón apela a la aplicación del beneficio de la duda a favor administrado;

Que continúa el descargo destacando que la empresa a lo largo de su trayectoria como proveedora del Estado no ha sido nunca sancionada, dando cuenta de la conducta de la misma lo manifestado en dos (2) notas suscriptas por los Directores Generales de Administración del Ministerio de Salud (ver fojas 41 de las presentes y 6 del expediente agregado N2979-235/10, respectivamente);

Que para mejor proveer, a fs. 61/62 el apoderado agrega las notas precedentemente mencionadas en copia simple y a fs. 64/66, tres (3) certificaciones de los Hospitales denunciadas en las que dejan constancia que, más allá de ciertos retrasos en las entregas, la firma ha realizado las acciones necesarias para subsanar las mismas, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de los nosocomios;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 68 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fs. 69 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no

resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 (...)".

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 68 y 69, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.792 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 334**

La Plata, 29 de octubre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2979-235/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100337, contra la Resolución N° 108/13, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución N° 108/13 se aplica a la firma "PILOÑA S.A.", la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término;

Que en su queja -fojas 77/80- el recurrente se agravia por entender que el acto administrativo cuestionado no habría considerado cuestiones esenciales, planteadas al momento de realizar el descargo, como la buena fe de su conducta y el principio non bis in ídem; destacando que en la notas acompañadas a fojas 61 y 62, los Directores del Ministerio de Salud, solicitan que se considere, para su valoración, el esfuerzo y las dificultades financieras que debieron atravesar aquéllos que continuaron proveyendo al estado;

Que en este orden de ideas, pone de resalto que la empresa en el año 2010 atravesó una importantísima crisis económico/financiera, la cual se agudizó más aún con los pagos extemporáneos realizados por la Administración, circunstancia que hizo que sus propios proveedores no les entreguen las mercaderías hasta no efectivizar el pago, agregando, para mejor ilustración, las notas -en copia certificada- de fojas 90/94;

Que para finalizar, señala que al momento de aplicar la sanción, debería haberse considerado los antecedentes como proveedor y que la cantidad de contratos cumplidos correctamente supera a aquéllos en que se retrasó en la entrega;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 96 y vta. y la Fiscalía de Estado, a fojas 97, coinciden en considerar -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "(...) En torno a lo planteado, cabe advertir que las entregas fuera de término, han sido expresamente reconocidas por la firma y están debidamente acreditadas, habiendo sido encuadrada la conducta con ajuste a derecho, razón por la cual, más allá de los antecedentes de la empresa, resulta procedente aplicar la sanción cuestionada. En consecuencia, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan eximir de sanción a la empresa, corresponde dictar el pertinente acto administrativo por el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PILOÑA S.A." (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte los criterios vertidos por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 96 y vta. y 97, respectivamente, agregando que debe rechazarse el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, conforme lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100337, contra la Resolución N° 108/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio, de acuerdo a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.793 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 51**

La Plata, 13 de febrero de 2014.
Corresponde Expediente N° 2900-28612/11 (Cuerpos I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PILOÑA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 010/11 del Hospital S.E.N. "Dr. Domingo José

Taraborelli" de Necochea, N° 091/11 del Hospital Z.E.A. "Dr. Arturo Cetrángolo" de Vicente López, N° 08/11, N° 039/11 y N° 081/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 138/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 148/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 069/11, N° 021/10 y N° 185/10 del Hospital Z.G.A. "Narciso López" de Lanús, N° 353/10, N° 457/10, N° 519/10, N° 268/10 y N° 219/11 del Hospital I.G.A. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 246/10 y N° 026/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 064/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 015/11 y N° 190/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 058/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 170/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 284/10 y N° 308/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 042/10 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, N° 021/10 del Hospital Z.E.O. "Luciano Fortabat" de Olavarría, N° 054/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 109/11 y N° 077/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín;

Que a foja 102 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando tal medida a través de la carta documento de fojas 103/104;

Que a foja 105 toma vista el apoderado de la firma, solicitando prórroga y copias a foja 106, concediéndosele lo requerido a fojas 107/108. Adjunta posteriormente descargo a fojas 109/110, en el que expresa que los supuestos atrasos en las entregas no fueron tales, ya que los mismos se subsanaron a la brevedad, cumpliendo con sus contratos, pese a la demora de los pagos por parte de la Administración, viéndose afectada la reposición de la mercadería a entregar. Destaca también, el buen concepto de la empresa, su predisposición a subsanar retrasos y que no posee antecedentes disciplinarios;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 112 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 113 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General, evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción;

Que en tal sentido, cabe tener en cuenta los buenos antecedentes informados por algunos de los hospitales de mención, al expresar que no han tenido inconvenientes con la firma (fojas 33 del expte. 2991-2034/10); que la misma ha cumplido en tiempo y forma, teniendo buena predisposición para regularizar cualquier situación de demora en las entregas (fojas 23 del expte. 2971-2359/10 y 38 del expte. 2991-2034/10), que no se localizaron otras multas o incumplimientos (fojas 64 y 66 del expte. 2900-28613/11 y 35 del expte. 2991-2034/10); siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 94, destacando que la firma viene proviendo a los efectores públicos de esa Secretaría de Estado de insumos que son indispensables para la atención de pacientes;

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto y considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (fojas 101), esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que no corresponde aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.794 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 374

La Plata, 28 de noviembre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-37882/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", Proveedor N° 100.078, CUIT N° 30-60012470-2, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", por haber incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 330/11 y N° 269/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 203/11 del Hospital I.G.A. "Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 343/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y N° 295/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

Que a foja 66 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 67;

Que habiendo transcurrido el plazo de rigor, la empresa no presenta descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 69 y 70 – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los

supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcrita que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);

Que se torna propicio destacar los buenos antecedentes informados a fojas 56/59, por los hospitales de mención, en especial el brindado a foja 56 por el Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, quien indica que "(...) Si bien en la citada entrega la firma no ha podido cumplimentar en tiempo y forma, hemos contemplado que las condiciones del mercado durante los últimos meses del presente año, por inconvenientes en las importaciones principalmente, han provocado demoras generales en las entregas de ciertos medicamentos e insumos, esta demora en particular no ha ocasionado inconvenientes asistenciales (...) o lo señalado a foja 59 por el Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz: "(...) A los fines de evaluar la conducta general del proveedor, se informa que la firma ha cumplido en forma satisfactoria con los demás contratos con este hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas en forma anticipada ante un caso de emergencia. Todo lo cual fuera ratificado a fojas 60 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Asimismo, la empresa carece de antecedentes sancionatorios, conforme surge de Sistema Computarizado de Datos perteneciente al Registro de Proveedores y Licitadores (ver fojas 64);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 69 y 70, entiende que no corresponde aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", Proveedor N° 100.078, CUIT N° 30-60012470-2, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.795 / abr. 21 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a las personas abajo detallados para que en el perentorio e improrrogable plazo de 10 días se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725. Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente. La no comparecencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el Boleto de Compra-Venta sin apelación judicial o extrajudicial libereando al vendedor de toda responsabilidad.

| TITULAR | D.N.I. | NOMENCLATURA |
|----------------------------|------------|--------------------------------------|
| Colque, Pablo Antonio | 23.336.035 | Circ. II- Secc. C- Mz. 10- Parc. 11 |
| Martínez, Carlos Alberto | 12.589.539 | Circ. I- Secc. M- Mz. 39- Parc. 1a |
| Benítez, Silvestre | 5.671.451 | Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc. 12a |
| Pérez, Martínez Fortunata | 4.776.803 | Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc. 12a |
| Moreyra, Juan Alberto | 5.698.661 | Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc. 12d |
| Cáceres, Magdalena | 2.222.678 | Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc. 12d |
| Molina, Susana | 10.895.371 | Circ. V- Secc. K- Mz. 105- Parc. 1a |
| Touriñán, Margarita Estela | 11.534.903 | Circ. II- Secc. C- Mz. 107- Parc. 33 |
| Lizondo, Irma Lidia | 13.634.804 | Circ. II- Secc. G- Mz. 136- Parc. 9 |
| Vargas, Aparicio Hernán | 24.250.671 | Circ. II- Secc. G- Mz. 145- Parc. 11 |

C.C. 3.857 / abr. 23 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, con sede en calle 11 N° 864 de la ciudad de La Plata, hace saber que el día 6 de agosto de 2014 a las 10:00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por el Acuerdo SCBA 3397 y la Resolución SCBA 2049/12 correspondiente a 81 legajos desde el año 2004 hasta el año 2008. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3387/08) se encuentra a disposición de los interesados.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 (veinte) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a quien se refiere el artículo 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del C.C.; y/o la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo antes citado. La Plata, abril de 2014. Luis Federico Arias, Juez.

C.C. 3.852 / abr. 23 v. abr. 25

MARYBRIAN S.A.

POR 3 DÍAS – Asamblea General Extraordinaria 20-11-13. Reduce voluntariamente capital a \$ 252.000. Oposición por 15 días en sede social: 66-3383 Necochea. Directorio. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.455 / abr. 23 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

POR 2 DÍAS - Registro de Mayores Contribuyentes. En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, procedase a partir del 1° de mayo de 2014, por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro. En el que podrán inscribirse los interesados dentro del horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes, en la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Néstor C. Kirchner y Calle 14 - Secretaría de Gobierno - 5° piso Sector A." Erica C. Gutiérrez, Directora de Prensa.

C.C. 3.933 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a ENRIQUE KREDER y CONRADO KREDER, respectivamente; y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificado catastralmente como Circ. IX, Secc. A, Fr. 08, Parcela 8 y Circ. IX, Secc. A, Fr. 08, Parcela 9; con acreditación de justo título, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la usucapión administrativa declarada en el expediente N° 4001-0464 mediante Decreto 448/14, en los términos de la Ley 21.477 y Ley Modificatoria 24.320. Las oposiciones deberán ser debidamente fundadas y por escrito por ante la Municipalidad de Adolfo Alsina, sita en calle Rivadavia y Pellegrini de la localidad de Carhué, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs. Fdo. Cr. Sergio H. Suárez Secretario de Gobierno; Fdo. David A. Hirtz Intendente.

C.C. 3.942 / abr. 24 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL SALADILLO**

POR 1 DÍA - El Señor Delegado Regional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires con asiento en calle Sarmiento 3047 3P Saladillo Dr. Oscar Osvaldo Lacunza cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derechos a ser parte en el expediente N° 21539-4536/14 caratulado "Fernández Rodolfo Adrián c/ Lelfun S.A. s/ Indemnización por Muerte", Saladillo, abril 4 de 2014. Oscar Osvaldo Pacunza. Delegado Regional Saladillo.

L.P. 18.431

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1. Expte N° 2918-67280/75: PELUFFO, Dalberto Domingo Aldo s/suc.
2. Expte N° 21557-128587/09: VIDAL, Heriberto Reynaldo s/suc.
3. Expte N° 21557-148013/10: CABRERA, Alfredo Ismael s/suc.
4. Expte N° 2350-61712/99: DELFINO, Oscar José s/suc.
5. Expte N° 21557-35942/06 TEDESCO, Lucía s/suc.
6. Expte N° 21557-162456/10: PLOS, Oscar Francisco.
7. Expte N° 2918-45060/73: ASLA, María Angélica s/suc.
8. Expte N° 2337-7326/79 COCERES, Sixto s/suc.
9. Expte N° 2803-59772/89 SANCHEZ, Andres Ángel s/suc.
10. Expte N° 2316-11100/63: FUNES, Alberto suc.
11. Expte N° 2337-20981/80: RAVEA, José Nieves s/suc.
12. Expte N° 2803-11502/85: JOHNSON, María Emilia suc.
13. Expte N° 21557-133783/89 ESCOBAR, Helvetia Edilma suc.
14. Expte N° 21557-75312/07 RIVERO, Ambrosia suc.
15. Expte N° 2337-3404/79 MUFERT, Godofredo suc.
16. Expte N° 2350-105181-01 ALVAREZ, Inés Elisa suc.
17. Expte N° 2918-82264/76 GARAY Juan José suc.
18. Expte N° 2918-17651/68 COPELLO, María del Carmen suc.
19. Expte N° 2918-47719-74 CONTE, Ramón Humberto suc.
20. Expte N° 2918-8633-67 GUASTELLI, Antonia Carolina suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan los siguientes actos administrativos y/o intimaciones, a las personas citadas por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho:

N° expediente - Titular - Resol HD - Notificada a:
 21557-147184/10 - GOMEZ Adolfo Ricardo Suc - 779.727 - Celia Ester ALVAREZ
 21557-246265/13 - SILGUERA Aída Beatriz Suc - 760.511 - Víctor César SAMUDIO
 21557-132366/09 - ALANIZ Olga Amelia Suc - 773.313 - a los derechohabientes
 21557-191065/11 - ANGELOZZI Enrique - 779.617 -
 21557-215979/12 - SENA MOREIRA Marta - 772.483 -
 21557-130869/09 - OREA María Teresa - 775.838 -
 21557-207032/11 - BONAZZO María Rosa - 760.459 -
 21557-197151/11 - ALMIRON Alberto Suc - 760.242 - María Esther MUÑOZ
 2803-36919/87 - LAGUILON (s) Carlos Hugo Suc - Presentación doc escolar - Matías Martín LAGUILON (s)
 2350-107249/01 - VIDAL Adolfo - 700.533 -
 21557-130723/09 - BIGONECHE Héctor Omar Suc - Se debe presentar - Raquel Beatriz JURADO
 2350-96933/01 - YURI NUBI Adela Suc - 748.240 - Osvaldo Ángel PELLEJERO

21557-166694/10 - CORBALAN Nélica Patricia - 736.454 -
 21557-181092/11 - YANGARELLI Ma Del Carmen - 772.484 -
 21557-129248/09 - GONZALEZ Segundo Miguel Suc - 777864 - Ma Narcisa DOMIN-GUEZ y Antonia Luisa LOPEZ
 21557-50684/06 - DOYNEL Josefina Elena - 708.445 - Derhab de Carlos Gustavo VAN GELDEREN
 21557-157929/10 - RODRIGUEZ Oscar Tomás - 779.265 -
 21557-4824/04 - ELJURE Mirta Adriana - 742.226 - Titular de la deuda de \$ 10.246,73 y afectar 20% del haber previsional
 21557-48266/06 - PERDRIEL, Alfredo Héctor - 715.443 Y 682.857 - Titular de la deuda impuesta por \$ 159.473,07
 2350-81396/00 - ROMERO Nicolás Dardo - 745384 - Titular deuda de \$ 32.168,16
 2803-82524/91 - DI ORIO María Graciela Suc - 720.229 - A Juan Adolfo MANZANO la deuda de \$ 11.433,32
 21557-165293/10 - STRUFFOLINO Alfonso Adolfo - 779.123 -
 21557-178171/11 - RUIZ Héctor Humberto Suc - 718882 - Raquel Cristina ROJAS
 21557-179959/10 - ESQUIBEL Ramón Suc - 719.452 - Martina MEZA
 2350-109581/01 - SOSA María Alicia Suc - 781.310 - derechohabientes
 21557-250725/13 - MUS Ernesto Atilio - 779.880 -
 21557-116408/08 - ZABALA Nélica Elena - 781.819 -
 21557-89218/07 - VICONUR Lidia - 780.420 -
 2350-98467/01 - REGUERA Félix María - 781.233 -
 21557-161205/10 - DUARTE María Beatriz Suc - 738.755 - Osvaldo José LOHAIZA
 21557-212027/12 - BERTELLO José Suc - 733.178 - María Esther FISCHER WALTER
 21557-176681/10 - LOIZ José Mario Suc - 719157 - Liliana Mabel SAN MARTIN
 21557-181171/11 - CEJAS Pedro Eufemio Suc - 719.094 - Juan Anorma ALARCON
 21557-215836/12 - BALLESTEROS Margarita Del Pilar - 736.289 - José Mario PAGU-RA
 21557-222521/12 - ZANINI María Elena Suc - 749.949 - Heberto Benito SANCHEZ
 21557-82806/07 - PERUGINO José Vicente Suc - Se presente a estar a derecho - Beatriz ESTEVEZ deuda \$ 1691,52
 21557-102991/08 - PAVULANS Gunta - 741.678 - Deuda de \$ 22.666,35 y afectación del 20%
 21557-127970/09 - DISANTI, Valentín José Suc - 781.024 - Inés Elvira CABRERA
 21557-140262/09 - PELLEGRINI Elba Susana Suc - 780.479 - Domingo Antonio MEHATS
 2350-4870/96 - GARCIA Miguel Suc - - intimar a presentarse a continuar el trámite previsional
 21557-223867/12 - BOGGIO RONCEROS Rafael Eduardo - 781.846 -
 21557-64916/07 - TUR Elsa Dora - 759.834 -
 21557-191420/11 - MOLETA Norberto Carlos Suc - intimar a presentarse a Laura Belén RAMIREZ
 21557-164114/10 - INOSTROSA Juan Manuel - 719.766 - Stella Maris REBAUDO
 21557-140262/09 - PELLEGRINI Elba Susana - 780.479 -
 21557-72988/07 - RODRIGUEZ Carlo Alberto - 672.412 -
 21557-9213/05 y 21557-31177/05 - Feliciano Enrique SABIO Suc - 572172 - Erica Normí SABIO
 2350-126785/02 - Marcela Luisa PAEZ Suc - 783.448 - Marcelino Narciso BALVIDA-RES
 21557-157674/10 - Griselda Luján MAGISTRI - 781.177 -
 21557-197891/11 - Irma Nélica Dardayrol Suc - 781.239 - Jorge Osvaldo ROJAS
 2337-28987/81 - Omar Francisco DOMINGUEZ Suc - 780.498 - intimar a Luisa Justina GARCIA y notificar deuda de \$ 120.540,15.-
 21557-245862/13 - Blanca Elvira ARRIBAS Suc - 783.141 - Francisco Cayetano RIVAS
 21557-7066/04 - ROCHETEAU Aurora Martha - 780.670 -
 21557-157683/10 - GODOY Felipa Pastora - 746.402 -
 2918-78218/76 - BARLETTA Leonardo Pascual - 781.236 - Marina Elisa AMUNARRIZ
 21557-108938/08 - SOSA, Ciriaco - 783.589 -
 21557-179754/10 - HOLTZ, Arturo Oscar - 783.076 -
 21557-165580 y N° 160116/10 - Luciano Antonio DE MONASTERIO Suc - 777.520 - Mercedes BAEZ y Maximina SUAREZ
 21557-65852-07 - Frau María - 366 - FRAU Ana María
 2350-121596/02 - DONATA Ana Rios Suc - 711.246 - Javier BENVENUTTO. Se notifica dejar sin efectos actos de fechas 3-4-08 y 4-5-10 y hacer lugar al pago de hab sucesorios
 2350-121731/02 - MORONI Hugo Daniel Suc - Gisele Constanza MORONI intimar a presentar doc. Escolar 2010
 21557-22054/05 - CALI Haydée Lucía - 782.293 -
 21557-24546/05 - PEREZ, Aurora Nancy - 774.347 - Declarar caduc del benef de Marcelo Carlos Peña (14-5-10) y Natalia Lorena Peña (18-5-08).Declarar prescriptas las sumas a su favor.
 2803-75429/90 - OSCAR Domingo Balducchi - 782.629 -
 2350-12714/96 - PALAZZANI, Norma Elvira - 782.856 -
 21557-242617/13 - TACCARI, Elba Inés - 782.051 -
 2803-76147/90 - VERCHIK, Miriam Suc - 780.717 - Sasson José Isaac (pensión)
 2350-152740/03 - FERNANDEZ Dardo Jorge Suc - Res. de fecha 13-08-09 aprobada por Acta N° 2966 - Derecho habientes de FERNANDEZ Dardo Jorge SUC y Josefina Concepción ARAMBURU de FERNANDEZ SUC
 21557-125816-09 - Stella Maris PERALTA - 741.339 - Notifica a Stella Maris Peralta la deuda de \$ 55.142,61 e intima a que proponga forma de pago bajo aperc de iniciar acc. legales
 21557-222860-12 - SOSA, Carlos Pablo - 781.761 -
 21557-218469-12 - GONZALEZ Clara Lucía - 781.889 -
 21557-184890-11 - CARDOSO Felisa - Se presente a estar a derecho - se presente a estar a derecho -acreditar convivencia con Jorge Oscar SOSA
 21557-122329-09 - GARONE, Marta Noemí - 783.973 -
 2350-104119-01 - GELSO Enrique Miguel - 739.130 - deuda de \$ 6782,66 y afectac del 20%

21557-169103-10 - JUAREZ, René del Carmen REF: Grispun César suc. - 726.996 - Deuda de \$ 2.606,77 y afectac. del 10%
 2350-122965-02 - GUARIDO, Ana María - 739.724 - ajuste de bonif por título, deuda de aportes de \$ 14810,56 y afectac del 20%
 2350-123662-02 - TORNELLO, Luis Jorge - 735.550 - Deuda de \$ 11207,73 y afectac del 20%
 2350-117875-02 - VITASOVICH, Carlos Roberto - 740.358 - Deuda de \$ 9.071,08 y afectac. del 10%
 21557-265359-13 - JAMPI, Mirta Aurora suc - Si hay heredero con mejor derecho que GARCIA Juan Martín - sta haberes sucesorios
 21557-50053-06 - GOMEZ, Eduarda Felisa suc.- - 707634 - Intimar a derecho habientes para que propongan forma de pago de la deuda de \$ 1.208,32.-
 21557-118997-09 - Ponzio, Hilda María - 725.269 - Estar a derecho los derechohabientes
 21557-219671-12 - SANTORO, Nélica María suc - 780412 - Aldo Eugenio Vicente ANTOLINI
 21557-107676-08 - GIMENEZ, Pedro suc - 706.173 - Denegar pensión y denegar el pago del sub por fallec. a Clara Balbina GAGINO MARTINEZ
 21557-188616-11 - PEREZ, Hilda Beatriz - 784.725 - Dejar sin efecto Res. 734636 y reconocer derecho
 2918-64-77 - CORDONE, Elfidio Héctor - 784.773 - Dejar sin efecto Res. 744615 y reconocer derecho
 2350-90636-01 - LORENZO, Lidia Ethel suc - 751.706 - Derecho habientes presentase a estar a derecho (deuda \$ 41492,03 por aportes)

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

NÚMERO DE EXPEDIENTE – CAUSANTE

| | |
|-----------------|----------------------------------|
| 21557-214954/12 | IBAÑEZ LIDIA Isabel Suc |
| 21557-191420/11 | MOLETA Norberto Carlos Suc |
| 21557-241249/12 | CANAU, Ricardo Héctor Suc |
| 21557-82545/07 | CANO, Rubén Alberto Suc |
| 21557-274269/14 | PIETROPAOLI Mirta Noemí (G. Sep) |
| 21557-232769/12 | ELIAS Esteban Suc |
| 21557-220854/12 | LILIAN Noemí Anzola Suc |
| 21557-196172/11 | SERRANO María Teresa Suc |
| 2918-60642/95 | ESTEACHE, Víctor Suc |
| 21557-232666-12 | AGUIRRE, José Domingo Suc |
| 21557-207790-11 | ACEVEDO Rafael Suc |
| 21557-225330-12 | AGUIRRE José Domingo Suc |
| 21557-258059-13 | CRIPPA, Oscar Alberto Suc |
| 21557-140357-09 | PERNA, Elena Inés Suc. |
| 21557-96726-08 | WLASIUK, Constanco Suc. |
| 2918-32470-78 | ADET, Humberto Reynaldo Suc. |
| 21557-261955-13 | PAREDES, Leonardo Antonio Suc. |
| 21557-260394-13 | MARANO, Antonio José Suc. |

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 3.956 / abr. 24 v. abr. 30

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 197-04/2014

POR 3 DÍAS - VISTO: Que en Resolución Interventor N° 192-03/2014, se ha dado tratamiento al cierre de balance del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013 y detallado la integración de las cuentas contables que lo integran; y

CONSIDERANDO

Que en ese sentido se ha analizado, como es de práctica, el cuadro contable que expone los deudores del CONSORCIO y la morosidad existente, así como las actuaciones administrativas llevadas a cabo por las áreas responsables de este ente para efectivizar el cobro de dichas acreencias, en especial respecto de los efectos del PLAN DE FACILIDADES DE PAGO Resolución Interventor N° 93.07/2013 (PFP) sobre el total de la deuda.

Que la implementación del citado PFP, permitió financiar hasta en 60 cuotas la deuda vencida al 30 de abril de 2013 de 24 deudores por un importe total de \$3.749.973,46, representando un 24% de la deuda vencida total a esa fecha, reduciendo también la antigüedad promedio de los créditos del CPRMDP.

Que ese PFP tuvo vigencia desde el mes de julio de 2013 al 20 de diciembre de 2013. Que visto los efectos del PFP Res Interventor N° 93.07/2013 se ha considerado implementar un nuevo PLAN DE FACILIDADES DE PAGO con idénticas características que el anterior en general y en particular, en cuanto a cantidad de cuotas (anticipo y 60 cuotas), tasa de interés de consolidación (1.5% mensual simple), tasa de interés de financiación (1% efectiva mensual), monto mínimo de cada cuota (\$ 1.000) y cálculo de la cuota por sistema de amortización francés, sin que ello implique una condonación total o parcial de deudas o liberación total de los correspondientes accesorios.

Que el Plan de Facilidades de Pago comprende toda la deuda vencida del peticionante usuario y/o permisionario del Puerto de Mar del Plata que mantenga deuda vencida al 31 de marzo de 2014, incluso proveniente de PFP caduco a esa fecha, deuda en litigio judicial o extrajudicial así como en ejecución judicial.

Que se establecerá con vigencia desde el 15 de mayo del presente año y por un plazo de 120 días corridos.

Que para esta nueva consideración se ha tenido en cuenta, como marco rector y respecto del concepto de oportunidad, que la Provincia a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) ha implementado en el año 2013 a través de la Resolución Normativa N° 012/13, con vigencia desde el 1° de abril de ese año y finalizado - por sucesivas prórrogas- el 28 de febrero de 2014, un régimen de regularización de deuda para los contribuyentes de los impuestos inmobiliario, a los automotores, sobre los ingresos brutos y sellos por la deuda vencida al 31 de diciembre de 2011, habiéndose posteriormente y por Resolución Normativa N° 013/14 establecido un nuevo régimen de regularización de deuda para los mismos deudores y responsables solidarios, desde el 1° de marzo y hasta el 31 de mayo de 2014 por la deuda vencida al 31 de marzo de 2013, con mayores beneficios de financiación que el anterior, reflejando una intención de regularización de deudas antiguas y de vigencia continua de planes de financiación.

Que el PFP Res. Interventor 93.07/2013 ha sido oportunamente tratado en Expediente N° 2957- CPRMDP-13 "Proyecto Plan de Facilidades de Pago CPRMDP", siendo este nuevo proyecto - como se expusiera precedentemente - uno que presenta las mismas características que el anterior, a consecuencia de lo cual se formó el Alcance N° 1 del citado Expediente, debiendo estarse - respecto de las actuaciones de las áreas competentes del Consorcio y de la consulta realizada oportunamente al H. Tribunal de Cuentas - Secretaría Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales - al cuerpo principal.

Que el Anexo I que integra y forma parte de esta Resolución establece los alcances del Plan de Facilidades de Pago del CPRMDP y las condiciones a las que deberán atenerse los permisionarios y usuarios de Puerto Mar del Plata que se acojan a él.

Que la Intervención del CPRMDP pretende con este Plan, aportar a que usuarios y permisionarios de puerto Mar del Plata recuperen su relación comercial con el Consorcio Portuario, y como posibilidad para evitar tanto el inicio como la prosecución de acciones y procesos judiciales para el cobro de los montos que adeudaren, que en términos económicos/financieros y en el escenario actual constituye una alternativa óptima y una oportunidad única para quienes adhieran al Plan.

Que habiéndose dado intervención a la Asesoría Letrada local respecto al proyecto a instrumentarse para usuarios y permisionarios que mantuvieran deudas vencidas con el Consorcio Portuario, ésta dictaminó que no tenía objeciones para formular.

Con fundamento en los considerandos expuestos y en los informes técnicos de los órganos del Consorcio, el Sr. Interventor del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Autoridad de Aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata - conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3572/99; 998/12; 157/2013; 845/2013 y normativa complementaria y concordante

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR EL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese como Res. Interventor CPRMDP N° 197-04/2014. Publíquese en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en la página Web Oficial (www.puertomar-delplata.net). Cumplido. Archívese.

Matías Machinandiarena
 Interventor

ANEXO I

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO CPRMDP -2014

Alcance y vigencia del régimen.

ARTÍCULO 1°: Establecer, desde el 15 de mayo de 2014 por el término de 120 días corridos el plazo para el acogimiento a un PLAN DE FACILIDADES DE PAGO (en adelante PFP) para los usuarios y permisionarios del Puerto de Mar del Plata que mantengan deuda vencida con este CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA (en adelante CPRMDP).

Deudas comprendidas.

ARTÍCULO 2°: Pueden regularizarse por medio del presente PLAN DE FACILIDADES DE PAGO la deuda al 31 de marzo de 2014 provenientes de:

- 1) Deuda vencida a la citada fecha.
- 2) Las deudas en litigio extrajudicial o judicial, así como en ejecución judicial, en tanto el deudor se allane o desista de toda acción y derecho por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento, y asuma el pago de las costas y gastos causídicos.
- 3) Deudas comprendidas en procesos concursales, autorizadas por el juez del concurso o comprendidas en acuerdo preventivo propuesto, aprobado y/u homologado.
- 4) Las deudas provenientes de PFP Res Int. N° 93.07/2013 caducos al 31 de marzo de 2014.

Condición para formular el acogimiento.

ARTÍCULO 3°: En oportunidad de formular su acogimiento al presente PFP, el deudor deberá consolidar el importe total de su deuda vencida al 31 de marzo de 2014.

Carácter del acogimiento.

ARTÍCULO 4°: La presentación del acogimiento por parte de los deudores importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones para obtener su cobro. Asimismo, implica el allanamiento y/o desistimiento incondicionado a toda acción y derecho por los conceptos y montos por los que se formula el PFP en cualquier instancia en que se encuentre, y la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder, con relación a los importes incluidos en la regularización.

El firmante del plan de facilidades de pago deberá acreditar su carácter de legítimo a tales fines y asumir la deuda, comprometiendo, en su caso, a su poderdante o representado al pago de la misma en las condiciones requeridas.

Solicitud de parte.

ARTÍCULO 5º: El plan de pagos se otorgará a pedido de parte interesada en la forma y condiciones establecidas en el presente cuerpo normativo y se formulará bajo responsabilidad del peticionante.

En todos los casos el peticionante deberá declarar en qué carácter se presenta a solicitar el acogimiento al régimen de regularización, con el alcance establecido en el artículo precedente.

Los PFP deberán contener la firma del deudor o de su apoderado/representante, el que se suscribirá en presencia de personal del CPRMDP.

A todos los efectos deberá constituir domicilio en la ciudad de Mar del Plata, donde resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas.

Formalización del acogimiento. Formas.

ARTÍCULO 6º: Los interesados en formalizar el acogimiento al presente régimen deberán solicitar formalmente la intención de adhesión ante el CPRMDP en las condiciones y modalidades que éste reglamente.

Se considerará formalizado el PFP con la suscripción de los formularios detallados en el artículo 13 y de una copia del presente cuerpo normativo.

Cuotas: Liquidación y vencimiento.

ARTÍCULO 7º:

a) El PFP comprende toda la deuda vencida del peticionante al 31 de marzo de 2014, la que se consolidará aplicando al monto original de las respectivas obligaciones, desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas y hasta el último día del mes de acogimiento, la tasa de interés del 1,5% mensual simple - o su equivalente diario de 0,05% - tasa coincidente con la establecida para el cálculo de intereses compensatorios en el cuadro de cánones vigentes de este Consorcio.

b) Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, a las que se les adicionará, de corresponder, el componente impositivo "percepción de Ingresos brutos", que a cada deudor le corresponda en función a las alícuotas establecidas en el "padrón por sujetos" que determine mensualmente ARBA, así como aquéllos que en el futuro se fijen a nivel provincial y/o nacional.

c) Se abonará al momento de la suscripción del PFP un anticipo por un monto equivalente a los componentes impositivos que surjan de la liquidación de los intereses de consolidación de la deuda. En caso que la deuda incluya aquélla proveniente de un PFP Resolución Int. N° 93.07/2013 caduco, se considerará como pago a cuenta del anticipo aquél abonado oportunamente, debiendo abonar la diferencia al momento de suscripción del nuevo PFP.

d) El cálculo de cada cuota se realizará conforme el sistema de amortización francés.

e) La tasa de interés efectiva mensual de financiamiento será del UNO POR CIENTO (1,00%).

f) La cantidad máxima de cuotas a otorgar será de SESENTA (60), sin considerar el anticipo indicado en el inc c).

g) La cantidad de cuotas no podrá exceder el plazo de vencimiento del permiso de uso, habilitación u otro plazo otorgado por el CPRMDP. En caso de permisos de uso próximos a vencer o vencidos y habiendo el deudor expresado formalmente el interés de tramitar la renovación, se considerará la posibilidad de acogimiento y adhesión al PFP con la presentación de una garantía en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 12.

h) El monto de cada cuota deberá ser igual o superior a MIL PESOS (\$ 1.000.-).

i) El vencimiento de cada cuota operará en forma mensual y consecutiva el día veinte (20) de cada mes o inmediato posterior hábil, si aquél resultara inhábil, venciendo la primera cuota el mes siguiente al de suscripción del PFP.

j) El anticipo o cuotas deberán cancelarse en efectivo, transferencia bancaria o cheque emitido con fecha de pago coincidente con el día de vencimiento de cada una de ellas.

k) El componente "amortización de capital" de cada cuota abonada en el transcurso de vigencia del PFP, se imputará a la deuda más antigua consolidada y así sucesivamente hasta su cancelación.

l) El interés oportunamente ingresado al CPRMDP, integrante de las cuotas abonadas por el PFP Resolución Int. N° 93.07/13 se consideran pagos únicos y definitivos imputables al citado PFP.

Deuda en gestión extrajudicial y/o judicial.

ARTÍCULO 8º: Las deudas en gestión extrajudicial y/o judicial, así como en ejecución judicial, previamente al acogimiento al PFP el deudor deberá formalmente- a través del formulario de Allanamiento/Desistimiento con firma certificada por Juez de Paz, Jefe de Registro Civil, Escribano Titular de Registro y sus adscriptos – allanarse o desistir de toda acción y derecho por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento, y abonar las costas y gastos causídicos incluyendo los honorarios de los letrados representantes o patrocinantes del CPRMDP.

La cancelación de los honorarios de los letrados representantes del CPRMDP en juicios donde se discutan deudas incluidas en este plan, se podrá comprometer formalmente en hasta 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las cuales devengarán los mismos intereses del PFP y su importe mínimo será de pesos un mil (\$ 1.000).

Las medidas cautelares que hubieren podido decretarse, de mediar un proceso de ejecución, se mantendrán vigentes hasta la cancelación total de la acreencia debida; sin perjuicio de la posibilidad, a pedido del interesado, de sustituir aquélla vigente por otra medida precautoria o por garantía suficiente a satisfacción del CPRMDP.

Pago fuera de término.

ARTÍCULO 9º: El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, devengará por el período de mora los intereses compensatorios y, en su caso, punitivos previstos en el cuadro tarifario vigente al momento de producirse la mora. Los intereses se ingresarán juntamente con la respectiva cuota.

Causales de caducidad.

ARTÍCULO 10: La caducidad del régimen se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

a) Ante la falta de cancelación de DOS (2) cuotas consecutivas, a los VEINTE (20) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas, o

b) Ante la falta de cancelación de la última cuota, a los SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la misma.

Operada la caducidad del PFP, se perderán los beneficios acordados; el componente "amortización de capital" de las cuotas abonadas será considerado como pago a cuenta de la deuda de capital consolidada; el componente "interés" oportunamente ingresado se considera pago único y definitivo imputable al PFP caduco.

Operada la caducidad del PFP, el CPRMDP queda habilitado, sin necesidad de intimación previa, al juicio ejecutivo.-

Se podrá considerar una última instancia de pago al contado del saldo del plan de facilidades de pago caduco antes del inicio de las acciones judiciales, con los intereses de mora previstos en el artículo 9º y los accesorios, de corresponder.

Producido la caducidad del PFP se iniciarán concomitantemente y en su caso las acciones tendientes al desalojo de la/s parcela/s que detenta el deudor en calidad de permisionario, la declaratoria de pérdida del puerto de operaciones/activo de los buques cuya titularidad o explotación ejerce el deudor. Asimismo se podrá tramitar la interdicción de salida de los buques o el pedido de abandono de la estación marítima, a opción del acreedor.

Adelanto de cuotas.

ARTÍCULO 11: En caso que el peticionante solicite la cancelación anticipada de cuotas, el ingreso de las mismas se aplicará en primer orden a la última cuota del plan de facilidades de pago y a las sucesivas cuotas en orden descendente de numeración. El pago de las cuotas se imputará en el orden previsto en el artículo 7º inc. k).

Vencimiento, transferencia de Permisos de Uso. Cambio de titular/locador/cesionario de un buque.

ARTÍCULO 12: En el caso de permisionarios de la jurisdicción puerto de Mar del Plata que tengan intención de solicitar a este CPRMDP la transferencia del Permiso de Uso que detentan o ante usuarios que soliciten el cambio de titularidad o explotación de un buque con puerto de operaciones o puerto activo en esta estación marítima, el CPRMDP sólo los considerará ante la cancelación del PFP. El ingreso de estos importes se aplicará e imputará de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 11 y concordantes.

Las situaciones previstas precedentemente podrán ser reconsideradas con la presentación de una garantía a satisfacción del CPRMDP. Dicha garantía deberá ser formalizada ante escribano público, aceptando todas las cláusulas del PFP y constituyéndose en fiador solidario y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión de la deuda, por el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el deudor en el PFP. La fianza subsistirá hasta tanto se cancele íntegramente la última cuota acordada.

En el caso de cese de actividades del permisionario o usuario deudor, la tramitación se considerará con la previa cancelación del PFP en o la presentación de una garantía a satisfacción del CPRMDP.

Formularios.

ARTÍCULO 13: Forman parte del texto del presente PFP los siguientes modelos de formularios que se presentan al final del cuerpo normativo:

- 1) Modelo de acogimiento al PFP y planilla detalle de cuotas conforme sistema de amortización francés.
- 2) Formulario de Allanamiento/Desistimiento.

Tribunales, jurisdicción.

ARTÍCULO 14: A todos los efectos legales para las partes se fija la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata.

MODELO DE ACOGIMIENTO
"Plan de facilidades de pago"

La "deudora", representada en este acto por el Sr. en su calidad de con facultades suficientes para suscribir el presente plan de facilidades - hecho que justifica con la siguiente documentación..... que en fotocopia se agrega y forma parte del presente-, constituyendo domicilio a todos los efectos ende la ciudad de Mar del Plata, procede a suscribir el PLAN DE FACILIDADES DE PAGO "Resolución Interventor N°"

PRIMERO: La deudora reconoce y asume adeudar la suma de pesos debidos al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, por deuda vencida al 31 de marzo de 2014, consolidada al.... de..... de 2014 y financiada con el ingreso de un anticipo en el presente acto y la cantidad de cuotas solicitadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Anexo I PLAN DE FACILIDADES DE PAGO de la Resolución Interventor N°

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo expresado en la cláusula primera, y el importe allí indicado, el mismo será abonado por "la deudora" al CPRMDP, con el ingreso en el presente acto de un anticipo de \$ y cuotas, mensuales y consecutivas de \$ cada una, calculadas en concordancia con el artículo 7º del Anexo I PLAN DE FACILIDADES DE PAGO de la Resolución Interventor N° y cuyo detalle de cuotas se presenta como Anexo y forma parte del presente.

El vencimiento de cada cuota operará en forma mensual y consecutiva el día veinte (20) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil, venciendo la primera cuota el día de de 2014.

TERCERO: La deudora afirma conocer y aceptar todo lo normado en el texto del Anexo I PLAN DE FACILIDADES DE PAGO de la Resolución Interventor N°, cuya copia suscripta se adjunta y forma parte del presente.

CUARTO: La deudora acompaña en el presente acto, el formulario de Allanamiento/Desistimiento debidamente completado y suscripto, y asume el compromiso de aportar la documentación de la cancelación de las costas y gastos causídicos, en concordancia con lo prescripto en el Anexo I Plan de Facilidades de Pago de la Resolución Interventor N°..... (para el caso de deudas judiciales)

QUINTO: La deudora acepta dar fuerza ejecutiva al presente plan de facilidades de pago, razón por la cual en caso de caducidad se fija para su cobro la vía ejecutiva, en los términos del art. 521 inc. 2 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

SEXTO: La deudora constituye domicilio a todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del plan de facilidades de pago el indicado "supra", donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que sea menester realizar.

SÉPTIMO: A todos los efectos legales del presente plan, se fija Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Así, en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de.....de 2014

FORMULARIO DE ALLANAMIENTO/DESISTIMIENTO
ESTE FORMULARIO DEBERÁ SER PRESENTADO UTILIZANDO UN EJEMPLAR
POR CADA CAUSA

Apellido y nombre/Razón Social:

CARÁTULA
N° DE EXPEDIENTE
JUZGADO
SECRETARÍA
DEPTO. JUDICIAL
MONTO DE LA CAUSA

El que suscribe en su carácter de hace constar que se allana y/o desiste de toda acción y derecho incluso el de repetición, por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento en cualquier instancia que se encuentre y que autoriza la presentación de este formulario en la causa a que se refiere y que se hace cargo de las costas y costos del juicio.

Mar del Plata..... de 2014

Firma

Aclaración

C.C. 3.961 / abr. 24 v. abr. 28

Transferencias

POR 5 DÍAS - **A. Korn.** WU XIUHAI (DNI 94.008.063) domiciliado Ezeiza 154, A. Korn, transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Ezeiza 154 - A. Korn habilitado bajo el rubro Supermercado a Zhang Liangchun (DNI 94.602.195) con domicilio en Paso 147, 9° A-CABA Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Ezeiza 154 - A Korn, Pcia. de Bs. As.
C.F. 30.439 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Tandil.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, YANINA ELIANA GIORIA, CUIT 27-28085386-6, con domicilio en Pje. Salceda 782, Tandil, transfiere Fondo de Comercio a favor de Fabián Carlos Díaz, CUIT 20-18610339-5, con domicilio en 9 de Julio 630, Las Flores, destinado al rubro Cabañas "La Cumbrecita II", ubicado en Ecuador 1449, Tandil. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Avellaneda 582, Tandil, Dr. Sosa Moura.
Tn. 91.110 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea.** El Sr. CARLOS HUGO GRAVINO, con D.N.I. N° 20.737.480, domiciliado en la calle 45 N° 2829 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro Fábrica de Alpargatas "La sin bigotes", sito en calle 62 N° 2200 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, a favor del Sr. Hugo Antonio Gravino, con D.N.I. N° 5.372.339, domiciliado en la calle 58 N° 3777 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Necochea, 31 de marzo de 2014.
Nc. 81.105 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea.** MARÍA PAULA DIZ, con domicilio legal en 53 número 2556 de Necochea, Provincia de Buenos Aires, vende a Claudio Javier Farías Espíndola, y María Fernanda Fondacaro, ambos con domicilio legal en la calle 32 número 4866 de Necochea, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro gastronómico, sito en calle 60 número 2930 de Necochea, Provincia de Buenos Aires, con nombre comercial Quédate Pancho, sin deuda, sin gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en calle 53 número 2556 de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Solicitante: María Paula Diz.
Nc. 81.092 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Se comunica que HE HOU-SAN DNI 94013512 CUIT 20-94013512-6 con domicilio real en la calle Pte. Perón 1465 del partido de Moreno y He Chanchuan DNI 94.007.179 CUIT 20-94007179-9 con domicilio en la calle Pte. Perón 1465 del partido de Moreno (Sociedad de Hecho, CUIT 30-71005395-9) titulares del emprendimiento comercial Rubro: supermercado cuyo nombre de fantasía es Super Perón con domicilio en la calle Presidente Perón 1457/69, de la Ciudad de

Moreno, transfiere a Bucromar S.A., CUIT 30-71434728-0 con domicilio en la calle Dorrego 1623, Piso Primero, Departamento 7 de Capital Federal, el fondo de comercio de la primera. El número de expediente municipal es 16314- F -1998 y el número de cuenta de comercio es 18627. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, abril de 2014.

Mn. 61.176 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** MARÍA ESTELA GIL GUIIDA, argentina, DNI 11.914.366 domiciliada en Calasanz N° 936 vende a Isbet Karina Briceño Manzanare, Venezolana, Pasaporte 060014160, domiciliada en Sagastizabal N° 7121, ambas de la ciudad de Mar del Plata el fondo de comercio denominado La Puntanita, sito en Constitución N° 6878 Mar del Plata. Oposiciones de Ley Notario Roberto O. Pagni Gascón N° 3018, Mar del Plata. Lunes a viernes 10 a 12 hs.

M.P. 33.634 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Escobar.** MARCELO RUBÉN POLICASTRO, DNI 28.640.292, transfiere fondo de comercio a Claudio Rodrigo Pieropan DNI 29.387.034 de la Pizzería, IL Paso Ubicada en 25 de Mayo 755 Escobar, Buenos Aires, con domicilio reclamos de ley en el domicilio declarado.

Z-C. 83.170 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **Don Torcuato.** DARDA LILIANA MABEL, transfiere a Zalazar Enrique Rubén el fondo de comercio rubro venta de helados sito en Posadas N° 3004, Don Torcuato, partido de Tigre, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.040 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú.** WALTER HUGO PANDIANI cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro gastronómico sito en Presidente Illía 1518, Villa Maipú, Partido de San Martín a Carlos Alberto Pandiani. Reclamos de Ley en el comercio.

S.I. 39.037 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz.** FABIÁN ALBERTO MONTENEGRO vende y transfiere a Walid Adrián Hamed, fondo de comercio del rubro resto bar "Que Bonita", sito en Mendoza 1731, UF PB 2 Bis de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar. Libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo, dentro del término legal.

S.I. 38.999 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Morón.** LONGONI CARLOS DAMIÁN, transfiere a Coria Ernesto Javier, Rubro: carnicería y preparados a base de carne prod. de granja por mostrador, sito Agüero N° 498, Morón. Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.244 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **El Palomar.** Comunica que PIOLETTI JORGE, ROCCA JULIO, CUIT 30-69707023-7 se transforman a Combelpa SRL (Soc. regularizada) CUIT 30-69707023-7 y ceden una Estación de Servicio de Combustibles Líquidos, Lavado y engrase de automotores, y un café, Minimercado en Estación de Servicio sito en calle Cap. Claudio Rosales N° 788 esq. El Rodeo N° 1379 de El Palomar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio citado.

Mn. 61.258 / abr. 24. v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **San Martín.** GUILLERMINA BREITEMBRUCH transfiere a Nuñez Mabel Mirta el negocio de despensa en calle Caserio de Pedriel N° 4408, San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.741 / abr. 24 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - **Temperley.** EL INSTITUTO JUAN XXIII, sito en la calle, Dr. Carlos Collivadino 441 de Temperley Partido de Lomas de Zamora, CUIT 30-70884788-3, con sus diferentes niveles: inicial (DIPREGEP 2340), primaria (DIPREGEP 860) y secundaria (DIPREGEP 7039 y 4418); comunica el cambio de propietario, que anteriormente estaba a cargo del Sr. Carlos Alberto Mazzolli, DNI 4.446.267, a sus herederos y nuevos propietarios: Sra. María Angélica Cabrera, CUIT. 27-10.122.962-4, Sra. Desiree Evangelina Mazzolli Cabrera, CUIT. 27-25.675.399-0. Sra. Denise Giselle Mazzolli Cabrera. CUIT. 27-30.278.022-1. Estas tres personas físicas constituirán una S.A. por lo cual su denominación será: Instituto de Enseñanza Privada Juan XIII S.A., CUIT.30-71414368-5. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.999 / abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - **Villa Celina.** LA ASOCIACIÓN DEHONIANA (Asociación Civil) con domicilio en Caracas 437 C.A.B.A., constituida el 5/12/1959, aprobada por expediente C-3799 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 9/5/1961, Resolución PJ N° 569 de fecha 10/7/1961, CUIT 30-50040313-2, hace saber que a partir del día 17 de diciembre de 2013 ha cedido y transferido todos los derechos que en su carácter de propietaria le corresponden sobre el "Instituto Sagrado Corazón" en los niveles secundario y primario (DIPREGEP 4485 y 5610) sito en Olavarría 2345 de Villa Celina, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a favor del Obispado de San Justo CUIT 30-57295231-1 sito en Arieta 3065 de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Adrián Mario Surace, Abogado.

L.Z. 46.004 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** GRASSI, ENRIQUE ALBERTO, DNI 5.262.966, con domicilio en Limay 40, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, transfiere a Castellini, Ricardo Rubén, DNI 14.498.620, con domicilio

en Pueyrredón 4176, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, el Fondo de Comercio y Habilitación Municipal Expediente N° 49763-80, Partida 78038, correspondiente al rubro venta de repuestos automotor, sito en Av. San Martín 4385, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza.
L.M. 97.199 / abr. 24 v. abr. 30

Convocatorias

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Cia. Fluvial del Sud S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 09 de mayo de 2014, a las 09 horas, en la sede social sita en Horacio Cestino y Canal Oeste, S/N°, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los instrumentos sociales correspondientes a lo dispuesto por el Art. 234, inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales y la gestión social con relación al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2013.
- 3) Designación del Directorio.
- 4) Remuneración al Directorio y consideración de los resultados. Entidad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Juan Reynaldo Urrutibeheity, Contador Público.
L.P. 18.131 / abr. 16 v. abr. 24

SATRO S.A.

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea extraordinaria de accionistas, para el día 20 de mayo de 2014 en 1° y 2° convocatoria simultáneamente, a las 10 y 11 horas respectivamente, en Bmé. Mitre 1750 -Moreno-B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del objeto social establecido en el artículo tercero del estatuto, agregando: Préstamos a particulares y sociedades; aportes e inversiones de capital a sociedades por inversiones, constituidas o a constituirse; financiación y operaciones de crédito en general, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; garantizar operaciones comerciales, financieras e hipotecarias, otorgar fianzas con o sin garantía real; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; administración de carteras de valores mobiliarios o cumplimiento de cargos fiduciarios, actuación como intermediaria de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera y otras operaciones financieras excluidas las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Nota: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social, con tres días de anticipación, dentro del horario de 9 a 17, dicho plazo caducará el 17 de mayo de 2014. Dra. Natalia A. Rivarola, Abogada.
Mc. 66.456 / abr. 16 v. abr. 24

S.A. ESTANCIA CURAMALÁN

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 2014, a las 9 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar ésta, una hora más tarde en segunda convocatoria, en el establecimiento Estancia Curamalán ubicado en Cura-Malal. Partido de Coronel Suárez para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de General Extraordinaria.

2. Modificación del artículo 5° del Estatuto Social.
3. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Edgardo Hampton, Presidente.
B.B. 56.715 / abr. 16 v. abr. 24

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 51 N° 774 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2013.
3. Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "A" recibidos hasta el 31/12/2013
4. Modificación del Estatuto en su artículo 8° por aumento de Capital Social.
5. Ratificar lo dispuesto por el Directorio en el sentido que la sociedad no aceptará donaciones y/o aportes de terceros no accionistas que excedan los topes establecidos en la resolución de la UIF 30/2011 y/o sus modificaciones.
6. Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo mes tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.
L.P. 18.146 / abr. 21 v. abr. 25

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición de motivos por el cual se realiza la presente convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos establecidos estatutariamente.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2013.
4. Aprobación del resultado del ejercicio y su distribución.
5. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
6. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.
7. Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por las acciones Clase "A". Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y un Director Titular por las acciones Clase "D", todos ellos por el término de dos ejercicios.

8. Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios.

9. Fijación de honorarios de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.
L.P. 18.147 / abr. 21 v. abr. 25

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2014, en primera y segunda convocatoria, a las 8:30 y a las 9:30 hs. respectivamente, en la sede social sita en la Calle N° 345 N° 3238, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 ° Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y nueva elección del mismo. Sociedad no comprendida en Artículo 299 L.S.C. Gastón Romano, Presidente.
L.P. 18.188 / abr. 21 v. abr. 25

SUCESIÓN DE RUBEN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2014 a las 15:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16:00 hs. en Segunda Convocatoria a celebrarse en Ministro Brin 3868. Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Ap. I Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y su remuneración.
- 4) Tratamiento de Resultados Acumulados.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Benzo Carlos Daniel, Presidente.
L.Z. 46.007 / abr. 21 v. abr. 25

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar los estados contables al 31/08/13 se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013. Consideración del resultado del ejercicio.

4) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.

5) Designación de los integrantes del Directorio.

6) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.

7) Designación de los integrantes de la Sindicatura.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

Firmado: Martín M. Aguirre, L.E. 8.511.648, Presidente, designado por Asamblea de Accionistas del 20/03/2013 y Reunión de Directorio de Clodinet S.A. de fecha 22/04/2013.

C.F. 30.435 / abr. 21 v. abr. 25

CLODINET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Ratificación de los Aportes Irrevocables y los respectivos Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos por la Sociedad y aprobados por el Directorio en su reunión de fecha 26/03/2014, y del Aporte Irrevocable y su respectivo Acuerdo de Aporte Irrevocable suscripto con Australida S.A. aprobado por el Directorio en su reunión de fecha 10/08/2012.

3) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 615.940 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Australida S.A. de fecha 31/05/2012 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

4) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 537.318 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Australida S.A. de fecha 29/06/2012 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

5) Aumento del capital social por la suma de \$ 572.489,28 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Julián R. Ganzábal de fecha 31/05/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

6) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 216.435 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Pilar Holdings LLC de fecha 07/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

7) Aumento del capital social por la suma de \$ 344.253,31 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Enrique Ruete de fecha 13/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

8) Aumento del capital social por la suma de \$ 397.998,67 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Martín María Aguirre de fecha 05/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

9) Aumento del capital social por el monto total de los Aportes Irrevocables de Wheaton International S.A., es decir, la suma de (a) \$ 4.749.598,48, aportada el

14/01/2013 y 15/02/2013; más (b) el importe que resulte de convertir a pesos la cantidad de la suma de U\$S 481.160,16 aportada el 08/11/2012 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea; con la prima de emisión establecida en dichos Acuerdos y a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Wheaton International S.A.

10) Aumento del capital social por la suma de \$ 107.871,92 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Roberto Sambrizzi de fecha 29/08/2013, con la prima de emisión establecida en dicho Acuerdo de Aporte Irrevocable.

11) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.

Firmado: Martín M. Aguirre, L.E. 8.511.648, Presidente, designado por Asamblea de Accionistas del 20/03/2013 y Reunión de Directorio de Clodinet S.A. de fecha 22/04/2013.

C.F. 30.436 / abr. 21 v. abr. 25

TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8/5/14 en calle 25 de Mayo 3542 2° piso Mar del Plata, a las 19,30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 Accionistas para firmar Acta Asamblea.

2) Consideración Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 Ejercicio al 31/12/13.

3) Aprobación Gestión Directorio.

4) Destino Resultado del Ejercicio.

5) Motivos de la realización fuera de término.

G.P. 94.321 / abr. 22 v. abr. 28

OTTAWA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.331 / abr. 22 v. abr. 28

PRODUCTIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite estable-

cido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.332 / abr. 22 v. abr. 28

MARISCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 09:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 hs. en segunda convocatoria. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D", Mar del Plata,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.333 / abr. 22 v. abr. 28

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Hospital Español de Mar del Plata S.A. convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 12 de mayo de 2014, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.

2°) Aprobación de la Gestión de los Directores.

3°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich, Presidente.

G.P. 94.335 / abr. 22 v. abr. 28

MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 2014, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle Colombia N° 1490 El Talar, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2013.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4°) Retribución a Directores por funciones técnico administrativas (Art. 261, punto 3° de la Ley 19.550). El Directorio. Juan Pablo Fernández Prol, Contador Público. S.I. 38.966 / abr. 22 v. abr. 28

LA RIOJA 3.520 S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los accionistas de La Rioja 3.520 Sociedad Anónima a

una Asamblea General Ordinaria, la que será presidida por el Sr. Juez Titular del Juzgado, Dr. Daniel Heber Amalfi, o por el funcionario del Organismo Judicial que al efecto se designe, a celebrarse el día 13 de mayo de 2014 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sala del Juzgado, sito en la calle Alte. Brown N° 2.257 de Mar del Plata, en donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la sociedad al día de la fecha.

3°) Consideración de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto anterior.

4°) Consideración del estado y situación jurídica del inmueble situado en La Rioja 3520. Escrituración de aceptación de la compra a favor de la sociedad.

5°) Estado del aumento de capital social resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2008. Estado de integración de los aportes comprometidos por los socios y valuación de los bienes aportados en especie.

6°) Declaración de caducidad de los derechos de suscripción de los accionistas morosos.

7°) Reducción del capital social resuelto en la asamblea celebrada el día 24 de abril de 2008 en la suma correspondiente a los aportes no integrados por accionistas en mora.

8°) Inscripción del aumento y reducción del capital social en los términos resueltos en los puntos 5 y 6 del orden del día.

9°) Consideración de la gestión del Director Rubén Armando Ciccaroni desplegada desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha.

10) Remoción del Director Rubén Armando Ciccaroni.

11) Consideración del inicio de la acción social de responsabilidad contra el Director Rubén Armando Ciccaroni.

12) Designación de persona o personas que realizarán los trámites de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resuelto en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Asimismo y de conformidad con lo previsto en el Art. 235, 236 "in fine" y 237 "in fine" de la Ley 19.550 y artículo décimo cuarto del estatuto, dispónese la convocatoria a los accionistas de la sociedad La Rioja 3.520 Sociedad Anónima a una Asamblea General Extraordinaria, la que será presidida por el Sr. Juez Titular del Juzgado, Dr. Heber Daniel Amalfi, o por el funcionario del Organismo Judicial que al efecto se designe, a celebrarse el día 13 de mayo de 2014 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sala de dicho Juzgado, en donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Aumento del capital social por el importe de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) a los efectos de cancelar el pasivo social conocido hasta el día de la fecha. 2°) Cambio de sede social inscripta. 3°) Persona o personas que realizarán los trámites de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resuelto en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Todos los accionistas deberán concurrir con documento nacional de identidad a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo, se deberá dar cumplimiento con las siguientes disposiciones: a) Concurrencia: Todos los accionistas deberán concurrir personalmente a las Asambleas. Para poder asistir deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia en la sede de la sociedad con tres días hábiles de anticipación al fijado para las asambleas. b) Quórum y mayorías Asamblea Ordinaria: b-1) 1° Convocatoria: Requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto. b-2) 2° Convocatoria: Quedará constituida cualesquiera sea el número de esas acciones presentes. b-3) Quórum: Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. c) Quórum y mayorías Asamblea Extraordinaria: c-1) 1° Convocatoria:

Requiere la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de acciones con derecho a voto. c-2) 2° Convocatoria: Quedará constituida con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30%) de acciones con derecho a voto. c-3) Quórum: Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. d) Inhabilitación para votar: Los directores no podrán votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión. Tampoco lo podrán hacer en las resoluciones atinentes a su responsabilidad o remoción con causa (Art. 241 de LC). Mar del Plata, 10 de abril de 2014. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 33.726 / abr. 22 v. abr. 28

INGENIERÍA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 09 de mayo de 2014 a las 15:00 hs. y a las 16:00 hs. respectivamente en la sede social de Av. Montevideo N° 356 de Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Designación de los integrantes del directorio. Se hace saber a los Sres. accionistas que a efectos de poder participar en la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. Soc. no Comprendida. Rubén Héctor Camilletti, Presidente; Dr. Gustavo Pérez, Abogado.

L.P. 18.331 / abr. 22 v. abr. 28

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero Art. 1, que se celebrará el día 16 de mayo en la sede de este Consejo sita en calle 49 N° 876 1/2 Piso 2 Of. 3, La Plata, a las diecisiete y treinta (17:30) hs. en primera convocatoria con quórum de 1/3 del total de matriculados y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con los presentes, de acuerdo al Art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe de Junta electoral.
2) Aprobación de Memoria y Balance 2013.
3) Presupuesto 2014.
4) Consideración de la cuota de inscripción y el Derecho a Ejercicio Profesional 2014.
5) Voto electrónico a partir del 2015. Viviana A. Sotura, Presidente.

L.P. 18.272 / abr. 22 v. abr. 24

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de mayo del 2014 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:30 horas. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.

5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Quilmes, 8 de abril de 2014. Guillermina D'Andrea, Escribana.

L.P. 18.275 / abr. 22 v. abr. 28

COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (LEY 13.272)

Asamblea Eleccionaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a Asamblea Eleccionaria a desarrollarse el domingo 8 de junio de 2014, en el horario de 9 a 16, conforme lo dispuesto en el Art. 18 in fine, 20 y 22 de la Ley 13.272, y al Reglamento Electoral del Colegio. Se renovarán, por el período 2014-2018 los siguientes cargos de Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 1°. Tribunal de Disciplina por el período 2014-2018: cinco (5) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes.

La elección seguirá el siguiente cronograma:

1) Hasta el 08/05/14 hasta las 18 hs.: Plazo de presentación de listas de candidatos (Cap. IX, Arts. 39 y 40 del Reglamento Electoral), debiendo presentarse en la sede del Colegio conforme los requisitos y formas establecidas en la Ley y el Reglamento Electoral.

2) 05/05/14 al 09/05/14: Exhibición del Padrón General con los colegiados en condiciones de emitir su voto, en la sede del colegio (calle 11 N° 1037 e/ 53 y 54 Oficina La Plata) y publicación en la sitio web de la institución (www.nutricionistaspbpa.org.ar). Se recuerda a todos los matriculados que para votar deberán estar al día con las obligaciones Colegiales. En caso de no figurar en los padrones podrán solicitar su inclusión previa regularización hasta el 16/05/14.

3) 15/05/14: Oficialización de las listas de candidatos.

4) Mesas Electorales: La Plata (Sede): calle 11 N° 1037 e/53 y 54 Oficina. Bahía Blanca: Hospital Regional Español, Caronti N° 28. Mar del Plata: Hospital Privado de Comunidad, Córdoba 4545 Aula 1 - 2do. piso Olavarría: Hospital Municipal Héctor Cura, Rivadavia N° 4057 Lomas de Zamora: Hospital Gandulfo, Balcarce N° 351. Tigre: Hospital Materno Infantil, Casaretto N° 118 e/ Maipú y V. de Martínez. Castelar: Miguel de Unamuno N° 3850. Luján: Hospital Na. Sra. de Luján, San Martín N° 1750. Pergamino: Clínica General Paz, Florida N° 858. Junín: Hotel Colón, Colón 144 (esq. Alberdi). Daireaux: Consultorio Particular, Mariano Moreno N° 175 PB Dpto. 1 e/ Pellegrini y Rivadavia. Tandil: Consultorio Particular, 9 de Julio N° 555 1° Piso Local 25. CABA: Sede Fagan; Viamonte N° 867 - 8° 803. San Nicolás: Consultorios Alvear; Alvear N° 42 e/ Nación y Pellegrini. Chivilcoy: Centro de Atención Primaria de la Salud "La Unión"; Calle 9 N° 28 - Mesa de Entrada. 9 de Julio: Colegio San Agustín. Edison N° 1151 Necochea: Hospital Municipal Emilio Ferreyra; Av. 59 N° 4801. Coronel Suárez: Hospital Municipal de Coronel Suárez; Rivas N° 650 - Aula de Enfermería. San Isidro: Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse", Santa Fe 431 El voto será secreto, directo y obligatorio (Art. 22 de la Ley 13.272) "Los matriculados habilitados que no emitieran su voto en las Asambleas Eleccionarias de Colegio, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de un sueldo mínimo mensual correspondiente a la categoría Profesional del Escalafón de la Administración Pública Provincial. Miriam Inés Cabral, Presidente.

L.P. 18.287 / abr. 22 v. abr. 24

GIE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria AGO y AGE el 14 de mayo de 2014 a las 16:00 hs., en la sede social sita en Galicia 52 de Mar del Plata para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
2) Destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reservas facultativas.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Asignación de honorarios al Directorio.
 - 5) Consideración de la renuncia formulada por Gerardo Soula a su cargo de Director Técnico. Designación de un nuevo Director Técnico en reemplazo del renunciante.
 - 6) Elección de 2 accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea no comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.
- L.P. 18.257 / abr. 22 v. abr. 28

ESFORZAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Esforzar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2014, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle 9 N° 640 P. 4°, La Plata, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en conjunto con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.
- 4) Composición del directorio. El Directorio. No Comp. Horacio Alfredo Dellapé. Presidente. Dr. Fernando S. Ragazzini. Abogado.

L.P. 18.265 / abr. 22 v. abr. 28

FERNÁNDEZ HNOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2° Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
 - 3° Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 4° Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
 - 5° Aprobación de la gestión del Síndico.
 - 6° Elección de Síndico Suplente por el término de dos ejercicios. Julio Argentino Fernández, Presidente.
- G.P. 94.334 / abr. 22 v. abr. 28

PASO REAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° D de Mar del Plata, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2° Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3° Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4° Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550 en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.330 / abr. 22 v. abr. 28

AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A. para el día 22 de mayo de 2014, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De

Paula 751 de Azul a las 12:30 horas en primera convocatoria, y para las 13:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
 - 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, finalizado el 31 de enero de 2014 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
 - 3) Tratamiento de los resultados acumulados. Sociedad no comprendida en Art. 299, Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcon, Presidente.
- Az. 71.286 / abr. 23 v. abr. 29

SINTARYC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2014 a las 10:00 hs., en Padre Fahy 2204, Moreno (1744), Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc.1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
 - 2) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2014 y su destino, Comparativo con el ejercicio anterior.
 - 3) Consideración de lo actuado por el Directorio.
 - 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.
- Mn. 61.319 / abr. 23 v. abr. 29

FRANCISCO LÓPEZ Y HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores accionistas de Francisco López y Hermanos S.A. para el día 12 de mayo de 2014 a las 10:30 hs., y 1 hora después en 2° convocatoria, en la sede social de calle Olavarría N° 2838 4° piso de la ciudad de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 49 finalizado el 31/12/2013.
 - 2) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.
 - 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
 - 4) Remuneración del Directorio.
 - 5) Elección de Director Suplente hasta la finalización del mandato actual.
 - 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Accionistas deberán comunicar asistencia conforme Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. No Comprendida. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.
- L.P. 18.402 / abr. 23 v. abr. 29

LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 17:30 hs. en Primera Convocatoria y a las 18:30 hs. en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275, Boulogne Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2° Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3° Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4° Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan su mandato por dos ejercicios.

5° Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.

6° Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley 19.550. El Directorio. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 18.373 / abr. 23 v. abr. 29

NUEVO IDEAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2014 a las 16:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 17:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2° Consideración documentación Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3° Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4° Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.
- 5° Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes.
- 6° Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.
- 7° Consideración acciones en cartera, Art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 18.374 / abr. 23 v. abr. 29

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2014, en primera convocatoria a las 16:00 hs. y, en segunda convocatoria a las 17:00 hs., en la sede social ubicada en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los estados contables y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/2013.
- 3) Consideración y determinación de Honorarios a Director. Claudio A. Firpo, Contador Público.

G.P. 94.327 / abr. 23 v. abr. 29

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESARIOS BUENOS AIRES - MEBA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los asociados de la Asociación Mutual Empresarios Buenos Aires MEBA para el día 28 de mayo de 2014, a las 13 hs., en la sede social de calle 46 N° 680 Piso 8 Dto. 4 de La Plata Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2° Explicaciones de las causas por las cuales se llama a Asamblea fuera de los términos estatutarios.
- 3° Consideración de los valores de las cuotas sociales.
- 4° Lectura y consideración de los Balances Generales, Memorias e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2013. Raúl E. Lamacchia, Presidente.

L.P. 18.470

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA SACI

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la empresa a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de los miembros del Directorio suplentes que se fijen.

2º) Elección de tres miembros del Consejo de Vigilancia titulares y tres miembros suplentes por el término de un año.

Nota: Los accionista deberán comunicar con la constancia de CUIT O CDI su asistencia a la Asamblea de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.

L.P. 18.479 / abr. 24 v. abr. 30

COMPAÑÍA MICROÓMNIBUS LA COLORADA SACI

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la empresa a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Modificación de los estatutos en los siguientes puntos: a) Eliminación de la condición de accionista para integrar el Órgano de Administración.

b) Reducción de la cantidad de miembros suplentes del Directorio; c) Supresión de la asignación por la Asamblea de los cargos del Directorio; d) Supresión de la relación del Capital Societario con los vehículos de transporte.

Nota: Los accionistas deberán comunicar con la constancia de CUIT O CDI su asistencia a la Asamblea de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.

L.P. 18.480 / abr. 24 v. abr. 30

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 2014, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2013.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4º) Elección de Directores titulares y suplentes.

5º) Elección del Órgano de Fiscalización.

6º) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. omar Eduardo Manuella, Presidente. María Fernández Bonomi, Contadora Pública.

L.P. 18.481 / abr. 24 v. abr. 30

BOSQUE ALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de

mayo de 2014, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 quincho de la entidad Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.

4) Renovación del Directorio por vencimiento de todos los mandatos. Balances y documentación societaria a disposición conforme Art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8:00 a 16:00 hs. Soc. no comp. Art. 299 LSC.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, de 8:00 a 11:00 hs., hasta el 14 de mayo de 2014, inclusive. René Grill, Presidente.

B.B. 56.743 / abr. 24 v. abr. 30

MENDIBERRI Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios de Mendiberry SCA, a Asamblea General Ordinaria, para el 15-05-2014, 09:00 hs., en Sede Social, Cuartel X, Establ. Don Francisco Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31-12-2013.

3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador.

4) Distribución de utilidades.

Tn. 91.132 / abr. 24 v. abr. 30

CLÍNICA SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 14 de mayo de 2014 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1 ra. Convocatoria y en su caso a las 20:00 hs. en 2da convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del;

ORDEN DEL DÍA:

1) Causales de la convocatoria fuera del plazo artículo 234 Ley 19.550.

2) Balance General, Memoria, y demás documentación del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2013.

3) Directorio: Tratamientos de las resoluciones pasadas ante Actas N° 1224 y 1226. Gestión. Designación. Fijación de retribuciones, Art. 261 último párrafo Ley 19.550.

4) Fijación del valor de las acciones.

S.N. 74.238 / abr. 24 v. abr. 30

Sociedades

ICHTHYS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. y firmas certif. del 20/03/2014 se constit. "Ichthys S.R.L.", Socios: Rubén Ricardo Ferreyra, arg., nac.: 27/04/1970, albañil, soter, DNI 21.711.415, CUIT 20-21711415-3, c/domic.: Calle Matheu N° 1596, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. y Rolando Ariel La Casa; arg., nac. 05/08/1982; oficial especializado en albañilería, casado, DNI 29.700.523, CUIT 20-21700523.6, c/domic.: Calle Fabre García N° 337, Cdad. y Pdo. Bolívar, Prov. Bs. As. Domic. Social:

Calle Matheu N° 1596, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de la siguiente actividad: a) Constructora: La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Cuando en virtud de la materia se requiera, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. La sociedad podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras; no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. Capital: \$ 15.000. Admtnist.: La administración, repres. legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 gerentes por 3 años pudiendo ser reelegido. Se designan al socio Rubén Ricardo Ferreyra con el cargo de Gerente. Fiscaliz.: La fiscalización la realizará el socio no gerente, el socio Rolando Ariel La Casa, en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Cuando p/aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º Art. 299 Ley S. C. la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y 1 supl. p/ término 3 ejercicio siendo reelegibles. Rigen normas Art. 284 y 298 Ley 19.550. Cierre ejerc.: 31/12/cada año. Fdo. Martín Leonardo Tisera, Abogado.

Z-C. 83.141

BING PLAST GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Artículo 60: 1) Bing Plast Group S.A. 2) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11/11/2013 designa Presidente a Juan Roberto Amaya, 08/04/1962, casado, DNI N° 14.755.657, C.U.I.T. 20-14755657-9, comerciante, Balcarce N° 1641, San Fernando; y Director Suplente a Roberto Fukushima, 05/02/1952, casado, DNI N° 10.108.430, C.U.I.T. 20-10108430-3, Pringles N° 4729, Florida. 3) Por renuncia de Liliana Beatriz Hernández. Contadora, Marina Montesino. L.P. 36.116.

S.I. 38.745

H.F.A. SERVICIOS DE SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrum. Privado 28/9/12. 2) H.F.A. Servicios de Seguridad S.R.L. 3) Sede: Chubut 1286, José León Suárez, Partido San Martín, Prov. Buenos Aires. 4) 99 años. 5) Socios: Hernán Félix Aquino, arg., casado, empresario, 26/10/74, DNI 23.919.562; Silvia Inés Heidenreich, arg., divorciada, comerciante, 19/11/68, DNI 20.361.096, ambos con domicilio Chubut 1286, José León Suárez, Partido San Martín, Prov. Buenos Aires. 6) Objeto: Prestación de servicios de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires en los términos regulados por la Ley 12.297, su modificatoria y su reglamentación y por cualquier otra normativa que regule la actividad. 7) Fiscalización: Socios no gerentes, Art. 55 LSC. 8) \$ 20.000. 9) Cierre Ejercicio:

31 agosto. 10) Un Gerente Titular: Mandato por tiempo indeterminado. Gerente Titular: Hernán Félix Aquino; con dom. especial en la sede social. Jefe de seguridad: Hernán Félix Aquino. 11) Michele Santilli Luque, autorizada por instrumento privado del 28/09/2012.

S.I. 38.777

ARECO GOLF S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Soledad Fliess, 32 años, psicopedagoga, solt., DNI 29.038.250; Luciano Fliess (h), 29 años, lic. adm., cas., DNI 31.380.229; María Belén Fliess; 26 años, lic. adm. DNI 33.344.810; Clara María Fliess, 33 años, lic. rec. Human., cas., DNI 28.418.335, todos arg. y Casuarinas sin número, Cuartel 2° Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Bs. As. 2) Areco Golf S.A. 3) Esc. 11/2/14. 4) Casuarinas sin número, Cuartel 2, Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Desarrollo y explot. de Campos de Golf; Actividades inmov., gastronómicas, hospedaje y hosterías. 7) \$ 100.000. 8) Direct. Titulares de 1/5 miembros, igual o menor Suplentes, por 3 ejerc. Se designó: Pres.: María Belén Fliess; Vice: Luciano Fliess(h); D. Supl.: María Soledad Fliess. y Clara María Fliess. Por el Pres. o Vice. s/el caso. S/Sínd. 9) 31/7. Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 38.781

M&S BERATUNG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Sandjian, D.N.I. 26.240.352, nac. 02/10/77, argentino, soltero, contador público, dom. Rosales N° 2515, 13 "A", Olivos y Juan José Mantese, DNI 29.266.737, nac. 05/01/82, argentino, casado, ingeniero industrial, dom. Sarmiento N° 1922 2° "B", C.A.B.A.; 2) Inst. privado 20/03/2014; 3) M&S Beratung S.R.L.; 4) Sede social: Avenida Mitre N° 798, PB, Depto. 1, Villa Martelli, Vicente López, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: A) Consultora: Servicios de consultoría y asesoramiento técnico en diseño, desarrollo e implementación de procesos de mejora, actividades y estrategias operacional es para ser aplicados en la realización de todo tipo de productos y servicios, en toda clase de entidades y organizaciones con o sin fines de lucro. B) Comerciales, servicios: Desarrollo, fabricación, montaje, industrialización, explotación, consignación, importación y exportación, compra, venta, leasing, alquiler, participación, licenciamiento, comercialización, operación, instalación, mantenimiento, refacción, reparación y distribución de máquinas de juegos de azar de todo tipo y sus accesorios y repuestos; sistemas de control de juegos remotos, sistemas para apuestas deportivas, máquinas intercambiadoras de dinero, equipamientos para salas de casinos, y juegos vinculados a la actividad de casinos, loterías y juegos de azar, explotación de casinos, bingos y/o salas de juego. También podrá dedicarse a la prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con las actividades anteriormente indicadas; capacitación y entrenamiento en escuelas, colegios, universidades, a nivel primario, secundario y/o terciario, y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativo s o de investigaciones, relacionados con las actividades anteriormente indicadas; 6) 99 años; 7) \$ 30.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes(o tercero). Gte.: Juan José Mantese; Duración de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/12. Christian G. Peñaloza, Contador Público.

S.I. 38.785

EL BULEVAR ABERTURAS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Escritura número 239 folio 468 del 1° de noviembre de 2013. Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó "El Bulevar Aberturas S.A." Socios: Pedro Oscar Sabino, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad Número 10.470.973, CUIT/CUIL 20-10470973-8, casado en primeras nupcias con Silvia Elena Harriague, de 60 años, de profesión comerciante con domicilio en calle Roca número 128 de la ciudad de Tandil; Oscar Eduardo Sabino, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 28.299.421, CUIT/CUIL 20-28299421-7, casado en primeras nupcias con María Lucila Baratzabal, de 32 años, de profesión comerciante con domicilio en calle Roca número 122 de la ciudad de Tandil y Silvia Inés Sabino, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 31.227.347,

CUIT/CUIL 27-31227347-6, casada en primeras nupcias con Luciano Ernesto Debattisti, de 29 años, de profesión comerciante con domicilio en calle Constitución 1530 de la ciudad de Tandil. Domicilio social: en la ciudad y partido de Tandil, calle Roca número 128. Administración: se designa al socio Oscar Eduardo Sabino con el cargo de Director Titular: Presidente, y socia Silvia Inés Sabino con el cargo de Director Suplente. Durarán en sus funciones tres ejercicios a contar del día de la fecha. Florencia Squirru. Notaria. Registro número Uno de Azul.

Az. 71.218

EL ARRANQUE SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Antonio López, 67 años, casado, jubilado, DNI 4.693.276. Gabriel Alberto López, 38 años, casado, empleado, DNI 24.282.583. Lorena Beatriz López, 35 años, soltera, empleada, DNI 27.121.035. Juan Andrés López, 25 años, soltero, empleado, DNI 33.852.152; todos argentinos y domiciliados en José F. Benítez N° 563 San Nicolás. 2) 10/3/14. 3) El Arranque San Nicolás SRL. 4) José F. Benítez 563, de la ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Bs. As. 5) Explotación agrícola y ganadera, compra, cría de ganado, transporte, industria cárnica, compra de paja y medicamentos para ganado. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Gerente, Juan Antonio López, por el plazo social. Fiscalización: socios. 9) Gerente. 10) 28/2 cada año. Oscar A. Alcoba, Abogado.

L.P. 17.726

IMAGEN MIRAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por IP del 31/3/14 Ref. Art. 3°) Contratos: para prestación de servicios de medicina, administración y gerenciamiento. Servicios: de medicina y tratamiento de pacientes. Construcción: instalación y explotación de centros de atención. Comercial: compra, venta, importación y exportación de equipos de uso médico. Organización de sistemas de arancelamiento y liquidación de prestaciones. Administración de sistemas de medicina prepaga. Trabajos de investigación científica. Inversiones: inmobiliarias, financieras, No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Cr. Chicatún.

L.P. 17.728

CONTAINERS DORADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gerente Matías Poggio, arg, solt., lic. en adm., DNI 31.298.704, CUIT 20-31298704-0, 15/11/1984, dom. 11 N° 3303, Gonnet, Bs. As. Gerente Santiago Bernardo Bravo, arg., solt., lic. en adm., DNI 29.577.224, CUIT 20-29577224-8, 20/08/1982, dom. 10 N° 1550, City Bell, Bs. As. y Gerente Santiago José Salgado, arg., solt., lic. en adm., DNI 30.728.071, CUIT 20-30728071-0, 27/11/1983, dom. 9 N° 1917, La Plata, Bs. As. 2) 05/12/2013. 3) Containers Dorados S.R.L. 4) 33 N° 748 La Plata, Pcia. Bs. As. 5) La Soc. tendrá por obj. realizar las siguientes act., las cuales podrán ser realizadas tanto por cuenta prop., de terc. o asoc. a terc. o por acuerdo de colab. Empr. en comisión o consig., dentro del territorio de la Rep. Arg. como en el extranjero. Las act. a desarrollar son: A) Comercialización: La compra, venta, imp., exp., permuta, prod., ind., fracc., env., distrib., y provisión, al por mayor y al por menor, de prod. alimenticios, víveres secos, frescos, enlatados, conservas, fideos, cereales, enteros o molidos, legumbres, condimentos, sales, aceites comestibles, vinagres, lácteos, aderezos, leche en polvo, leche fluida, quesos, fiambres y embutidos, frutas, verduras, hortalizas, prod. cárnicos y pesqueros, carnes de ave, porcino, ovino, caprino, bovino, equino; purés, huevos, y productos de granja, azúcares y endulzantes, té, café, yerba mate, harinas y sus derivados; panes, galletas, galletitas, bizcochos, masas, tortas, helados, dulces, bombones, comidas frías o calientes, alimentos deshidratados y en polvo, postres, cacao, gelatinas, sopas, jugos, bebidas, gaseosas, agua mineral, saborizadas, licores, bebidas alcohólicas, jugos de frutas. Alimentos balanceados y para mascotas; hielo, carbón, leña. B) Explotación de kioscos y minimercados: Para la comerc. de cigarros y cigarrillos, golosinas, prod. alimenticios, env. o no, de elab. propia o no, bebidas, con o sin alcohol, serv. de bar, cafetería y confitería. Compra y venta al por mayor y al por menor, representación, comisión, fab., permuta, consignación, imp., exp. de Art. de

librería y papelería, juguetería, bazar, menaje y herramientas. Art. de camping, de pesca, caza, náutica, playa, deportivos, de juguetería, ferretería y esparcimiento. Autopartes, repuestos y acc. de automóviles y motocicletas. Cristalerías y porcelanas, obj. artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocina y baños, utensilios para el confort del hogar, inst. musicales, Art. de novedad, adornos y souvenirs, marroquinería, joyería, relojería y fantasías. Prod. de perfumería, tocador, cosmética, y químicos diversos, de limpieza, de aseo personal, desodorización, desinfección de uso doméstico, ind. o comercial, prod. en aerosol, lustramuebles, cloros, sodios, lavandinas, detergentes, limpiavidrios, desodorantes, escobas, escobillones, cepillos, secadores, trapos de pisos, trapos rejilla, pulimentos de muebles, metales, ceras y abrillantadores, adhesivos, colas, aceites, impermeabilizantes. Art. de oficina, su diseño e impresión, comerc. d .s, textos, arto para escritorio, lápices, plumas, lapiceras y útiles escolar. C) Consignataria: Adquisición, transferencia y expl. de concesiones privadas, serv., franquicias, marcas y patentes, propias o de terceros. 6) 99 años d/ Insc. 7) Cap. \$ 30.000, diven. 1000 cuotas de \$ 30 VN c/u c/ 1 Voto c/u.8 y 9) 1 a 3 Ger. p/ duro de la Soc. Fisc. Art. 55 Rep. Socio Gerente. 10) 31/1. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

L.P. 17.733

PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reuniones unánimes de socios, y de Gerencia, del 03-07-13 y 21-10-13, se designó nueva Gerencia: Gerente Presidente: Paulo César Gomes Barauna, Gerente Vicepresidente: Gustavo Aguiar Da Costa. Gerente Titular: Fermín Valiña Miramontes, y Valeria Paula Krause Gerentes Suplentes: Fabricio Soares Nunes Rosa Alejandra Ruano, Roque Andrés Giorgio, y Fabián Muschetti. La Plata, marzo 31 de 2014. Gustavo Adolfo Michellod, Abogado.

L.P. 17.734

JRW VENTURES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por AGO del 4-10-2013 la sociedad decidió designar un nuevo directorio, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ariel César Molinari; director suplente: Ernesto Helvio Goransky. Abogado, Juan Manuel Allan.

L.P. 17.698

INTI-HUASI REPUESTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. con firma certificadas ante escrib. María Renata Gini el 27/02/2014, Berta Ángela Hernández cede el total de sus cuotas sociales, (46) al socio Carlo Alberto Mangas, argentino, DNI 10.467.022, nacido el 24/12/1952, casado en primeras nupcias con Julia Elsa Santerre, mecánico, C.U.I.T. 23-10467022-9, dom. calle 7 e/ 33 y 34 de Huanguelén, Pdo. de Cnel. Suárez, Bs. As, por la suma de \$ 190.00; y Juan Carlos Seewald ced. y transfiere el total de sus cuotas sociales, (8) a Juan Julián Manga, argentino, DNI 24.919.912, nacido el 02/12/1975, casado en prim. nupc. con Jéssica Melina Menchi, C.U.I.L 20-24919912-6, dom. calle 40 entre 9 y 10 de Huanguelén, pdo. de Cnel. Suárez, Prov. de Bs. As, por la suma de \$ 36.000. Modificándose en consecuencia el artículo 8° de contrato social: Administración y representación: estará a cargo del socio Carlos Alberto Mangas (DNI 10.467.022), revistiendo el cargo de gerente y Juan Julián Mangas DNI 24.919.912, como gerente. María Renatagini, Notaria.

L.P. 17.711

ALGODONERA ACONCAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 8-10-13 aumentó el capital a \$ 66.397.550 y reformó Art. 4°. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 17.714

PARKS AND CLEANING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Pedro Daniel Martínez, arg., DNI 26.512.790, nacido 29/5/1978, soltero, empleado,

ddo. España 1683, San Nicolás. Sergio Roberto Giaccio, arg., DNI 20.642.684, nacido 7/2/1969, casado, comerciante, ddo. Lavalle 1096, San Nicolás. 2) 7/11/2013. 3) Parks And Cleaning S.R.L. 4) España 1683, San Nicolás. 5) Transporte: terrestre o fluvial de todo tipo de mercaderías en general, animales, cereales, agropecuarios, industriales y minerales, fletes, acarreos, encomiendas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, concesiones, licencias o poderes otorgados por los poderes públicos para el transporte de cargas únicamente. Comercial: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, herramientas, accesorios, implementos, repuestos, artículos de protección, seguridad y elementos en general relativos a la actividad del transporte, construcción y mantenimiento de parques. Construcción y Mantenimiento: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas y/o privadas, incluyendo viales, hidráulicas, energéticas, portuarias, de comunicaciones, barrios, complejos, en el país o el exterior, obras de ingeniería y arquitectura en general, parquizaciones, mantenimiento y limpieza industrial y particulares, obras públicas contratadas por organismos nacionales o extranjeros, bajo cualquier forma de contratación. Financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar las operaciones permitidas siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá constituir derechos reales de todo tipo y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración Gerente: Fernando Pedro Daniel Martínez. Fiscalización s/ Art. 55 y 284 LSC.9) Repres. legal: Gerente. 10) 30/6. Silvia Ianniello.

L.P. 17.715

LOGÍSTICA MÉDICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales: Instr. Priv. del 20/11/13, Reinaldo Juan Bonifacini, arg., nac. 04/04/50, L.E. 8.362.205, CUIT 23-08362205-9, viud., dom. Av. De los Incas 4677, CABA; cede 200 cuotas soc. de \$ 10 cda. una, a fav. de: José Carlos Noguera, arg., nac. 30/12/69, DNI 21.422.810, CUIT 20-21422810-0, cas. prim. nup. con Gabriela Patricia Saint Pierre, dom. calle 63 N° 2289, Berazategui.

L.P. 17.718

FRACCHIA EQUIPOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica la Reforma del Artículo 3° de la sociedad "Fracchia Equipos S.A." por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10 del 10/10/2013, unánime. El artículo modificado en sus partes pertinentes queda redactado "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: industriales: La fabricación, industrialización, producción, importación y/o exportación de productos agropecuarios, alimentos, metalúrgicos, textiles, maderas, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Fabricación, almacenaje, elaboración, transporte y colocación de asfalto y otros para/en la industria de la construcción. G. C. Aguilera, Notario.

L.P. 17.720

SEIC SERVICIOS ELECTRÓNICOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 41 del 06/03/2014, Carlos Edmundo Bezzana., Arg., 06/06/1946, comer., DNI 4.649.693; viudo, y Julieta Andrea Bezzana, Arg., 28/05/1985, soltera, comer., DNI 31.898.570; ambos con domiciliado en calle San Luis N° 1180, Quilmes, Bs. As. Constituyeron "Seic Servicios Electrónicos Integrales Para La Construcción S.R.L." - Duración: 99 Años. - Sede: calle San Luis N° 1180, Quilmes, Bs. As. Capital: \$ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30/12 de Daño. Objeto: Constructora: Compraventa, construcción y administra-

ción de bienes inmuebles. Realización de estudios, proyectos, asesoramiento, dirección; ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes propias y/o de terceros, y en general todo servicio vinculado directa o indirectamente con la construcción. Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercializar operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones necesarias de carácter financiero, siempre con dinero propio, con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidad Financieras y otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. Administración y Representación: Gerencia: a cargo de un socio gerentes: Carlos Edmundo Bezzana, por todo el término de duración de la sociedad Esc. Gustavo C. Aguilera.

L.P. 17.721

MALESPINA Sociedad en Comandita por Acciones Comercial e Industrial

POR 1 DÍA - Escritura N° 24, 26/3/2014. Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 20/2/2014. Resuelven: Disolución de la sociedad. (Art. 94. Inc. 1 y 8) Ley 19.550. Designación de Liquidadores: Carlos Adolfo Malespina, DNI 8.428.990 y Hugo Osvaldo Malespina, DNI 11.596.010. Laura Di Iorio de Mesplet, Notaria.

L.P. 17.673

RECICLADO ARGENTINO DE PET S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificatoria. Por observación de la DPPJ se comunica que por Anexo complementario del contrato social de fecha 27/03/2014 se declara como domicilio real del socio Diego E. Miles la Avenida Libertador N° 2826, 2° piso, Olivos, Vicente López (1636). La Plata. Mariano Ezequiel Ronconi, Contador Público Nacional.

L.P. 17.674

CENTRAL CIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Directorio del 16 de abril de 2013 se designa como presidente al señor Cristian Croce CUIT 23-31940735-9 con domicilio 14b Número 989 de City Bell y a Alejandro Luis Ceccoilli CUIT 20-14623701-1 con domicilio en calle 13 Número 1136 Dpto. "E" La Plata como Director suplente por el plazo de 3 ejercicios. Así mismo por AGE del día 15 de octubre de 2013 se decide modificar el objeto Social el cual será Inmobiliario, Construcciones e Ingeniería, Financieras, Publicidad y Servicios Comerciales. Carlos A. Davila, Contador Público Nacional.

L.P. 17.684

JIEMMES GROUND S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Composición del órgano de administración: presidente al señor Víctor Andrés Pereira y Director suplente al señor Cristian Hernán Carrizo. Paola Figueroa, Autorizada.

L.P. 17.687

FRAMAU S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Dora Margarita De Lima, 30 años, soltera, DNI 30.752.580 y b) Tadeo José Kotynia, 61 años, divorciado, DNI 10.311.417; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados Au. Bs. As. La Plata Km. 33,50, C. C. Abril, L. 42, Hudson. 2) Inst. Priv. del 19/03/2014. 3) Framau S.R.L. 4) Madame Curie 2650 Quilmes Oeste, Quilmes. 5) Comercial Industrial: de todo tipo de bienes relacionados con la industria textil y del cuero, Agropecuaria: En todas las especialidades. Actividad Forestal. Ecluidas operaciones Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 30.000. 8) Gerencia. Ambos Socios en forma indistinta. Duración: 2 ejercicios. 9) Gerente. 10) 31 de julio. 11) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 17.688

DIAGONAL CONSULTORA DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se procede a rectificar el edicto presentado donde se designaba nuevo directorio por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 10/09/2013, en el sentido que la correcta designación del nuevo Directorio designado por vencimiento del plazo del anterior; por 3 ejercicios es: Director Titular y Presidente: Marcelo Armando Leuzzi, DNI 21.600.598; Director Suplente: Juan Carlos Leuzzi, DNI 20.518.904. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 17.689

AGRO AGENTES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Jorge Bernardo Díaz Vélez, casado, 25-2-53, Ingeniero Agrónomo, DNI 10.816.221, 67- 2632 Necochea, argentino, Francisco Manuel Pérez de la Sierra, divorciado, argentino, 25-9-70, Técnico en administración agropecuaria, DNI 21.586.405, 525-346 Quequén Necochea; 2) Agro Agentes del Sur SA; 3) 60-3194 1 "piso "C" Necochea; 4) 28-2-14; 5) pudiendo hacer representaciones y franquicias: Comercial: importación, exportación, depósito y acopio de semillas, fertilizantes, funguicidas, herbicidas, insecticidas, productos de alimentación para uso humano, insumos agropecuarios, producción de semillas, canje y depósito de mercaderías, secado de cereales; Agencia Marítima: despacho de buques, de aduana, estibaje, contratista de estibadores, carga y descarga en puertos, aeropuertos, operadores de contenedores, fletamento, remolque, asistencia y salvamento, compraventa de embarcaciones. Explotación de rodados y máquinas portuarias, contratista de carga, almacenaje de mercaderías; Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernada, mestización, cruce de ganado, agricultura en todas sus etapas, silos, administración de campos; Servicios: agrícolas, siembra, rociado, espolvoreo, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de rendimiento, planimetría. Mandatos: consignaciones, gestiones de negocios; Inmobiliaria: compraventa de inmuebles, administración, intermediación, renta, Fiduciaria: fiduciante, fiduciaria, beneficiaria de fideicomisos. Financiera con dinero propio, no operaciones Ley 21.526; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 100.000; 8) Presidente: J. B. Díaz Vélez. Director Suplente: F. M. Pérez de la Sierra) ejercicios; Directores titulares/suplentes: 1/3; Fiscalización: socios; 9) Presidente; 10) 30-6. Patricio Mc. Inerny Abogado.

L.P. 17.690

KING FLIGHT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Los cónyuges Leopoldo Camilo Di Rosso, argentino, 36 años, DNI 26.194.992, piloto de avión e ingeniero aeronáutico, dño. Elvira N° 1581 Don Torcuato y Zenaida Contreras Hernández, colombiana, 38 años, DNI 94.278.487, ingeniera en sistema, dño. Regina N° 1555 Don Torcuato; 2) Escritura Pública N° 68 del 27/3/14; 3) Denominación: King Flight S.R.L.; 4) Domicilio: Elvira 1581 Don Torcuato, Tigre, Bs. As.; 5) Objeto: La prestación de servicios de formación, enseñanzas, e instrucción de vuelo; compra, venta, importación y exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos, partes y repuestos; reparación de aviones, sus motores y equipos, accesorios, contratación de servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de estos. Transporte aéreo de personas, cargas y correspondencia, vuelos sanitarios, de carácter nacional e internacional; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 50.000. 8) Gerente: Leopoldo Camilo Di Rosso por término social; 9) Fiscalización: Art. 55; 10) Cierre de ejercicio: 30/6. Dra. Mariela Díaz.

L.P. 17.691

CONISTON S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 74 (17/3/14) por 99 años desde registro. Domicilio: Yapeyú 3843, Ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: John Henry Hazell, 55 años, DNI 93.396.019, Caroline Margaret Hazell, 55 años, DNI 93.143.814, los 2 británicos, casados, empresarios,

domicilio Yapeyú 3843 de Ba .Ba. Objeto: Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar inmuebles, incluso en P.H. toda operación inmobiliaria, incluso fraccionar, lotear parcelas para vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas/ganaderas Toda operación inmobiliaria, incluso administrar inmuebles. Importar/exportar materiales de construcción, su distribución/comercio, siempre que estén incluidos en el nomenclador aduanero nacional. Capital: \$ 500.000. Cierre Ejercicio: 30 abril. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: John Henry Hazell. Director Suplente: Caroline Margaret Hazell. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, abogado.

L.P. 17.696

JOCEN CENTER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Facundo Santiago Marzano 07/8/76 DNI 24.220.540 soltero Bouchard 1430 casa 10 Adrogué, Maximiliano Emmanuel Buló 17/1/84 DNI 30.724.748 soltero Uriburu 942 Adrogué y Carlos Damián Buló 29/5/74 DNI 23.992.610 casado Altamira 1929 Rafael Calzada todos Argentinos comerciantes. 2) 15/11/13. 3) Jocen Center Sociedad Anónima. 4) 12 N° 1291 La Plata. 5) Artículos relojería oro plata brillantes Construcción de Obras Operaciones inmobiliarias. 6) 99 años desde/insc. 7) \$ 100000. 8/9) 1 a 5 mbros. Titulares igual N° Supltes. 3 Ejercicios Fiscalización prescinde Art. 55 Rep. Pte. Carlos D. Buló Dir. Sup. Maximiliano E. Buló. 10) 31/7 Abogado José Galati.

L.P. 17.697

COMPAÑÍA ARGENTINA DE FRUTAS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por AGO del 20-09-2013 la sociedad decidió renovar su directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Directores titulares: Carlos Fabián Viola (presidente) y Diego Mauricio Quijano Ordoñez; directores suplentes: Fabiola Alejandra Rodríguez y Marianne Saint Lary. Abog. Juan Manuel Allan.

L.P. 17.776

COMPAÑÍA ARGENTINA DE FRUTAS S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital. Por AGE del 25/06/2013 se resuelve aumentar el capital social y llevarlo a la suma de \$ 800.000, reformando Art. 4 del estatuto, el cual queda redactado así: "Artículo Cuatro: El Capital Social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ochocientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto." Juan Manuel Allan. Abogado.

L.P. 17.777

SUSTRATOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Órgano Representación legal: Asamblea Mínimo 1 máximo 5 titulares. Presidente: Mariana Anglo, DNI 28.506.703 y CUIT 27-28506703-6. Director Suplente: Daiana Sol Prieto, DNI 38.680.187 y CUIT 27-38680187-3. Duración en el cargo 3 ejerc. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 17.735

ROPEGUA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. Por esc. 11 del 12/03/2014. Se ceden la totalidad de cuotas sociales. 2) Cedentes: Susana Beatriz Brun, (CUIL 27-12032336-4), arg., nac. el 19/04/56, comer., DNI 12.032.336, cas. 1° nup. con Héctor Ricardo Marqués; Juan Manuel Marqués (CUIL 20-30948236-1), arg., nac. el 19/04/84, DNI 30.948.236, soltero, estud. y Facundo Ricardo Marqués (CUIL 20-32539760-9), arg., nac. el 01/09/86, DNI 32.539.760, soltero, estud. Ambos hijos de Héctor Ricardo Marqués y de Susana Beatriz Brun, todos dom.

en Zevallos número 994 de Pergamino. 3) Cesionarios: Antonio Oscar Piris (CUIL 20-16382420-6), nac. el 13/06/63, arg., DNI 16.382.420, casado, hijo de Pablo Andrés Piris y de Agustina Sosa, empre., dom. en Pascual Rosas 1612 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, y Cristian David Ogoima (CUIL 23-28929430-9), nac. el 14/07/81, arg., DNI 28.929.430, soltero, hijo de Carmelo Ogoima y de Sandra Analía Chávez, empre., dom. en José Ingenieros 3176 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe. Escribana María Cecilia Sacoski. Reg. 3, Pergamino.

L.P. 17.739

BEST TRUCK S.A.

POR 1 DÍA - Acto: Const. Soc. Anónima, por. esc. N° 116 F° 388, Reg. N° 2 Pergamino (BA), fecha 12/03/2014. Denominación: "Best Truck S.A.". Socios: Georgina Lomanto, DNI 37.417.494, CUIL 27-37417494-6, nac. 12/02/1993, soltera, dom. en Avenida Pellegrini 3212, Partido y Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As., estudiante; y María Inés López, DNI 13.832.571, CUIL 27-13832571-2, nac. 18/12/1959, soltera, dom. en Rodríguez Peña 46, Ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., docente; ambas argentinas. Domic. y Sede Social: Balboa 609, Ciudad y Partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros, transporte nacional e internacional de carga privada, dentro del territorio del país o del extranjero, por vía terrestre... transporte de carga, mercaderías, maquinarias... Servicios: Prestación de servicios de mantenimientos, mediante la explotación de un taller de mecánica, engrase, reparación y rectificación de motores, chapa... Mandatos y comisiones: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones, fideicomisos, administraciones de bienes y empresas. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de operaciones inmobiliarias, incluidas las del régimen de propiedad horizontal; administración de inmueble urbanos o rurales. Financiera: Podrá obtener empréstitos privados y/o públicos, nacionales y/o internacionales, aportes de capitales, industrias o explotaciones, la constitución y transferencia de cualquier título... Constitución de fideicomiso y sociedades de garantía recíproca. Para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente. Capital: \$ 100.000 representado por 100 acciones ord. Nominativas no end., c/ dcho. de 1 voto por acción y valor nominal \$ 1000,00 c/u.- Georgina Lomanto: 50 acciones; María Inés López: 50 acciones. Representación: la administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Representante Legal: Directorio: Presidente: Georgina Lomanto. Director Suplente: María Inés López. Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socio ejerce dchos. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 30 de junio de c/año. Notario, Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 17.740

MATCON S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 41 del 19/03/2014, ante Esc. M. Viviana Laurente, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de "Matcon S.A.C.I.F.I. y A.", según Asamblea Gral. Extraordin. 20/09/2011 se resolvió: a) aumento de capital hasta la suma de \$ 510.000, representado por 5100 acciones. ordin. nominat. no endos. de \$ 100 c/u, val. nom., con derecho a 1 voto por acción, totalm. suscripto por los socios; y b) reforma integral del estatuto: "La soc. se denomina Matcon S.A., con domic. Avda. Colón N° 1671 de la ciud. y pdo. de Pergamino, Pcia. Bs. As. Durac.: 99 años desde inscrip. en Reg. Públ. Comercio, el 18/05/1972. Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y distribución de materiales de construcción, accesorios, materiales rurales, madera, herrería de obra, amoblamiento, hierros en general, frutos del país, y/o extranjeros, útiles y semovientes. Explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos. Industriales: fabricación de materiales para la construcción y rurales, implementos y herramientas de explotación de canteras, minas, obras. Industrialización de maderas, hierros, techos, conservación y envase de todo tipo de materias primas que hacen a su objeto específico. Financieras: aporte o inversión de capitales, realización de operaciones financieras, financiación de operaciones

comerciales, préstamos. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos y contratación de leasing. Aportes de capital a sociedades por acciones. Obtención de financiación para proyectos de comercio exterior, leasing, factoring, seguros de créditos, warrants, securitización de activos. Operar contratos de seguro de cambio, forward y otros derivados financieros. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias. Compraventa, subdivisión, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería o arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas y obras sanitarias en predios. Formación, instrumentación, división, subdivisión, administración y locación de consorcios. Agropecuarias. Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, cabañas, granjas, tambos, estancias, bosques y plantaciones de toda índole. Compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier clase de operación sobre los bienes citados. Construcción. Construcción, remodelación de inmuebles; mejoras en terrenos urbanos o rurales. La Sociedad podrá celebrar contratos de fideicomiso como agente fiduciario, fiduciante o como fideicomisario dentro de lo legislado por la Ley 24.441 a excepción del fideicomiso financiero. Órg. de Adm.: Directores: 1 a 9 miembros, Durac.: 3 ejerc. Repr. Legal: Presidente. Fiscalización: socios. C. Ej.: 31/01 de c/año. Esc. M. Viviana Laurente.

L.P. 17.741

MEDIA LOG SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 60 del 19-03-2014, f° 141, ante el Notario Horacio Daniel Colabella, Tit. Reg. 17 del Ptdo. de Pergamino se constituyó "Media Log Soluciones Integradas S.A.", domic. en jurisdicción del Pdo. de Pergamino, Pcia. de Bs. As., siendo su sede social: calle General Pinto N° 544 de la Cdad. de Pergamino, Pdo. Pergamino, Pcia. Bs. As.; con una duración de 99 años y cuyo objeto será por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: Asesoramiento y consultoría: Asesoramiento, análisis, promociones, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, elaboración, desarrollo e implementación de estudios de mercado. La explotación, difusión, producción y comercialización del negocio de publicidad en todos sus aspectos y manifestaciones, mediante la creación y utilización de agencias y campañas con los distintos medios radiales, televisivos, prensa escrita en general, vía pública y cine, promoción directa, mailing, organización de eventos, compra y venta de merchandising para terceros, incluyendo todo asesoramiento y asistencia técnica y comercial relacionada con la publicidad en general. Explotación y comercialización en medios radiales, televisivos, gráficos y editoriales. Para desarrollar su objeto, podrá trabajar con marcas, patentes y representaciones de los ramos enumerados mediante inversiones de capital en negocios o empresas existentes o a crearse, así como la suscripción, integración o adjudicación de títulos, acciones, cuotas o partes de cualquier tipo de sociedades, y realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, no prohibidos por este estatuto o las leyes. Socios: don Luis Hernán López, nac. 31-12-1974, casado prim. nup. c/ Paola Daniela Favro, empre., arg., DNI. N° 24.358.001, CUIT-20-24358001-4, domic. calle Mitre N° 371; y doña Paola Daniela Favro, nac. 18-03-1979, casada prim. nup. c/Luis Hernán López, empre., arg., DNI 27.198.651, CUIT-27-27198651-9, domic. calle Mitre N° 371, ambos de la cudad. de Montegrande, Pcia. Buenos Aires, República Argentina. Capital Social: \$ 100.000. Administración: Directorio compuesto por 2 Directores Titulares, siendo Presidente, Luis Hernán López; Vicepresidente, Andrés Luis Rial, y en 1 Director Suplente, siendo Paola Daniela Favro. Duran 2 ejercicios. Represent. legal: Presidente. Fiscalización: la realizan los accionistas. Ejercicio: 31-10 de cada año. Horacio D. Colabella, Notario.

L.P. 17.742

AUPEZA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por esc. 35 de fecha 20/02/14, Hernando Ariel Zanotti, nac. 04/11/61, DNI 14.924.749, casado, comerciante, dom. Acceso Pte. J. D. Perón s/n, Lucas Peovich, nac. 22/01/83, DNI 28.759.188, soltero,

Licenciado en Sistemas, dom. Alte. Brown 146 y Pablo Andrés Báez, nac. 29/12/81, DNI 28.759.178, soltero, comerciante, dom. Junín 457, todos argentinos, de Vedia, constituyeron la sociedad denominada Aupeza Sociedad Anónima con dom. en Comandante Escribano 356 de Vedia, partido de Leandro N. Alem, Bs. As. Plazo: 90 años. Objeto: Agropecuarias: explotación integral de campos de su propiedad y/o arrendados, y/o dar en arrendamiento inmuebles rurales de su propiedad, explotación agrícola en todas sus manifestaciones. Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, semovientes, automóviles, motores, y maquinarias de todo tipo inclusive agrícolas. Financieras: no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, demolición y construcción de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios: Presidente: Hernando Ariel Zanotti, Dir. Suplente: Lucas Peovich. Fiscalización: accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del Ejercicio: 28/02 de c/a. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 17.747

MARCOVECCHIO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Acta 1-7-13. La Plata. Por unanimidad se designa: Presidente Ariel Germán Marcovecchio, CUIT 20-20.519.165-9, dom. real 493 N° 2643 Gonnet, La Plata. dom. constituido Diag. 74 N° 1040 PB "B" La Plata, y Directora Suplente Viviana Inés Bernat, CUIT 27-22349.233-4, dom. real 493 N° 2643 Gonnet, La Plata, dom. constituido Diag. 74 N° 1040 PB "B" La Plata Elba Marcovecchio, Abogada.

L.P. 17.748

SERVICIO Y MANTENIMIENTO MECANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato 18/3/14. Fausto Hernán Carneirinho, arg., comerciante, 4-7-74, DNI 23.942.142, CUIT 20-23942142-4, dom. 28 bis N° 1164 Villa Elisa, casado c/María Victoria Campi y Facundo Horacio Carneirinho, arg., comerciante, 2-8-72, DNI 22.765.318, CUIT 20-22765318-4 dom. Camino Gral. Belgrano Km 15 Villa Elisa, casado c/ Lorena Valeria Aranzet, constituyen "Servicio y Mantenimiento Mecano S.R.L.", dom. 409 N° 3107 Villa Elisa, Bs. As., dur. 99 años desde inscr. reg. Obj.: Mantenimiento, construcción, inmobiliaria, compraventa, servicios, financiera excluido Ley ent. financ., mandataria, importación y exportación, contratación obra públ.; Cap. \$ 12.000. Adm. Gerente Fausto Hernán Carneirinho por duración de sociedad. Fisc. socios no gerentes. Cierre 31-5. Elba Marcovecchio, Abogada.

L.P. 17.749

PLAYA INN S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 29-8-13: a) reforma artículos 1 a 14 estatuto; b) Inmobiliaria: compra, arrendamiento, venta de parcelas; Constructivas: proyecto y construcción de inmuebles, hoteles, garajes; Comerciales: comercio minorista de actividades relacionadas a la hotelería y residencia de veraneo, gastronomía, lavadero, alquiler rodados, diversión acuática, carpas, sombrillas, elementos de playa; Financiera: con dinero propio, no operaciones Ley 21.526; Mandatos: representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación; c) Directorio: Presidente: Rubén Enrique Robert; Directores Suplentes: Marcelo Daniel García Basilio, Mariano Alejandro Solari Covas; Directores titulares/suplentes: 113; 3 ejercicios; d) Prescinde de Consejo de Vigilancia: fiscalización: socios; e) texto ordenado del estatuto social. Patricio Tomas Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 17.755

INDUMENTARIA PROTECTIVA RASA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 17 del 26/07/13 y Directorio 30 del 29/07/13 con distribución de cargos se designó

Directorio: Presidente: Ricardo Andrés Sanucci y Director Suplente Araceli Traverso. Cristian Yarde Buller Abogado. L.P. 17.757

RUBÉN ORMEÑO EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S. R. L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 17/03/2014; Socios: Ramiro Julián Ormeño, argentino, 22-11-1995, soltero, D.N.I. 39330413, C.U.I.T. 20-39330413-9, domiciliado en La Rioja 1680, localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Dolores Montero Encarnación, dominicana, 20-12-1975, casada, D.N.I. 94469473, C.U.I.T. 27-94469473-6, domiciliada en Martel 400, localidad de Manzanares, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; ambos comerciantes; Denominación: Rubén Ormeño Empresa Constructora y de Servicios Complementarios S.R.L.; Domicilio: Madame Curie 1971, Beccar, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y clubes de campo de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; B) Construcción de todo tipo de inmuebles sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal, construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad, pudiendo afectar sus propiedades por sistemas de fideicomiso, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, techos, tinglados, galpones y obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, barrios, puentes, calles, caminos y vías de comunicación; C) Demolición, remodelación, decoración, conservación, refacción, reacondicionamiento y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, servicios de plomería, instalación y mantenimiento de gas, sanitarios, electricidad y toda otra actividad vinculada con la construcción en edificios en altura, locales comerciales, oficinas, fábricas, plantas industriales, casas residenciales, barrios privados, clubes de campo; D) Estudio, diseño, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. Capital: 12.000 pesos. Representación: 1 o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes de conformidad a lo normado por artículo 55 de Ley 19.550. Gerente: Ramiro Julián Ormeño. Acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 30/04 de cada año. Contador Armando José González, Tomo 60, Folio 234, Legajo 15422/9 del C.P.C.E.P.B.A., autorizado en instrumento de constitución. Armando José González, Contador Público.

L.P. 17.758

FRANCATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Cedrón, arg., comerciante, casado, nacido 26/03/1976, DNI 24.801.212, CUIT 23-24801212-9, domiciliado Debussy 2687 de Hurlingham, Prov. Bs. As.; y Augusto Benedetti, arg., comerciante, casado, nacido 29/03/1981, DNI 28.799.573, CUIT 20-28799573-4, domiciliado General Rodríguez 1248 de Hurlingham, Prov. Bs. As. 2) Escritura Pública del 26/03/2014, Tomás Andrés Fasano, notario. 3) Francata S.R.L. 4) Sede Social: Gral. Rodríguez 1248 de la localidad y partido de Hurlingham, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) Capital: \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. 7) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Maximiliano Cedrón y Augusto Benedetti. 8) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes operaciones: la venta al por menor de toda clase de indumentaria, ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa, y para actividades deportivas, incluye corsetería, lencería, camisetas, medias, pija-

mas, camiones, saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño y afines, indumentaria de trabajo, indumentaria para bebés y niños, artículos y prendas de vestir de cuero y subproductos, calzados, artículos de marroquinería, bisutería, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, paraguas y similares, artículos regionales y talabartería, camperas, buzos, chombas, tablas deportivas y en general todo tipo de artículos de vestir de hombres, mujeres y niños, productos cosméticos, de tocador y perfumería. Prendas, calzados y artículos varios para vestir y para la actividad deportiva. Venta de relojes de todo tipo, sus piezas y cajas, así como también la de dispositivos y aparatos basados en mecanismos de relojería o en motores sincrónicos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 9) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Tomás A. Fasano, Notario.

L.P. 17.759

BHM DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Daniel Eduardo Martínez Vacas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de octubre de 1974, DNI N° 23548129, CUIT N° 20-23548129, domiciliado en la calle Juncal N° 349 de la ciudad y partido de Salliqueló, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Héctor Martínez Vacas, argentino, casado en primeras nupcias con Clarisa Raquel Vázquez, agricultor ganadero, nacido el 18 de noviembre de 1971, DNI N° 22.053.976, CUIT N° 20-22053976-9, domiciliado en la calle Carranza N° 156 de la ciudad y partido de Salliqueló, provincia de Buenos Aires. Órganos de fiscalización: Los Órganos de Fiscalización serán integrados y su función será realizada por los socios no gerentes, de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550.

T.L. 77.139

LA DELFINA CASBENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Socios: Carlos Alberto Nobre Ferreira, de estado civil casado, de nacionalidad portugués, DNI. N° 93.935.358, CUIT N° 20-93935358-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Piacenza N°103 de Casbas, partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, Nelson Martín Ferreira, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 25.085.369, CUIT N° 20-25085369-7, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Piacenza 103 de Casbas, partido de Guaminí, y María Silvina Nobre Ferreira, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 27.212.879, CUIT N° 27-27212879-6, de profesión abogada, con domicilio en la calle Piacenza N° 103 de Casbas, partido de Guaminí. 2) Instrumento privado del 30/11/13. 3) Denominación: La Delfina Casbense S.R.L. 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen y Caride Casbas, partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, para la cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, aves y demás animales de granja; explotación de tambos, granjas y cabañas; siembra y cosecha de cereales y oleaginosos. Comerciales: mediante la comercialización, representación, consignación, importación, exportación o manufactura de todo tipo de materias primas, productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria, productos alimenticios, prendas de vestir, calzado, indumentaria, maquinarias agrícolas, herramientas, vehículos automotores, camiones, tractores, motocicletas, rodados, artículos para el confort del hogar, electrodomésticos, productos de limpieza y perfumería, artículo de bazar, ferretería y pinturería, instrumental de cirugía, óptica y contactología. Servicios: mediante el transporte de personas y cosas con vehículos propios o contratados, dentro o fuera del país, y la prestación de servicios de hotelería, confitería y casas de comidas, viajes y turismo. Financieras: mediante la financiación de las operaciones lícitas, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, ni actuar como intermediaria captando ahorro público. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del

Código Civil, y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 50 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota. 8) La Administración social será ejercida por los socios Carlos Alberto Nobre Ferreira, Nelson Martín Ferreira y María Silvina Nobre Ferreira, en forma indistinta, los cuales quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por el arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por Ley 22.903. 9) Cierre de ejercicio 30 de Setiembre. Claudio Sergio Figal. Contador Público Nacional. Legajo Provincial 16.123-3.

T.L. 77.145

LA MEDIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 270 de 01/11/13, escribano Bruno Maugeri, Santiago Juan Guillot y Gustavo Javier Garrote ceden a Enrique Omar Moro, argentino, nacido el 28/02/53, casado primeras nupcias con Susana Cristina Durán, DNI 10.572.037, comerciante, CUIT 20-10572037-9, calle Dorrego 1050 de Carhué, Pcia. Bs. As., 780 cuotas sociales. Renuncia gerencia don Santiago Juan Gullot y se designa Socio Gerente a don Enrique Omar Moro. Se modifica sede social a calle Moreno 287 de Carhué, Pcia. de Bs. As. Bruno Maugeri. Escribano.

T.L. 77.187

ALFIL HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión cuotas. Renuncia cargo gerente. 1) Acuerdo de fecha 05 de diciembre de 2013. 2) Sede: Calle Rivadavia 180 de la ciudad de América, Pdo. Rivadavia, Pcia. de Bs. As. 3) Cedente: Ricardo Fabián González, argentino, soltero, D.N.I. N° 28.092.339, CUIT 20-28092339-8; nacido el 07/06/1980, comerciante, domiciliado en calle Dr. Banfi N° 248 de la ciudad de América, Pdo. de Rivadavia, Pcia. de Bs. As. 4) Cesionario: 1) Mauricio Macchiuci, argentino, soltero, D.N.I. N° 32.395.739, CUIL 20-32395739-9, nacido el 24/02/1987, empleado, domiciliado en calle Gral. Juan D. Perón N° 2250, Piso 4to. Dpto. G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y II) Camila Macchiuci, argentina, empleada, soltera, D.N.I. N° 35.331.603, CUIL 27-35331603-1, nacida el 17/09/1990, domiciliada en calle Marcos Cachau N° 268 de la ciudad de América, Pdo. de Rivadavia, Pcia. de Bs. As. 5) Cesión: Ricardo Fabián González cede y transfiere las seis (6) cuotas, cada una con valor nominal de Pesos cien (\$ 100) y con derecho a un voto, lo que totaliza un valor de pesos: seiscientos (\$ 600,00), que representan el 20% del Capital social de "Alfil Hogar S.R.L."; a favor de Mauricio Macchiuci y Camila Macchiuci, quienes adquieren por partes iguales, tres (3) cuotas cada uno de los cesionarios. 6) Conformación: Integrada por los socios: Mauricio Macchiuci y Camila Macchiuci. 7) Administración: Por renuncia al cargo de gerente de Ricardo Fabián González, la administración será ejercida en su carácter de Gerentes por los socios: Mauricio Macchiuci y Camila Macchiuci. 8) Modificación "Artículo Quinto: La administración social será ejercida por los socios Mauricio Macchiuci y Camila Macchiuci, lo mismo que el uso de la firma social, la que podrá ser en forma individual, conjunta, separada o indistintamente, con el cargo de Gerentes. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo durante todo el término de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos con la mayoría del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias". Raúl Alberto Borges, Escribano.

T.L. 77.199

EMPRENDIMIENTO BAUPER S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LS.1) Antonio Ricardo Chiappetta, arg., cas., ing. civil, nac. 11/08/1963, DNI 16.929.376, CUIT 20-16929376-8, dom. Petkovic 5860, Martín Coronado, Pdo. 3 de Feb; y Camila Victoria Chiappetta, arg., solt., com., nac. 31/08/1995, DNI 39.208.540, CUIT 27-39208540-3, dom. Petkovic 5860, Martín Coronado, Pdo 3 de Feb; 2) 21/03/2014, 3) Emprendimiento Bauper S.R.L., 4) Cochabamba 864, Villa Bosch, Pdo. Tres de Feb., 5) Const. e Inmob.: mediante la constr., demolic., refacc., y mant. de o. púb. y/o priv., sea a través de

trat. direct. o de licitac., así como la constr., compra, vta., permuta, alq., arrendam., loteo, adm. y explot. de toda clase de inmueb., ya sean urb. o rurales y de todas las operac. comprendidas en la Ley y Reglam. de la Prop. Horiz. Mandat.: Ejerc. para firmas o pers. toda clase de repr. que fueren nec., mandatos, consignac., comis., cualq. tipo de intermed. comerc., gest. de neg. y adm. de bienes, cap. y empr. en gral. Financ.: mediante la financ. con dinero prop., de las operac. comprend. en el presente art., con o sin gta. real o a largo plazo, por el aporte de cap. para negoc. realizados o en vías de realizarse, por prést. en dinero, con o sin gta., con la constituc. y transference. de dchos. reales; por la compravta. de tít. púb., acc., cuotas part., papeles de com., créd. y otros valores mob.; por la celebrac. de contr. con soc. o empresas. 6) 10 años, 7) \$ 100.000. 8) Adm. gerencia: 1 soc. duración térm. Soc. Fisc. Art. 55 LS. 9) Rep. Legal: Gerente: Antonio Ricardo Chappetta, 10) 31/12. Graciela L. Rodríguez, Abogada.

S.M. 51.575

TZEBA S.A.

POR 1 DÍA - Designación del autoridades: Por resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2014 se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Juan Ricardo Capelli, argentino, nacido el 23 de junio de 1921, DNI 3.238.559, CUIT 20-03238559-2, con domicilio en la calle Tucumán 2294 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Gerardo Osvaldo Lartigau, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1940, DNI 4.572.531, CUIT 20-04572531-7, mandato: 2 años, domicilio especial: calle 93 número 981 de la localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 51.577

DUX PHARM S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 118 (ciento dieciocho) del 18 de marzo de 2014 se constituyó la sociedad: Dux Pharm S.A. Domicilio Manuel Fragio 307 of. 104, Ituzaingó. Duración 99 años. Socios: Armando Pascual Cincotta, argentino, casado, empleado, DNI 11251755, domicilio Chivilcoy 924 "B"; CABA; Marta Susana Elías, argentina, casada, empleada, DNI 11.684.490, Gisela Vanina Incotta, argentina, soltera, abogada, DNI 28.061.576, María Soledad Cincotta, argentina, soltera, empleada, DNI 30.440.600, domiciliadas en Lavalle 1436, Ituzaingó y Martín Dinici, argentino, casado, empleado, DNI 24.921.181, domicilio Albariño 3618 CABA. 5) Objeto: producción, comercialización de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, nutricionales y de la salud en general. 6) Capital Sociedad: Pesos cien mil. 7) Administración a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, con mandato por dos años, pudiendo ser reelegidos. La representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente o vicepresidente en forma indistinta, o al Director que se designe en caso renuncia, ausencia o impedimento de aquéllos. 8) Director: Presidente Armando Pascual Cincotta, datos ut supra; vicepresidente Martín Dinici, Cristina Martínez, Contadora Pública.

L.M. 97.170

EUSKAL HERRIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de socios N° 2 del día 08/10/13, se cambia el domicilio social a calle Salta 2105 de la ciudad de 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires. Delto E. Vivani, Contador Público.

Jn. 69.240

TURILUZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Reforma. Art. 60. Por Acta de reunión de socios N° 16 de fecha 13/12/13, la Sociedad resolvió su cambio de jurisdicción trasladándose a la Pcia. de Bs. As., constituyendo domicilio y sede social en Av. Rivadavia N° 16.150, PB, local 13 de la Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., reformando art. Primero del Estatuto. Asimismo se resolvió reformar la cláusula Quinta resultando la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por

todo el término de durac. de la Soc., actuando en forma indistinta. Finalmente, las Sras. Graciela Adriana Doria e Irma Juana Guzmán renuncian al cargo de gerente, designándose en tal carácter a Eduardo Ricardo Meneghini CUIT 23-20439470-9 y Federico Meneghini CUIL 20-37931775-9. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 17.796

SARMIENTO SALUD POLICLÍNICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Alberto Scabini, arg., nac. el 24/9/76, cas., DNI 25.205.463, CUIT 20-25205463-5, médico, dom. calle Misiones 1077, Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As., Agustín Maschietto, arg., nac. 1614/71, cas., DNI 22.161.640, CUIT 20-22161640-6, médico, dom. Av. Mitre 1355 Capitán Sarmiento, Pcia. Bs. As.; Carlos Adolfo Mas, arg., nac. el 29/7/69, divorc., DNI 21.064.014, CUIT 20-21064014-3, médico, dom. calle Italia 422, Capitán Sarmiento, Pcia. Bs. As.; 2) 10/3/2014; 3) Sarmiento Salud Policlínico S.A. 4) Av. Mitre 1355, Loc. y Pdo. de Capitán Sarmiento, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Instalac. y explotac. de consultorios int. y ext., establecim. asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, atención de enfermos o internados; Compra, venta, alquiler, leasing, importac. y exportac. de aparatos, equipamientos de htales. y farmacias incluyendo drogas, medicamentos activos, productos químicos y metales para lab.; Prestac. de servs. médicos especializados en medicina del trabajo, con internac. temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sist. prepagos y toda entidad públ. o priv.; Realizac. de estudios e investigac. científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica. 6) 99 años 7) \$ 120.000. 8) De 1 a 3 miembros titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Agustín Maschietto y Direc. Sup.: Carlos Adolfo Mas. 9) Órg. Fisc. Art. 55. 10) 31 de diciembre. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 17.797

INFORMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 25/02/14 se fijaron el número y elección de directores y autoridades titulares y suplentes y se distribuyeron los cargos de la sig. forma: al señor Jorge Aníbal Déboli, como Director Titular y Presidente, y a la señora Gloria Hebe Torres como Directora Suplente, todas las autoridades con domicilio en calle 55 N°777, La Plata. Lucía Olmos, Abogada.

L.P. 17.800

SYBILA PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 2 del 25/03/2014 se ratifica el cambio de sede social a Plaza Italia N° 133 Piso 1, localidad y partido de La Plata, PBA. Ramiro De Gaetano, CPN.

L.P. 17.808

B GATE S.A.

POR 1 DÍA - Par Resolución de la Asamblea Extraordinaria N° 14, celebrada el 26 de febrero de 2014, aprobada por unanimidad de accionistas, se decide modificar el Objeto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo y certificación de equipamiento industrial y médico. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos para la generación y tratamientos de gases medicinales e industriales. Realizar todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social detallado en esa cláusula para la persecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Esteban E. Sánchez Battagli, Abogado.

L.P. 17.811

AUTOSERVICIO CUATRO 60 S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Antonio Tavares Faisca, 1/8/71, DNI 22.118.833, divorciado, Roberto Ariel Tavares Faisca, 9/1/82, DNI 29.227.697, divorciado, y Cristian Tavares

Faisca, 4/7/75, DNI 24.256.893, casado, todos comerciantes, argentinos y con domicilio en 460 e/202 y 208 Estancia Chica La Plata. 2) 27/3/14. 3) Autoservicio Cuatro 60 S.A. 4) 460 e/ 202 y 208 Estancia Chica La Plata. 5) Supermercados, Panaderías, Productos de Confitería, Comercial, Constructora. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente José A. Tavares Faisca Dir. Supo Roberto A. Tavares Faisca y Cristian Tavares Faisca, 3 ejercicios. Art. 55. 9) Representación: El Directorio. 10) 31/8. José Alejo Villa, Abogado.

L.P. 17.760

NATURA COSMÉTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 16/7/2013 se aumentó el capital a \$ 248.870.089. Se reformó art. 4°. María Emilia Ponce. Abogada.

L.P. 17.765

LAS PASTURAS LAS LOMITAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraord. 28/2/2014. Reforma Art. 8°. Directorio: mínimo de 1 y máximo de 7 directores e igual o menor número de suplente. Mandato por tres ejercicios. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 17.767

TTE AIRES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Hacen saber los socios. 1) Marcelo Alejandro Masset, arg., de 40 años, DNI 23.554.470, CUIT. 23-23554470-9, y Katherine Carolina Coello Pendola, chilena, de 35 años, DNI 92.855.547, CUIT. 27-92855547-5, ambos cónyuges en 1° nup., Transportistas, domo Calle 20 número 438 de la Ciudad y Partido de Berazategui. 2) 28/03/2014. 3) Tte Aires Del Sur S.A. 4) Hipólito Yrigoyen número 2211 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. 5) Explotación del transporte de cargas y mercaderías en general, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, con vehículos propios o de terceros, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte. Marcelo Alejandro Massot, Dto. Splete.: Katherine Carolina Coello Pendola. Duración 3 ejercicios. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Directorio mínimo 1 máximo 7 integrantes con mandato por 3 ejercicios. 10) 31/03. Fernanda Mancuso, Escribana.

L.P. 17.771

ELECTRÓNICA IMPLEMENTADA A LA TECNOLOGÍA S.A.

POR 1 DÍA - Electrónica Implementada a la Tecnología S. A. domicilio Carbonetti 143, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As. inscripta D.P.P.J. matrícula 112879 Legajo 198437, complementa edicto publicado 28/02/2014 Registro N° 89154 Alejandro Eduardo Magnano, DNI.22.720.392, CUIT. 20-22720392-3, renunció cargo Director Suplente partir del 10/12/2013. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 89.307

HUDSON BRICKS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 512 del 26/09/2012 Notaria Borelli de Quilmes, Roberto Gustavo Albertazzi, nacido 12/07/1954, DNI. 11.130.675; CUIT. 20-11130675-4, divorciado; domicilio Alem 574-Quilmes, Daniel Mario Perrone, nacido 10/12/1950, LE. 8.464.833, CUIT. 20-08464833-8, domicilio Alvear 574-Quilmes; Gastón Gómez Caride, nacido 26/08/1971, DNI. 26.194.373, dom. calle Alberdi 333 Torre 1 Piso 8°, "B" Quilmes y Gerardo Carlos Valvecchia, nacido 10/12/1970, DNI. 21.836.997, CUIT. 23-21836997-9; casado, domicilio La Tropicilla2, Country Abril-Hudson, Pdo. Berazategui. Todos argentinos y de profesión médicos, constituyeron "Hudson Bricks S. A." Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o

ganadero y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Capital: \$ 120.000 dividido en 120.000 acciones de V\$ 1 c/u. Directorio: 1 a 10 titulares. Representación Legal: Presidente. Mandato: 3 ejercicios. Presidente y Representante Legal: Gerardo Carlos Valvecchia. Vicepresidente: Roberto Gustavo Albertazzi. Director Suplente: Gastón Gómez Caride; quienes aceptan cargos y constituyen domicilios especiales en social. Sede Social: Alvear 764 de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cierre ejercicio: 31/XII. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 89.306

PESQUERA BUENAVISTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2013 se acepta la renuncia de los anteriores Directores Mario Redini al cargo de Presidente y Susana Apicella al cargo de director titular y se designaron los actuales miembros del Directorio resultando electos: Presidente Juan Manuel Redini, Director Titular Andrés Iturrieta y Director Suplente Bianca Guinea García, quienes constituyen domicilio especial en Castiglioni 2235, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Pablo Gustavo Traini, Abogado.

C.F. 30.382

CODECOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 02/08/2013 se aumentó el capital social de \$ 4.000 a \$ 1.200.000, reformándose el artículo 4° del contrato social. María M. Olazábal, Abogada.

C.F. 30.376

INDURA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 36 del 28/02/2014 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Pablo Fernando López, Vicepresidente: Juan Hernán Briones Goich; Director Titular: Michael Olivares, Juan Pablo Ruggieri y Carlos María Brea. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Rivadavia 50, Centro Industrial Garín, Provincia de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Carlos María Brea, Abogado.

C.F. 30.375

FERRANTE BALDASSINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Ferrante Baldassini S.R.L. 2) Instrumento privado del 21-03-2014. 3) Andrés Emilio Ferrante, argentino, nacido el 02-11-71, comerciante, DNI 22526930, CUIL 20-22526930-1, casado; con domicilio real y especial en Jorge De Kay 485, Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As.; y Daniel Hugo Baldassini, argentino, nacido el 28-04-62, comerciante, DNI 16098321, CUIL 20-16098321-4, casado; con domicilio real y especial en Jorge De Kay 489, Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. La prestación de servicios en la locación de un espacio o super-

ficie con un fin específico. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10. c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Alsina 781, Departamento B, Burzaco, Pdo. de Almirante Brown Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Andrés Emilio Ferrante y Daniel Hugo Baldassini. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.370

CÓDIGO UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Código Uno S.R.L. 2) Instrumento privado del 19-03-2014. 3) Corina Silvana Kratzer, argentina, nacida el 22-12-76, comerciante, DNI 25637735, CUIT 27-25637735-2, casada; con domicilio real y especial en Espronceda 1170, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; Daiana Cintia Mar Martínez, argentina, nacida el 30-06-80, comerciante, DNI 28112227, CUIT 23-28112227-4, casada, con domicilio real y especial en Palau 689, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; y Matías David Senabre, argentino, nacido el 07-01-85, empleado, DNI 31441808, CUIT 20-31441808-6, soltero, con domicilio real y especial en Lebenshon 637, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 4) 50 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios de control y admisión de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o instalaciones abiertos a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Asimismo a los referidos fines sociales se entenderá: 1) Eventos y espectáculos musicales y artísticos a toda función que se ofrezca al público en general y que se dirija a atraer la atención de los espectadores. 2) Eventos y espectáculos de entretenimiento general: conjunto de operaciones desarrolladas con la finalidad de ofrecer, procurar al público aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, diversión, esparcimiento, consumición de bebidas o alimentos; 3) Lugares de entretenimiento: locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 102.000 dividido en 10.200 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-03 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Espronceda 1170, Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Corina Silvana Kratzer, Daiana Cintia Mar Martínez y Matías David Senabre.

C.F. 30.369

NIFRAM S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Nifram S.A. 2) Escritura N° 91 del 19-03-2014, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Fabián Alberto Vairo, argentino, nacido el 18-01-66, empleado, DNI 17649163, CUIL 23-17649163-9, casado, con domicilio real y especial en Alem 131, Chivilcoy, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y Carlos Daniel Scafu, argentino, nacido el 16-01-61, comerciante, DNI 14271162, CUIT 2014271162-2, divorciado, con domicilio real y especial en Avenida Gaona 764, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos en proceso y/o terminados derivados del papel y/o polietileno. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obli-

gaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Avenida Gaona 764, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Carlos Daniel Scafu; Director suplente: Fabián Alberto Vairo. Mónica E. BArbita, Abogada.

C.F. 30.368

ASPEN ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 18/03/2014 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 928.800, llevando el capital de la suma de \$ 571.200 a la suma de \$ 1.500.000 y reformar el artículo 4° conforme al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad es de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) y está representado por 1.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción." Mariana Berger, autorizada por asamblea del 18/03/2014. Mariana Berger, Abogada.

C.F. 30.365

ERNESTO MAYOL S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 27 y de Directorio N° 124, ambas del 13/05/13 se resolvió designar el Directorio así: Presidente: Dardo Juan Mayol, Vicepresidente: Luis Alberto Mayol, Director Suplente: Hugo Osvaldo Mayol. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.364

FULL GAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/03/13 se resolvió designar el Directorio así: Presidente: Edgardo Guerriere, y Director Suplente: Sebastián Pablo Guerriere. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.363

GR GENERACIÓN GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/01/14 se resolvió designar Director Titular a Julio César Polanco Fitzgerald y Director Suplente: Tomás Marcos Fiorito. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.362

ABACO S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires a 14 días de marzo de 2014 se reúnen los socios Helena Behne de Benvenuto, DNI 1.001.900 y María Inés Benvenuto, DNI 11.895.551 y resuelven en forma unánime: poner término a partir de la mencionada fecha a la sociedad Abaco S.R.L., CUIT 30-64741093-2, dejando acordada la completa disolución anticipada y liquidación de la misma desde ese momento. Que según lo resuelto, la liquidación estará a cargo de la Sra. Helena Behne de Benvenuto, DNI 1.001.900, quedando en consecuencia designada en este acto como liquidadora de la sociedad. Los socios deciden por unanimidad que la liquidadora fija domicilio a los fines de la liquidación en calle 8 N°509 1/2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. CPN Gladys Varchioni.

L.P. 17.917

PANIFICADORA FÉNIX MAGDALENA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Federico Antonio Domínguez, solt., arg., 33 años, DNI N° 27.856.556, CUIT N° 20-27856556-5, nac. 23/11/1980, prof. Industl, domd. 25 de Mayo y Cajaraville de Magdalena y Nicolás Domínguez, solt., arg., 31 años, DNI N° 29.730.226, CUIT N° 20-29730226-5, nac. el 13/10/1982, prof. indust. y dom. A. Mariani N° 748 de Magdalena. 3) Denominación:

"Panificadora Fénix Magdalena S.R.L." 4) Domicilio: Prov. de Bs. As., 5) Sede Social: A. Mariani 748, Magdalena. 6) Objeto: Industrial: Prod., fabr. y/o Elabr. de prods. de panadería, galletería, pastelería, bollería, confitería, fideería. Comercial: Compra y venta, por mayor y menor, import. y/o export. de mats. primas, insumos, máqs., herrts., y bienes relativos al objeto social Indust. Explot. de marcas, patentes de invención nacls. y extranjs., modelos y diseños inds.; c) Financiera: La Sociedad podrá realizar la financn. de las pers. sociales como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar las operacs. financieras permitidas por la legisla. vigente, con dinero propio. No realizará las comprends. en la Ley 21.526, u otra que se dicte en su reemplazo o requiera da la intermedn. en el ahorro público. Para el cumplto. de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligacs. inclusive las previstas por los Arts. 1881 y concordtes. del Código Civil y el Art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio; 6) Duración 99 años. 7) Capital \$ 10000. 8) Administración Gerentes Federico Antonio Domínguez y/o Nicolás Domínguez por todo el contrato y la fiscalizan por los socios no gerentes. 9) Cierre Ejercicio. 31/12. Juan José Suárez CPN.

L.P. 17.815

DILROC DE GENERAL RODRÍGUEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rocca, Marcelo Gabriel, DNI 30.609.389, 30 años, soltero, arg., comerciante con dom. Pasaje Bonino 954, ciudad y Part. Gral. Rodríguez, Bs. As. y Di Lollo Federico Andrés, DNI 33.229.910, 27 años, soltero, arg., comerciante, dom. Ruta Pcial. 25, km 7.50, Manz. 136, Lote 7, Club de Campo San Diego, Moreno, pdo. Moreno, Bs. As. 2) 01/04/2014; 3) Dilroc. de Gral. Rodríguez S.R.L.; 4) Avda. Gral. San Martín 535, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; 5) a) Agencia de Lotería: Mediante la instalación y explotación de agencias que se dediquen a la venta de billetes de Lotería, explotación de P.R.O.D.E. quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Loterías y Casinos y b) Comercial: Comercialización fabricación y procesamiento de artículos y productos vinculados directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial (Art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio). Elaboración, importación, exportación, compra, venta por mayor y menor, y distribución de: a) materias primas, envases, insumos y bienes muebles necesarios para el desarrollo de helados y alimentos congelados; b) helados, cremas, postres, refrescos, comidas congeladas, productos frescos; c) productos de panadería, confitería, cafetería, pastelería y bombonera y d) bebidas con y sin alcohol; 6) 99 años; 7) 200000; 8) 1 o más gerentes, Gerentes Di Lollo Federico Andrés y Rocca, Marcelo Gabriel por 99 años, Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 30/04. Alfredo Bacigaluppi Contador Público.

L.P. 17.825

TAMBURRINO HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 13/03/2013 y Directorio: 03/04/2013 y 21/04/2013. 2) Designa: Presidente: Fabián Tamburrino, Vicepresidente: Walter Javier Tamburrino y Director Suplente: Juan Carlos Tamburrino. 3 ejercicios y fijan domicilio especial: Av. Espora 1328, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 17.826

KISOL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Soc. Extranjera inscribe por Art. 118, fija domic. Sucursal: Lavalle 569, P° 1, ciudad y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Representante: Iris Yolanda Laurencena Torres, arg. 19/08/1936, DNI: 92.228.714, viuda, comerciante, Marcelo T. de Alvear 833, P° 2, Cap. Fed. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 17.827

WOOD STORE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Ariel Pignataro, 5/3/81, DNI 28.585.751, Castelli 1752, Adrogué; Matías Rafael

Fagnan, 15/12/80, 28.631.551, Int. Alvear 3254, San Andrés y Matías Eduardo Lonati, 28/5/78, DNI 26.592.920, Martín Fierro 4582, Canning, todos arg., casados y empresarios. 2) Instrumento Público: 17/3/14. 3) Wood Store S.A. 4) Vespucio 1309, Tristán Suárez, Ptdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación y reconstrucción de muebles de oficina y hogar, sus partes y accesorios, industrialización de madera. 6) 80 años desde inscripción 7) Cap. \$ 120.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gustavo Ariel Pignataro, Director Suplente: Matías Rafael Fagnan, domicilio Especial: Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 17.828

TEXTIL NEYENDO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Alejandro Raúl Ciancio, comerciante, 49 años, DNI 17.241.331. CUIT 20-17241331-6. div. ddo. en España 833; Marta Liliana Daluisia, ama de casa, casada, 42 años, DNI 21.572.571, CUIT 27-21572571-0, ddo. en Belgrano 2564; Franco Nicolás Bruno, prof. educ. física, solt., 23 años, DNI 35.406.916, CUIT 20-35406916-5, ddo. en Belgrano 2564 y Marta Isabel Ortiz, empresaria, div... 47 años, DNI 18.085.827, CUIT 27-18085827-5, dda. en Barrio La Unión casa 148, todos arg., de Bragado, pdo. Bragado, Bs. As.: 2) Esc. Pca. 11/3/2014. 3) Denom.: Textil Neyendo S.A. 4) Dom.: Belgrano 2564, Bragado, Bragado, Bs. As. 5) Objeto: fabricación, diseño, compra vta. disrib., de produc textiles. A) industrial y Comercial: importac., exportación industrializac. de telas y productos textiles. B) Servicio: reparac. y mantenim. de máquinas de coser. C) Transporte: terrestre de todo tipo de mercaderías. D) Inmobiliarias: Adquisic., venta, arrendam., de inmuebles urb. y rurales y PH. E) Financiera: Inversiones o aportes de cap. a soc. por acciones para operaciones financ. lícitas excepto las de la Ley de Ent. Financ. 6) Durac.: 99 años. 7) Cap.: \$ 10.000. 8) Pte.: Alejandro Raúl Ciancio y Direct. Sup.: Marta Liliana Daluisia. por 3 ejerc: fisc. Art. 55: 9) Rep. Legal: Pte. 10) C. de ejerc.: 31-12. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 17.829

SYNERTECH INDUSTRIAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rizobacter Argentina S.A. Av. Dr. Arturo Frondosa 1150 Pque. Industrial Pergamino, Bs. As. y De Sangosse Argentina S.A. Lima 369 Piso 10 Of. H C.A.B.A. 2) 25/02/14. 3) Synertech Industrias S.A. 4) Dr. Arturo Frondosa 1150 Parque Industrial Loc. Part. Pergamino. 5) Producción, comercialización, export./importación, productos y servicios para nutrición de plantas y vegetales. 6) 99 años desde/ insc. 7) \$ 100000. 8/9) 6 miembros Titulares y 2 suplentes 2 Ejercicios. Fiscalización sindicatura 2 titulares y 2 suplentes. Pte. Ricardo Luis Yapar; Vicepresidente: Nicolás Raymond Jacques Fillon. Directores Titulares: Mariano Guillermo Curia, Pedro Enrique Mac Mullen, Domingo Bernardino Montañó y Juan Federico Arturo Calandri. Directores Suplentes: Gustavo Gabriel González Anta y Carlos Marcelo Núñez. Síndicos Tit.: Fernando Raúl Cano e Ignacio Luis Triolo. Sind. Suplentes: Luis Hernán Vizioli y Carlos Esteban Gorordo Volpi .10) 30/6. Abogado José Galati.

L.P. 17.830

CINCO DE AGOSTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 28 de octubre de 2013, Julio Eduardo Milco cedió cinco cuotas sociales a Daniel Righetti, argentino, DNI 28.418.055, CUIT 20-28418055-1, soltero, empleado, nac. el 12/9/1980. Agustina Mercedes Méndez, Abogada.

L.P. 17.831

OYM HEXALP S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 80 del 01 de abril de 2014. Ref. Art. 1° Oym Hexalp S.A.". Todos arg., nac. Argentinos. Alejo Hilario Costanzo, Contador Público.

L.P. 17.832

EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS S.A.

POR 1 DÍA Por Asamblea G. Ordinaria del 03/01/2012 se designó Presidente y Repr. Legal a Luis María Cerone y Directora Suplente a Norma Susana Blanc por 3 ejercicios. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 17.838

ZEAL PROGRAMMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Marta Aida Gelassen, nac. 18/2/1957, DNI 13091332, docente, divorciada; y Tomás de León Gelassen, nac. 10/4/1992, DNI 37.969.268, empleado, soltero; ambos domic. calle Chacabuco N° 725, Loc. y Pdo. San Fernando, Pcia. Bs. As. y Daniel Gelassen, nac. 10/9/1930, DNI 4.242.260, jubilado, viudo, domic. Av. Corrientes N° 4464, P. 2, Depto. 7. C.A.B.A.; todos argentinos; 2) 21/03/2014; 4) Pelliza 829, Olivos, Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) l) Empresa de Viajes y Turismo: a) intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte. No realizará el transp. público de pasajeros; b) La contratación de servicios hoteleros; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes; e) La representación de otras agencias; f) La realización de actividades conf. a la Ley 18.829; l) Enseñanza de idiomas: en instituciones privadas y/o públicas y en todos los niveles. Podrá dictar cursos, seminarios, profesorado de los idiomas. Todo acto de comercialización y/o publicación de libros y/o todo otro material relativo a la enseñanza de idiomas y crear establecimientos dedicados a la enseñanza de idiomas, 6) 99 años d/contrato, 7) \$ 10.000, 8) Gts. y rep. legal Marta Aída Gelassen x 99 ej., Fisc. Art. 55; 9) 31/01. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 17.839

REPROCESOS INDUSTRIALES ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 11/2/14. Mario Daniel Morosini, 5/3/71, DNI 21858301, cas., Camino Gral. Belgrano y Frers s/n Pdo. San Pedro; y Javier Alejandro Casco, 12/1/84, DNI 30.710.982, solt., Ituzaingó 869 San Pedro, ambos arg., comerc. "Reprocesos Industriales Argentinos S.R.L." Camino Gral. Belgrano y Frers s/n Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Reciclado de productos plásticos para obtención y vta. de materias primas para la industria del plástico; reciclado de desechos y/o prod. no metálicos. Cap. \$ 20.000. Adm. Gtes. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/1. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 17.840

PROYECTOS INMOBILIARIOS SUDESTE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 41 (26/2/14) E. Badano. Cóny. Patricia Alejandra Panicali, 26/7/74, DNI 23.723.455, y Fabián Horacio Doso, 9/7/72, DNI. 22.801.195, ambos arg., comerc., Pedro Agrelo 3132 San Juan Bautista. "Proyectos Inmobiliarios Sudeste S.A." Vélez Sarsfield 387 San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Compra, vta., permuta, cesión, leasing, fideicomiso y todo tipo de transmitir el dominio o su uso o goce, de dichos bs., ya sean propios o de terceros. Promover urbanizaciones; arrendamientos y administración de propiedades. Subdivisión de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, operac. comprendidas en la Ley de PH; adquirir, constituir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, sobre bs. propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes- Construcción de edificios, fincas y establec. industriales, utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. Diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos, habitacionales, countrys clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación, incluido el de tiempo compartido. Construcción de establec. rurales e industriales; creación de parques y jardines; diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación y la fijación dunícola. Financ. (ex. op. Ley 21.526). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir.tit., e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Patricia A. Panicali; D. Sup.: Fabián H. Doso. Fisc. Socios. Cie. 31/1. A. Bicaín.

L.P. 17.841

FASE SAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 29/11/13 y 20/2/14. Fernando Sequeira, 27/4/82, Paraguay 230 S. J. Bautista, DNI 29.440.446, cas., Francisco Sequeira, 19/8/83, Alvarado 1486 S. J. Bautista, DNI 30.459.285, cas., Soledad Sequeira, 26/5/86, Gabriela Mistral 1421 S. J. Bautista, DNI 32.323.963, solt. y Juan Ernesto Sequeira, 3/2/57, 9 de Julio 105 Quilmes, DNI 12.908.177, cas., todos arg., comerc. "Fase Sam S.R.L." 9 de Julio 105 1° piso Ciu. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 50 des. ins. reg. Obj.: Venta y distribución mayorista y minorista de bebidas alcohólicas, gaseosas y agua mineral; de productos alimenticios envasados y no envasados. Transporte nacional y/o internacional de carga, mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transp. de combustibles; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Cap. \$ 600.000. Adm. Gte. Juan E. Sequeira, indis. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/8. Esc. Bicaín.

L.P. 17.842

ALGODONERA ACONCAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 27-11-13 aumento el capital a \$ 90.607.890 y reformó Art. 4°. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 17.844

TALLER DE BIENESTAR X HOY S.A.

POR 1 DÍA - Raúl Adrián Judurcha, 25-2-72, director, DNI 22.681.072; Nora Elizabeth Stasi, 27-4-69, docente, DNI 20.666.358, argentinos, casados, en Pringles 786, Quilmes, Bs. As. 2) 19-3-14. 3) Taller de Bienestar x Hoy S.A. 4) Pringles 786, Quilmes, Bs. As. 5) Prestación, administración y explotación de servicios médicos, consultorios, importación y exportación de insumos y elementos médicos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Raúl Adrián Judurcha. Director Suplente: Nora Elizabeth Stasi. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 17.846

BREDA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Cándido Alonso, 19-12-31, DNI 5.136.597, Provincias Unidas 689, Berazategui. Héctor Raúl Vereá, 17-10-54, DNI 11.389.168, Limay 1828, Avellaneda; argentinos, casados, comerciantes. 2) 27-3-14. 3) Breda Construcciones S.A. 4) Moreno 159, Quilmes, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería, operaciones inmobiliarias, transporte, logística, depósito y distribución de mercaderías; importación, exportación de bienes y productos no prohibidos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Manuel Cándido Alonso. Director Suplente: Héctor Raúl Vereá. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 17.847

INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO NAMDAK S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario del 3/4/14. Reforma de la cláusula décima tercera, II Capital Social. Luciana Bano, Abogada.

L.P. 17.848

NAVACERRADA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 12, F° 17/20, del 06/03/2014. 1) Socios: Sr. Guillermo José García Núñez; DNI 93.783.275; nacionalidad: español; fecha de nacimiento: 14/06/1947; estado civil: viudo; ocupación: comerciante; domicilio: 133 N° 433, La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; El Sr. Gustavo Esteban García, DNI: 20.224.254, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 28/04/1976, estado civil: casado, ocupación: comerciante, domicilio: 6 N° 1254, La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. 2) Nombre: Navacerrada S.A.; 3) Domicilio: ámbito de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina; 4) Sede

Social: 133 N° 433, La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: a) Fabricación, comercialización, distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, importación y exportación, realización de eventos, compra, venta, arrendamiento y consignación. 7) Capital: Doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Uno (\$ 1) v.n. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Administración: directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria. 9) Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. 10) Representación legal: presidente, quien tendrá el uso de la firma social. 11) Fiscalización: prescinde de síndicos (art. 284, L.S.). Cdr. Oscar Nosedá.

L.P. 17.851

SUOLMO S.A.C.I.F.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 182 del 05/10/12, Antonia Teresa Ucota., arg., 17/01/1931, comer., DNI 2.902.166, casada, domiciliada en L. M. Drago N° 20, Quilmes, Bs. As., Raúl Suárez, arg., 10/11/1930, casado, comer., DNI 4.802.748, domiciliado en L. M. Drago N° 20, Quilmes, Bs. As. Constituyeron "Suolmo S.A.C.I.F.A.". Duración: 99 años. Sede: Luis María Drago N° 20, Quilmes, Bs. As. Capital: \$12.000. Cierre de Ejercicio: 30/09 de c/ año. Objeto: Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o que requieran la intermediación del ahorro público. Administración y Representación: a cargo del Directorio, mín. 1 máx. 3. Representación: Presidente: Raúl Suárez o del Director Suplente: Antonia Teresa Ucota, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Duración del cargo: 3 ejercicios. No se designaron síndicos, fiscalización a cargo de accionistas. Esc. Gustavo C. Aguilera.

L.P. 17.853

FINCAS DE NAPUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Carlos Naccarato, 5/10/64, 17.082.565, soltero, enfermero, 77 N° 842 y Carlos Alberto Purallo, 13/7/68 20.459.466, casado, empleado, 77 N° 851, ambos de La Plata, Bs. As., argentinos; 01/4/2014; Fincas de Napur S.R.L.; 77 N° 851 Cdad. y Pdo. de La Plata, Bs. As.; Comercial: Cpra-vta. de maquinarias y herramientas para la construcción; Constructora: de casas, edificios, obras civiles, Inmobiliaria: de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, administración de complejos habitacionales, loteos, Fideicomisos Ley 24.441, Fciera.: salvo Ley 21.526; Mandataria: mandatos, comisiones, consignaciones 15 años; \$ 40.000; Administración Soci: 1 o más socios en forma indistinta c/cargo de Gte. por plazo social; Gerente: Juan Carlos Naccarato; Representac. Social: Los Gtes. Fiscalizac. Soc.: Art. 55 LS; 31/3 c/ año. Warner, Abogado.

L.P. 17.871

SERVICIOS KALLA WE S.R.L.

POR 1 DÍA - Pedro Oscar Vallejo, 26/6/78, 26.457.893 y Rita Gabriela Vázquez, 1/12/80, 27.885.823, argentinos, casados, empresarios, c/dlio.: 75 N° 4887 Necochea, Bs. As.; 14/2/20 14; Servicios Kalla We S.R.L.; 75 N° 4887 Cdad. y Pdo. Necochea, Bs. As.; Transporte Terrestre: de mercaderías, cereales, embarcaciones, vehículos, Comercial: Importac. y exportación de toda Clase de mercaderías, Agropecuaria: administración, explotación de establecimientos agrícola ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, tambos, forestales. Inversora y mandataria: inversiones, consignaciones, gestión de negocios, Inmobiliaria: cpra. venta de inmuebles rurales y urbanos, Constructora: de obras de ingeniería y arquitectura, Industrial: de todos los productos relacionados c/el objeto social; 99 años; \$ 100.000; Administración y Representación Social: quien o quienes sean Gerentes, socios o no por plazo social; Gerente: Pedro Oscar Vallejo; Fiscalización: Art. 55 LS; 30/4. F. Warner, Abogado.

L.P. 17.872

GRANJA KOLBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión 25-3-14 renunció el gerente Miguel Cirilo Kolba. F. Alconada, Abogado.

L.P. 17.845